

- VERSIÓN CORREGIDA -

CENTRO INTERNACIONAL DE ARREGLO DE DIFERENCIAS
RELATIVAS A INVERSIONES (CIADI)

ANTE EL HONORABLE TRIBUNAL ARBITRAL ESTABLECIDO
CONFORME AL CAPÍTULO X DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO
CENTROAMÉRICA-REPÚBLICA DOMINICANA-ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA (CAFTA)

RAILROAD DEVELOPMENT CORPORATION

Demandante

Contra

LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

Demandada

(Caso CIADI N° ARB/07/23)

AUDIENCIA SOBRE EL FONDO

Día 1 - Jueves 8 de diciembre de 2011

Sala 4-800, Banco Mundial

Washington, D. C.,

Estados Unidos de América

- VERSIÓN CORREGIDA -

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL:

Dr. ANDRÉS RIGO SUREDA, Presidente

Dr. STUART E. EIZENSTAT, Coárbitro

Dr. JAMES R. CRAWFORD, Coárbitro

ASISTENTE DEL TRIBUNAL:

ALEX BERENGAUT

SECRETARÍA DEL TRIBUNAL:

Dra. NATALÍ SEQUEIRA

- VERSIÓN CORREGIDA -

ESTENOTIPISTAS/COURT REPORTERS:

(En español)
Virgilio Dante Rinaldi, TP-TC
D-R Esteno S. H.
Colombres 566
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
República Argentina
(1218 ABD)
(5411) 4957-0083
Info@dresteno.com.ar
Www.dresteno.com.ar

(En inglés)
Dawn Larson, RDR-CRR
B&B Reporters
529 14th Street, S.E.
Washington, DC, USA (20003)
(001-202) 544-1903

INTÉRPRETES:

Silvia Colla

Daniel Giglio

Charles Roberts

- VERSIÓN CORREGIDA -

En representación de la demandante:

Allen Foster (Greenberg Traurig, LLP)

Kevin E. Stern (Greenberg Traurig, LLP)

Ruth Espey Romero (Greenberg Traurig, LLP)

Regina Vargo (Greenberg Traurig, LLP)

P. Nicholas Caldwell (Greenberg Traurig,
LLP)

Precious Murchison (Greenberg Traurig,
LLP)

Juan Pablo Carrasco de Groote (Díaz Durán
& Asociados)

Adrián F. Snead (Greenberg Traurig, LLP)

Verónica Sofía González (Díaz-Durán &
Asociados)

Lisa Aldana (Díaz-Durán & Asociados)

Robert Pietrandrea (Railroad Development
Corporation)

Andrew Biller (Railroad Development
Corporation)

Pablo Alonzo (Ferrovías Guatemala)

Daniel Carey (A2L Consulting)

Kimberly L. A. Linebarger (Asistente del

- VERSIÓN CORREGIDA -

Dr. Shannon Pratt)

Henry Posner III (Testigo, Railroad
Development Corporation)

Jorge Senn (Testigo, Ferrovías Guatemala)

William Duggan (Testigo, Ferrovías
Guatemala)

Jorge de León (Testigo, Ferrovías
Guatemala)

John Hensler (Testigo, Railroad
Development Corporation)

Carlos Franco (Testigo, Díaz Durán &
Asociados)

Alejandro Arriola (Testigo, Grupo
Unisuper)

Mabel Hernández (Testigo, Universidad de
San Carlos de Guatemala)

Mario Cifuentes (Testigo, Maquinaria
Cifuentes, S.A. -MAQCISA-)

Máximo Jiménez (Testigo, Reparaciones
Intermodales, S.A. -REINTER-)

Inngmar Iten (Testigo, Maya Quetzal, S.A.)

Marco Recinos (Testigo, Alquiler de

- VERSIÓN CORREGIDA -

Tractores, S.A. -ALTRACSA-)

Ricardo Spiegeler (Testigo, Generadora del
Sur, S.A. -GESUR-/Planos y Puntos, S.A.)

Héctor Valenzuela (Testigo, CIAPP)

Louis Cerny (Testigo)

Mario Fuentes (Testigo)

Olga de Valdez (Testigo)

Eduardo Mayora (Perito)

Louis Thompson (Perito)

Robert MacSwain (Perito)

Michael Reisman (Perito)

Shannon Pratt (Perito)

- VERSIÓN CORREGIDA -

En representación de la demandada:

Larry Robles (Procurador General de la Nación, República de Guatemala)

Carlos Samayoa (Ferrocarriles de Guatemala -FEGUA-)

Luis Velásquez Quiroa (Ministro de Economía de la República de Guatemala)

Aníbal Samayoa Salazar (Secretario General de la Presidencia de la República de Guatemala)

Fernando de la Cerda (Embajada de la República de Guatemala en los Estados Unidos de América)

José Lambour (Embajada de la República de Guatemala en los Estados Unidos de América)

Mynor René Castillo (Ministerio de Economía de la República de Guatemala)

Romeo López (Ministerio de Economía de la República de Guatemala)

Saúl Oliva (Procuración General de la Nación, República de Guatemala)

Silvia Cabrera Estrada (Procuración General de la Nación, República de Guatemala)

- VERSIÓN CORREGIDA -

David Orta (Arnold & Porter, LLP)

Whitney Debevoise (Arnold & Porter, LLP)

Daniel Salinas Serrano (Arnold & Porter,
LLP)

Margarita R. Sánchez (Arnold & Porter,
LLP)

Giselle K. Fuentes (Arnold & Porter, LLP)

Dawn Y. Yamane Hewett (Arnold & Porter,
LLP)

Mallory B. Silberman (Arnold & Porter,
LLP)

José Antonio Rivas (Arnold & Porter, LLP)

José Bernard Pallais H. (Arnold & Porter,
LLP)

Camila Valenzuela (Arnold & Porter, LLP)

Kelby Ballena (Arnold & Porter, LLP)

César Payés (FEGUA)

Patrick J. O'Connor (Harper Meyer Pérez
Hagen O'Connor Albert & Dribin, LLP)

Amy Endicott (Arnold & Porter, LLP)

Pedro Soto (Arnold & Porter, LLP)

Nicole Ann Aaronson (Arnold & Porter, LLP)

- VERSIÓN CORREGIDA -

Arturo Gramajo (Testigo)

Mario Saúl Cifuentes (Testigo)

Richard Aitkenhead (Testigo)

Juan Esteban Berger (Testigo)

Luis Pedro Fuxet (Testigo)

Ramón Campollo (Testigo)

José Miguel Carrillo (Testigo)

Miguel Ángel Samayoa (Testigo)

Pedro Barrientos (Testigo)

Oswaldo Morales (Testigo)

Freddie Pérez Tapia (Testigo)

Andrés Porras (Testigo)

Roberto Morales (Testigo)

Juan Luis Aguilar (Perito)

Pablo Spiller (Perito)

Miguel Nakhle (Perito)

Andrés Casserly (Perito)

- VERSIÓN CORREGIDA -

Otros asistentes:

Enilson Solano (Embajada de la República de El Salvador)

Luis Parada (Dewey & LeBoeuf)

Tomás Solís (Dewey & LeBoeuf)

Erin Argueta (Dewey & LeBoeuf)

Neale Bergman (Departamento de Estado de los Estados Unidos de América)

David Bigge (Departamento de Estado de los Estados Unidos de América)

Alicia Cate (Departamento de Estado de los Estados Unidos de América)

Kimberley Claman (USTR)

Lisa Grosh (Departamento de Estado de los Estados Unidos de América)

Karin Kizer (Departamento de Estado de los Estados Unidos de América)

Jeffrey Kovar (Departamento de Estado de los Estados Unidos de América)

Patrick Pearsall (Departamento de Estado de los Estados Unidos de América)

Gary Sampliner (Departamento de Estado de

- VERSIÓN CORREGIDA -

los Estados Unidos de América)

Jeremy Sharpe (Departamento de Estado de
los Estados Unidos de América)

James Fedders (Departamento de Estado de
los Estados Unidos de América)

- VERSIÓN CORREGIDA -

ÍNDICE

- Asuntos de procedimiento (Pág. 13)
- Alegato de apertura de la demandada (Pág. 18)
- Alegato de apertura de la demandante (Pág. 82)
- Interrogatorio del testigo Henry Posner III (Pág. 152)
- Interrogatorio del testigo Olga de Valdez (Pág. 235)

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 (A la hora 9:01)

2 ASUNTOS DE PROCEDIMIENTO

3 PRESIDENTE RIGO SUREDA: (Interpretado del
4 inglés) Buenos días a todos.

5 Me gustaría comenzar solicitando a los
6 abogados de la demandante que presenten a su equipo.

7 Señor Foster.

8 SEÑOR FOSTER (Interpretado del inglés): Voy a
9 presentarme y luego creo que sería más fácil si
10 simplemente cada uno se presenta individualmente.

11 Muchas a gracias, son Allan Foster, en
12 representación de la demandante.

13 SEÑOR STERN (Interpretado del inglés): Kevin
14 Stern, en representación de la demandante.

15 SEÑOR CAREY: (Interpretado del inglés) Daniel
16 Carey, también en representación de la demandante.

17 SEÑOR CALDWELL: (Interpretado del inglés)
18 Nicholas Caldwell, en representación de la
19 demandante.

20 SEÑOR POSNER: (Interpretado del inglés) Henry
21 Posner, presidente de Railroad Development
22 Corporation.

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 SEÑOR CARRASCO DE GROOTE: (Interpretado del
2 inglés) Juan Pablo Carrasco, de la demandante
3 también.

4 SEÑOR PIETRANDREA: (Interpretado del inglés)
5 Robert Pietrandrea, Railroad Development
6 Corporation.

7 SEÑOR BILLER: (Interpretado del inglés) Andrew
8 Biller, RDC.

9 SEÑOR MURCHISON: (Interpretado del inglés)
10 Precious Murchison, también de la demandante.

11 SEÑORA VARGO: (Interpretado del inglés) Regina
12 Vargo, representante de la demandante.

13 SEÑORA ESPEY ROMERO: (Interpretado del inglés)
14 Ruth Romero, también representante de la demandante

15 SEÑOR SNEAD: (Interpretado del inglés) Adrian
16 Snead, también en representación de la demandante.

17 PRESIDENTE RIGO SUREDA (Interpretado del inglés):
18 Ahora la demandada quisiera presentar a su equipo.

19 SEÑOR ORTA (Interpretado del inglés): Sí,
20 muchas gracias, señor presidente.

21 En primer lugar buenos días. Es un placer
22 estar aquí con todos ustedes hoy.

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 Buenos días a los colegas del otro lado de
2 la sala.

3 Mi nombre es David Orta, soy abogado de
4 Arnold y Porter y soy abogado de la República de
5 Guatemala.

6 A mi izquierda tengo aquí a Whitney
7 Debevoise, quien es también colega de Arnold y
8 Porter y representa a Guatemala en este caso.

9 Voy a presentar a los representantes que
10 están aquí en nombre del Gobierno de Guatemala y
11 luego al resto del equipo de Arnold y Porter.

12 A mi izquierda en alguna parte de esta
13 mesa se encuentra el procurador General de
14 Guatemala, el señor Larry Robles, quien está aquí en
15 representación del Gobierno de Guatemala en este
16 procedimiento. Lo estamos aquí ayudando en la
17 defensa del caso.

18 También está aquí contando con la
19 asistencia del Saúl Oliva, también de la oficina de
20 la Procuraduría de Guatemala, la señora Silvia
21 Cabrera, también de la oficina de la Procuraduría de
22 Guatemala.

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 El señor Aníbal Samayoa, quien se
2 encuentra también a mi izquierda, el vicesecretario
3 General de la oficina de la Presidencia de la
4 República de Guatemala.

5 El señor Mynor Castillo, del Ministerio de
6 Economía de la República de Guatemala.

7 El señor Romeo López, también del
8 Ministerio de Economía de la República de Guatemala.

9 Tenemos al señor José Lambour, aquí con
10 nosotros, representante de la Embajada de Guatemala
11 en los Estados Unidos, y también quien está ausente
12 hoy pero que nos ayudará en algunos de los días de
13 la audiencia, el señor Fernando de la Cerda,
14 representante también de la Embajada de Guatemala
15 aquí en los Estados Unidos.

16 Y estos son todos los representantes de la
17 República de Guatemala, además del señor César Payés
18 Powell, quien trabaja con FEGUA también en
19 representación.

20 Tenemos al señor Daniel Salinas Serrano de
21 Arnold y Porter. Aquí a mi izquierda la señora
22 Margarita Sánchez, Giselle Fuentes, la señora Dawn

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 Hewett, la señora Mallory Silberman quien no está
2 aquí hoy pero tal vez estará aquí en otros días de
3 la audiencia, el señor Hans Hartell, quien no está
4 aquí hoy pero va a estar presente durante otros
5 días, Pedro Soto. Una lista bastante larga, José
6 Bernard Pallais, el señor Kelby Ballena, Camila
7 Valenzuela y Nicole Ann Aaronson.

8 Quiero asegurarme con su permiso de que
9 quede todo reflejado en acta.

10 PRESIDENTE RIGO SUREDA (Interpretado del inglés):
11 Muchas gracias, señor Orta.

12 Tenemos también la representación de
13 partes no contendientes y les voy a agradecer si
14 pudiesen identificarse.

15 (Se suspende la interpretación.)

16 SEÑOR PARADA: (Interpretado del inglés) muchas
17 gracias.

18 En representación de la República de El
19 Salvador tengo aquí a Erin Argueta en representación
20 de El Salvador también, y Tomás Solís, así como al
21 señor Enilson Solano en representación de la
22 Embajada de El Salvador.

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 Muchas gracias.

2 PRESIDENTE RIGO SUREDA (Interpretado del inglés):
3 Antes de seguir adelante me gustaría realizar un
4 pequeño cambio al cronograma del día de hoy.

5 Tenemos de las 9 a las 5 todos los días.
6 Uno de los miembros del Tribunal no puede estar aquí
7 después de las 4 y 30 debido a un compromiso
8 anterior. Y lo que les voy a sugerir para no
9 recortar el período de la audiencia, tener solamente
10 un receso de una hora para el almuerzo en lugar de
11 una hora y media.

12 Y les voy a pedir a los jefes de ambas
13 delegaciones si pueden hablar brevemente con el
14 Tribunal antes de comenzar la audiencia por la
15 tarde.

16 Entonces, después de decir esto, le voy a
17 pedir al señor Foster que comience con su argumento.

18 ALEGATO DE APERTURA DE LA DEMANDANTE

19 SEÑOR FOSTER (Interpretado del inglés): Muy
20 bien, muchas gracias, señor presidente, profesor
21 Crawford, señor Eizenstat. Quiero comenzar con
22 alguna descripción general de algunos de los hechos

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 subyacentes.

2 Al evaluar el desempeño de RDC en
3 Guatemala y la razonabilidad de su reclamación por
4 daños y perjuicios, es importante mencionar que RDC
5 tiene una larga trayectoria de éxito y rentabilidad
6 en circunstancias similares.

7 En primer lugar, me gustaría indicar que
8 se trató en gran parte de un ferrocarril abandonado
9 y que fue rehabilitado. Ganó uno de dos premios
10 Harriman y es altamente redituable.

11 En segundo lugar, ALL Central en la
12 Argentina se trata del principal sistema ferroviario
13 de este a oeste y RDC, el consorcio de RDC
14 rehabilitó más de 3 mil millas de vía ferroviarias.

15 De manera similar ALL Mesopotamia en la
16 Argentina, que es el ferrocarril principal en el
17 extremo noreste de Buenos Aires a Paraguay, una vez
18 más un consorcio liderado por RDC, renovó 1.680
19 millas de tendido ferroviario y una vez más tuvo una
20 buena cotización en Bolsa.

21 RDC también encabezó un consorcio en Perú,
22 y este se trata de un tendido ferroviario que es el

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 segundo más importante a nivel mundial. RDC
2 rehabilitó 332 millas de tendido ferroviario en un
3 terreno sumamente difícil.

4 En segundo lugar, en Malawi también RDC
5 rehabilitó 495 millas de tendido ferroviario más las
6 maquinarias, y la situación era tan mala que hubo
7 que importar trabajadores para ayudar en las tareas
8 de recuperación. Se trata de un entorno totalmente
9 hostil en el cual RDC logró ser -- logró generar
10 rentabilidad al mismo tiempo.

11 RDC en Mozambique, la renovación de 542
12 millas de tendido ferroviario, maquinarias y también
13 en los establecimientos portuarios de Nacala fue
14 inmediatamente después de la guerra civil en
15 Mozambique. Una vez más, RDC tiene ya una
16 trayectoria de rentabilidad en circunstancias
17 totalmente difíciles.

18 Finalmente, en Estonia fue una
19 privatización de un ferrocarril que anteriormente
20 era de Rusia, de la Unión Soviética. Hubo un
21 reemplazo del cien por ciento de toda la flota de
22 locomotoras.

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 Y ahora brevemente voy a hablar sobre la
2 condición del ferrocarril en Guatemala bajo el
3 liderazgo de FEGUA y antes de que RDC obtuviese el
4 usufructo.

5 Era una zona totalmente imposible de
6 superar, faltaban las vigas y toda la zona era
7 totalmente imposible.

8 ¿Cuál fue el resultado con el reemplazo?
9 Se restablecieron más de 250 millas en prácticamente
10 más de un año, más de 206 millas restablecidas el
11 primer año, también una fase número 1 de
12 rehabilitación que finalizó en diciembre 1999. Se
13 recuperó el servicio entre Puerto Barrios y la
14 ciudad de Guatemala, hubo un nuevo mercado para el
15 transporte de contenedores y acero y se comenzaron a
16 transportar más de 125 mil toneladas de tráfico.

17 ¿Y qué es lo que ocurrió? Después de haber
18 obtenido un flujo de caja positivo y prácticamente
19 después de la inversión de prácticamente de 20
20 millones, el Gobierno le quitó el emprendimiento a
21 RDC.

22 Una parte importante de nuestra prueba es

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 que el Gobierno tuvo la intención de tomar esta
2 inversión sin pagar nada. Y les vamos a mostrar
3 diferentes artículos de periódicos y un vídeo de los
4 funcionarios más altos de la República de Guatemala,
5 el presidente y el procurador que declaran su
6 intención expresa en relación con este ferrocarril.

7 El abogado de la Procuraduría, el señor
8 Gordillo, comentó que en los próximos días él
9 realizará -- tomará medidas para finalizar el
10 proceso que finalmente tornará el contrato inválido.
11 Él lo hará, no es que podría. Lo hará.

12 El Gobierno de Guatemala por otra parte
13 les diría que fue la conferencia de prensa de FVG
14 que provocó el problema, no lo que dijeron los
15 funcionarios de la Procuraduría de Guatemala.

16 Una vez más, el procurador dice si se
17 declara lesividad del contrato, se tornará inválido.
18 No dice tal vez se torne inválido. No dice que va a
19 haber un procedimiento judicial antes de que se
20 invalide, pero dice que con lesividad el contrato se
21 invalidará.

22 Además anuncia que el Estado no tiene nada

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 que pagar como resultado de la suspensión del.
2 Contrato. Una declaración afirmativa que el
3 Gobierno no pagará nada. Esta declaración en sí
4 misma torna la expropiación ilegal con grandes
5 consecuencias para el monto por daños y perjuicios.
6 La oferta de todo o nada que fue presentada por el
7 Gobierno a FVG un día antes de la Declaración de
8 Lesividad. FVG debe invertir 20 millones de dólares
9 y dejar la costa sur a otros inversionistas para
10 beneficio del señor Campollo.

11 Una vez más el Gobierno afirma claramente
12 su motivo final. Exigieron la renovación del
13 ferrocarril en la costa sur para beneficiar a otros
14 inversionistas como el señor Campollo y no había
15 nada en el contrato de Ferrovías que exigía la
16 renovación de la línea sur.

17 Una vez más, el Gobierno dice que había
18 propuesto una inversión de unos 50 millones que ya
19 no podía invocar lesividad.

20 El presidente dice que él propone que si
21 la empresa invierte 50 millones de dólares, ya no va
22 a invocar lesividad. Se trató de un uso en mala fe

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 de lesividad para obligar a FVG a renegociar sus
2 obligaciones contractuales.

3 Me gustaría mostrarles ahora un video del
4 profesor Berger.

5 (Se proyecta un vídeo en la pantalla de la
6 sala.)

7 SEÑOR FOSTER (Interpretado del inglés):

8 Observen ustedes que no dice que FVG quebró o violó
9 primero. Ellos reconocen que ellos tuvieron
10 incumplimientos en primer lugar al no haber aportado
11 dinero al fondo de fideicomiso. Este es el
12 presidente de Guatemala.

13 Una vez más, la declaración de lesivo
14 surge de que la inversión de 50 millones en el
15 contrato no se realizó ni era requerida.

16 Aquí una vez más invierten 50 millones y
17 quieren que ustedes crean que FVG tuvo una
18 conferencia sin prácticamente cobertura de la
19 prensa, y es más importante que los comentarios del
20 presidente. Como resultado lesivo destruyó a FVG.

21 La prueba muestra que el crédito de los
22 abastecedores llegó a su final, se denegó el crédito

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 de los bancos, los clientes abandonaron FVG,
2 posibles clientes inversionistas y también personas
3 que podrían haberse hecho cargo del servicio fueron
4 asustadas.

5 A todos en el país se les dijo que la
6 empresa tenía 90 días para cumplir su
7 responsabilidad. Los socios sabían que en 90 días
8 ya no estarían operando en el mercado.

9 Luego en otra conferencia de prensa el
10 periodista interpreta las palabras del presidente, y
11 si Ferrovías quiere continuar gestionando el sistema
12 ferroviario de Guatemala, debe construir un sistema
13 más ancho. De lo contrario tienen que abandonar el
14 país. Todos ya sabían que este contrato llegaría a
15 su final.

16 ¿Y qué es lo que ocurrió? Texaco, la gran
17 abastecedora de combustible, también llegó a su
18 punto final en las relaciones comerciales con FVG al
19 igual que Shell, ENASA, otro pequeño abastecedor de
20 diésel a quien recurrió FVG colocó a FVG en COD, al
21 igual que Puma, Induex que también suministraba
22 parte de estas vigas, colocó a la organización en la

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 misma situación. ALTRACSA también, otro de los
2 suministradores de equipo pesado, colocó a la
3 empresa también en una situación de COD, en la misma
4 situación. Y la empresa que tomó los contenedores
5 de la estación -- que llevaba los contenedores de la
6 estación a los clientes también culminó su relación
7 comercial, y es exactamente lo que ocurrió. Hubo
8 una caída del 35 por ciento en las ganancias en
9 comparación con los primeros siete meses de 2007 a
10 los primeros siete meses de 2006.

11 Llegó una carta también a la empresa para
12 informar que -- la empresa envió una carta al
13 presidente informando que estaban alarmados por las
14 declaraciones del presidente, con lo cual nuestra
15 empresa ha decidido reducir nuestra distribución de
16 cargas a través de su empresa, es la carta que
17 recibió FVG de (inaudible).

18 Lesivo también asustó a otros
19 inversionistas posibles en la parte de
20 rehabilitación de la costa sur. Lesivo destruyó
21 también todo negocio futuro de arrendamiento y se
22 había tomado una decisión de construir un

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 supermercado, pero también en las principales
2 estaciones de trenes en Guatemala pero se dio punto
3 final al plan.

4 El estacionamiento también en Gerona, uno
5 de estos edificios, había planes prácticamente
6 finalizados para construir un edificio de oficinas y
7 todo esto llegó a su fin.

8 Gesur tenía un arrendamiento que iba a ser
9 formalizado en una gran extensión para tendido
10 eléctrico a un alto costo por kilómetro, y esto
11 también llegó a su punto final.

12 Mærsk también canceló sus planes de
13 construir almacenamientos, un sector de
14 almacenamiento. Pero se dice, según el señor
15 Spiller, que todo esto queda refutado por las
16 pruebas. Les vamos a demostrar que inmediatamente
17 antes de lesivo FVG tenía un valor comercial de 62,4
18 millones de dólares e inmediatamente después terminó
19 con un valor de 0.

20 Como ustedes lo van visto, la demanda
21 admite que su deseo para finalizar la fase 2 de la
22 línea sur fue la razón principal para la declaración

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 de lesivo. En un intento por distraer de esta
2 demanda de extorsión que RDC invirtiese otros 50
3 millones para reconstruir la costa sur, lo cual no
4 estaba estipulado en el contrato, el Gobierno
5 inventa toda una trama sobre una obligación
6 contractual supuesta para completar las fases 2 y 3.

7 El contrato 402 no obligaba ni exigía a
8 FVG que completase la fase 2 o ninguna fase después
9 de la fase 1 dentro de ningún marco temporal
10 específico. Esta cláusula fue incluida en el
11 contrato por un motivo: FVG específicamente declaró
12 y el Gobierno aceptó una disposición que se
13 realizaría otro trabajo si lo permitían las
14 condiciones comerciales.

15 De hecho el Gobierno reconoció una y otra
16 vez que FVG cumplió con sus obligaciones
17 contractuales. Esta es la carta de FEGUA en la cual
18 se confirma que las obligaciones para la fase 1 de
19 FVG, fase 2 también, estaban en cumplimiento. La
20 fase 1 ya estaba operando, con lo cual no había
21 dudas.

22 Este documento es una carta de FEGUA en la

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 cual se confirma que la fase 3 se tornó imposible,
2 con lo cual FVG estaba excusada de comenzar el
3 servicio en esa fase 3.

4 Las fases 4 y 5 aun no habían estado
5 iniciadas cuando se declaró lesividad.

6 El señor Gramajo también hace referencia
7 en esta carta a que FVG estaba en cumplimiento de
8 sus obligaciones. Por eso la afirmación de que FVG
9 estaba en incumplimiento como una justificación de
10 lesividad es totalmente rechazada o refutada por las
11 pruebas.

12 Además, como este Tribunal ya destacó en
13 algunas de sus decisiones, la demandada aceptó el
14 desempeño de FVG sin siquiera indicar que había
15 incumplimiento, con lo cual la demandada no puede
16 sostener ahora que FVG de alguna manera fue
17 deficiente en su rendimiento.

18 También me gustaría pedirles que incluyan
19 en su evaluación, al leer las declaraciones de los
20 testigos y escuchar las pruebas, la calidad de las
21 pruebas.

22 Ustedes por supuesto saben muy bien que --

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 el retiro que hizo o la corrección del señor Pérez
2 de su declaración inicial. "Si bien es verdad que
3 la firma al final del documento parece ser la mía,
4 no tengo conocimiento alguno y niego vehementemente
5 el contenido de la declaración jurada". ¿Es esto
6 creíble? Hay gran cantidad de pruebas que muestran
7 que el señor Pérez participó profundamente en la
8 preparación de su declaración de testigo. No voy a
9 abordar toda esta información. El señor Pérez no va
10 a comparecer, a declarar. Pero esto demuestra la
11 personalidad y la calidad de las pruebas de
12 Guatemala.

13 Y también tenemos el tema de lo que el
14 señor Campollo dijo del señor Pinto. No voy a
15 hablar sobre más de los 12 eventos en los cuales los
16 señores Campollo y Pinto hablaron sobre este complot
17 para quitar el control de FVG y beneficiar al señor
18 Campollo.

19 Por favor, revisen la cronología, nosotros
20 creemos que esto demuestra que desde 2001 en
21 adelante el señor Campollo estaba decidido a obtener
22 el control del usufructo de FVG, autorizar al señor

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 Pinto como su agente para obtener ese resultado. Y
2 cuando sus amenazas no funcionaron, permitieron al
3 señor Gramajo y su idea de lesivo seguir adelante
4 para obtener finalmente el usufructo para uso
5 propio.

6 Ahora me gustaría pasar a las normas
7 jurídicas aplicables. Les vamos a demostrar a
8 ustedes que en virtud del CAFTA Guatemala debe
9 expropiar sólo de acuerdo con las normas del
10 Tratado, suministrar el trato justo y equitativo,
11 protección, seguridad plenas y tratamiento no menos
12 favorable que el que se concedería a los nacionales
13 de Guatemala.

14 El Gobierno de Guatemala incumplió cada
15 una de las disposiciones de inversión estipuladas en
16 el CAFTA.

17 En primer lugar, me gustaría mencionar
18 también que hay una definición muy amplia de
19 inversión en CAFTA en el artículo 10.28, e incluye
20 inversión, capital y préstamos. Y el valor de FVG
21 como una empresa medida por la rentabilidad perdida.

22 Nosotros sostenemos que esta definición

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 amplia que incluye tanto las ganancias como las
2 ganancias -- el lucro cesante tiene un impacto en la
3 decisión final.

4 Me gustaría indicar también que las
5 ilegalidades técnicas no privan a FVG -- a RDC,
6 perdón, de sus derechos de propiedad en virtud del
7 CAFTA. Y aquí tenemos una serie de citas. Los
8 argumentos del Gobierno son totalmente
9 contradictorios. No pueden decidir si quieren
10 sostener que el contrato quedó anulado a un inicio o
11 estaba en pleno vigor y efecto. Ellos no están ni
12 seguros de la legalidad del contrato.

13 Ahora me gustaría pasar al primer
14 principio, y es que Guatemala podría expropiar la
15 propiedad de Guatemala sólo de acuerdo con el
16 artículo 10.7 del CAFTA. Para que la expropiación
17 sea legal debe ser para un propósito público, debe
18 realizarse de manera no discriminatoria, debe ser
19 lograda también por el pago de compensación rápida,
20 adecuada y efectiva. Y también debe hacerse de
21 acuerdo con el debido proceso de la ley en el
22 artículo 10.5. Demostraremos que las acciones de

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 Guatemala en este caso no satisfacen ninguno de
2 estos requisitos.

3 Las partes también acuerdan que esta
4 determinación requiere un análisis fáctico basado en
5 tres factores estipulados en el anexo 10C de CAFTA.
6 Y esto incluye analizar el impacto económico de la
7 acción del Gobierno, el grado de la interferencia
8 con las expectativas de inversión razonables y
9 también el carácter de las acciones del Gobierno.

10 Como ustedes ya lo han visto, las pruebas
11 documentales del efecto de lesivo en FVG -- y
12 ustedes además escucharán en esta audiencia a los
13 testigos de RDC.

14 El primer factor, el impacto económico.
15 Las partes están de acuerdo de que el derecho
16 consuetudinario internacional requiere que la
17 demandante demuestre que la Declaración de Lesividad
18 generó una interferencia temporaria y sustancial.

19 Las partes también están de acuerdo en que
20 la interferencia sustancial ocurre cuando un Estado
21 y las medidas del Estado privan al inversor en parte
22 o en su totalidad del beneficio económico

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 razonablemente esperado de su inversión.

2 Ahora bien, ¿durante cuánto tiempo, cuáles
3 son los plazos de este criterio? Esto depende de
4 las circunstancias específicas del caso. Pero un
5 decreto que congele o deje sin efecto las
6 posibilidades de explotar económicamente la
7 propiedad, si este proceso no se realiza dentro de
8 un plazo razonable, puede ser identificado como un
9 acto de expropiación. Y aquí estamos a cinco años
10 de la Declaración de Lesividad y también de la
11 destrucción del negocio de la demandante.

12 Y si este no es un proceso que no se ha
13 realizado dentro de un plazo razonable, no sé qué es
14 entonces.

15 Pero un elemento más importante es que la
16 decisión del Ministerio del Gobierno que se adoptó
17 al final de un proceso administrativo es una
18 decisión por la cual es responsable el Estado en el
19 derecho administrativo, independientemente de
20 cualquier disposición de la revisión judicial.

21 El hecho de que existió una disposición de
22 revisión judicial es irrelevante porque el efecto de

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 la acción administrativa del presidente de la
2 República era destruir el negocio de FVG.

3 El segundo factor tiene que ver con la
4 interferencia con las expectativas. Las partes
5 están en desacuerdo en cuanto a este tema. La
6 demandante dice que RDC no podría tener ningún tipo
7 de expectativa razonable de una validez irrevocable
8 y permanente del contrato debido a que existía una
9 disposición jurídica que era la Declaración de
10 Lesividad.

11 La demandante dice que la cuestión real es
12 si la concesión que estuvo estructurada totalmente
13 para el Gobierno de Guatemala, quedaba representada
14 como un elemento legal en virtud del derecho
15 guatemalteco y que todas las aprobaciones necesarias
16 se brindarían.

17 La expropiación en virtud del TLCAN
18 incluye la interferencia incidental o encubierta
19 respecto del uso del bien que tiene el efecto de
20 privar al propietario en todo o en parte del
21 beneficio económico del bien, aun si no
22 necesariamente para el beneficio del Estado. Y por

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 eso se destruyó el negocio de FVG.

2 El tercer factor tiene que ver con el
3 carácter de la acción. En ciertas circunstancias
4 raras las acciones regulatorias no discriminatorias
5 de una parte que estén diseñadas y aplicadas para
6 proteger al público y los objetivos de bienestar
7 como la salud pública, la seguridad y el medio
8 ambiente, no constituyen expropiaciones indirectas.
9 Pero la excepción amplia de las medidas regulatorias
10 crearía una salida abierta en las protecciones
11 internacionales en contra de la expropiación.

12 El proceso de lesividad en este caso de
13 ninguna forma puede incluirse en la definición de
14 poderes de policía en materia de salud pública,
15 salud y el medio ambiente.

16 Quiero pasar ahora al caso Shufeldt, que
17 está encajado casi totalmente en este caso.
18 Guatemala declaró una concesión de diez años en vez
19 de cincuenta. Y declaró también que existía
20 lesividad en esa concesión por motivos similares.
21 El Ministerio no tenía autoridad para celebrarlo, el
22 contrato no había sido aprobado por una rama

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 necesaria del Gobierno, el contrato requería un
2 proceso de licitación pública, y también existían
3 pagos de la concesión que no eran adecuados. ¿Les
4 parece familiar? El arbitraje en este caso
5 desestimó los cargos sobre la base de que Guatemala
6 aceptó los beneficios y la ejecución del contrato
7 durante varios años, lo cual es familiar en este
8 caso también.

9 También desestimó los supuestos
10 incumplimientos del contrato porque no habían
11 planteado ni citado estos incumplimientos como
12 motivos de la lesividad.

13 También desestimó la justificación de que
14 el derecho local requería la acción del Estado.

15 Y también indicó que el decreto privó a
16 señor Shufeldt de todos sus derechos en virtud del
17 contrato, aunque Guatemala físicamente no efectuó
18 una expropiación de sus derechos. En el caso de FVG
19 Guatemala simplemente desarmó su negocio.

20 Veamos ahora el caso del trato justo y
21 equitativo. Las partes tienen que mostrar que la
22 demandante tiene que mostrar que la conducta de

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 Guatemala violó el criterio establecido en CAFTA,
2 que es el del derecho consuetudinario internacional,
3 su (estándar) mínimo de trato para los extranjeros.

4 La demandante dice que se encuentra en una
5 es posición única y que los Laudos arbitrales no
6 pueden ser utilizados para demostrar que el derecho
7 consuetudinario internacional -- y debe probar que
8 el Estado y la práctica y opinio juris en cada uno
9 de los casos.

10 Ni CAFTA ni NAFTA tienen ningún tipo de
11 doctrina ni jurisprudencia que refleje el derecho
12 consuetudinario internacional. Ningún caso del
13 NAFTA ni su doctrina ni su jurisprudencia es
14 evidencia del derecho consuetudinario internacional
15 ni siquiera el caso Glamis Gold. Y la demandada
16 quita una oración crítica de este caso.

17 Los Laudos arbitrales pueden servir como
18 ilustraciones del derecho consuetudinario
19 internacional si incluyen un examen del derecho
20 consuetudinario internacional opuesto a una
21 interpretación autónoma basada en los tratados.

22 Después de julio de 2001 éste es el

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 estándar que aplicó el TLCAN y el CAFTA, haciendo
2 que el TLCAN tenga casos particularmente relevantes
3 en cuanto a la obligación de estándar mínimo del
4 CAFTA en virtud del derecho internacional.

5 Veamos ahora lo que han dicho los
6 Tribunales del CAFTA en virtud del derecho
7 consuetudinario internacional.

8 El caso más citado en general es Waste
9 Management II. Y el profesor Crawford por supuesto
10 conoce muy bien este caso.

11 Dice: "La conducta viola el trato justo y
12 equitativo si es arbitraria, si es injusta, si es
13 idiosincrásica, y si invoca prejuicio o si genere un
14 tema en contra de la propiedad."

15 También dice que es relevante que si hay
16 casos en los que se basa la demandante.

17 En el caso más reciente Merrill Ring, se
18 trata de actos que pueden infringir un sentido de
19 justicia, equidad y razonabilidad.

20 En el caso ADF expresamente se rechaza el
21 criterio planteado por la demandada en las disputas
22 sobre inversión. Tiene que ver esto con un punto de

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 vista de los derechos humanos. Y también se incluye
2 esto en el contexto de las inversiones.

3 En el caso ADF dice: "No parece haber
4 ninguna necesidad lógica ni tampoco una práctica
5 concordante por parte de los Estados que respalde la
6 visión de que la formulación Neer se extiende
7 automáticamente al contexto contemporáneo del
8 tratamiento de los inversores extranjeros y sus
9 inversiones por parte de un Estado anfitrión".

10 Hablemos ahora del tema de la mala fe como
11 prueba de la violación del trato justo y equitativo.
12 Si bien la mala fe ya no se exige, varios Tribunales
13 del TLCAN han establecido que la falta de actuación
14 con buena fe es prueba de un incumplimiento a partir
15 del derecho consuetudinario internacional. Los
16 Tribunales Arbitrales han identificado situaciones
17 similares a los hechos de este caso en materia de
18 violación de buena fe en el contexto de las
19 inversiones. Por ejemplo, coerción y acoso,
20 conspiración deliberada, un proceso secreto durante
21 dos años a nivel más alto del Gobierno para privar
22 al inversor de sus bienes sin ningún tipo de aviso,

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 amenazas de rescisión, esta oferta de tómelo o
2 déjelo, la extinción de la inversión por razones
3 distintas de las planteadas por el Gobierno. Se
4 dijo aquí que había que invertir 50 millones de
5 dólares, pero de hecho no hubo ningún requisito, así
6 que tiene que haber entonces otra razón.

7 El debido proceso también es un componente
8 importante del trato justo y equitativo. El
9 artículo 10.5.2 del CAFTA dice específicamente esto,
10 y los documentos del CAFTA al Congreso
11 Estadounidense dicen que el estándar contemplado por
12 esta obligación se basa en el debido proceso, en
13 derechos que son congruentes con las prácticas y los
14 principios jurídicos de Estados Unidos, y que tienen
15 que brindar gran protección en él y también el
16 debido proceso.

17 También el Tribunal de ADC define este
18 criterio. Algunos mecanismos básicos de carácter
19 jurídico, como por ejemplo un aviso previo
20 razonable, que no existe aquí, ni tampoco existió
21 una audiencia justa ni tampoco una adjudicación por
22 un adjudicador imparcial sin ningún tipo de sesgo,

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 en general los procedimientos jurídicos deben de ser
2 de una naturaleza que le den al inversor afectado
3 una oportunidad razonable dentro de un tiempo
4 razonable de que se escuchen sus reclamos.

5 La demandante no cita la última línea de
6 este párrafo. Si no existiese ese procedimiento
7 jurídico, el argumento de que las acciones se
8 realizaron en virtud del debido proceso legal quedan
9 totalmente desestimadas.

10 También hablamos del caso de Waste
11 Management II, en donde dice que una falta total de
12 transparencia y candor en el proceso administrativo
13 representa una violación. La demandada sin embargo
14 dice que RDC debe esperar hasta que se terminen los
15 procedimientos judiciales ante el Tribunal
16 Constitucional administrativo para concluir que
17 existió una violación del derecho internacional. En
18 este caso la demandante mezcla la denegatoria de
19 debido proceso con la denegatoria de justicia.

20 Primero, la decisión de un ministro del
21 Gobierno al final de un proceso administrativo es
22 una decisión por la cual el Estado es responsable

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 indudablemente en virtud del derecho internacional
2 aun si existe una disposición para una revisión
3 judicial ulterior.

4 Las acciones arbitrarias también son una
5 consideración adecuada para determinar si la
6 demandante ha cumplido con las obligaciones de trato
7 justo y equitativo en virtud del derecho
8 consuetudinario internacional.

9 Guatemala continúa disputando que la
10 obligación de no actuar en forma arbitraria es parte
11 de sus compromisos en virtud del CAFTA. Pero no
12 menos de trece Tribunales del TLCAN han considerado
13 que el trato arbitrario puede ser prueba de una
14 violación del trato justo y equitativo. Aquí los
15 mencionamos.

16 Los Tribunales Arbitrales han identificado
17 situaciones similares a los hechos de este caso como
18 arbitrarias en cuanto a la violación del trato justo
19 y equitativo en el contexto de las inversiones.
20 Estas incluyen una falta de propósito público
21 legítimo, una falta de relación lógica entre el
22 objetivo expresado y los medios empleados, el uso de

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 pretextos y la falta de criterios jurídicos.

2 La estabilidad también es una parte
3 integral de las expectativas legítimas del inversor.
4 El Preámbulo del CAFTA incluye el principio objetivo
5 de estabilidad. El decreto que ratificó, el decreto
6 guatemalteco que ratificó el CAFTA, establece que
7 uno de los objetivos generales del CAFTA es crear un
8 marco legal estable para fomentar y desarrollar las
9 inversiones. La invocación de lesividad no brinda
10 ese tipo de marco jurídico. La estabilidad es un
11 marco, mejor dicho, es una parte integral de la
12 legítima expectativa del inversor en virtud del
13 derecho consuetudinario internacional.

14 La estabilidad significa que las
15 expectativas legítimas del inversor basadas en un
16 marco legal se basan en compromisos jurídicos duros
17 y no son diferentes del estándar mínimo del derecho
18 internacional y su evolución en virtud del derecho
19 consuetudinario.

20 Hablemos ahora del artículo 10.5.2 en
21 cuanto a la protección plena y seguridad. El CAFTA
22 exige a las partes que brinden un nivel de

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 protección de policía que se requiere en virtud del
2 derecho consuetudinario internacional.

3 Las partes están de acuerdo que este
4 criterio no es una responsabilidad objetiva sino que
5 se trata de una debida diligencia y una
6 responsabilidad de vigilancia. Se trata de un tipo
7 de criterio que un gobierno administrativo -- bien
8 administrado debería ejercer en virtud de
9 circunstancias similares, pero dado el marco
10 jurídico de Guatemala existe el estándar objetivo
11 modificado.

12 No hemos visto a nadie que diga que un
13 país puede evitar sus responsabilidades
14 internacionales diciendo que es violento y que tiene
15 mucha delincuencia, como dice aquí la demandada.

16 Además, la protección plena y seguridad
17 tienen que ver con una obligación de tomar medidas
18 activas para proteger al inversor extranjero de
19 efectos adversos.

20 La protección plena y la seguridad evitan
21 que el Estado sea el autor de los daños. No queda
22 disputado aquí que después de la lesividad el

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 Gobierno en sí y sus agentes locales y sus
2 municipalidades fueron ocupantes ilegales del
3 derecho de vías ferroviarias sin pagar compensación
4 alguna.

5 Finalmente hablemos de la obligación que
6 tiene Guatemala de brindar un trato no menor al
7 trato nacional en virtud del artículo 10.3 del
8 CAFTA.

9 "Cada una de las partes...", dice el
10 10.3.2, "...brindará un tratamiento no menos
11 favorable que el que brinda en circunstancias
12 similares a inversores en su territorio de sus
13 propios inversores." Y las partes están de acuerdo
14 en que hay tres factores que hay que demostrar para
15 el incumplimiento, pero no su aplicación.

16 Un inversor interno está en circunstancias
17 similares, una medida discriminatoria tiene efectos
18 adversos en cuanto a la inversión extranjera y que
19 no hay nexo alguno con una política racional.

20 Consideramos el derecho aplicable.

21 Ahora pasemos entonces a las pruebas y
22 después veamos los otros principios jurídicos.

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 Primero veremos que las pruebas muestran que la
2 Declaración de Lesividad y las acciones
3 subsiguientes de Guatemala fueron una expropiación
4 ilegal.

5 Pensamos que las pruebas son claras, de
6 que Guatemala no utilizó el proceso para mantener el
7 estado de derecho, sino que lo utilizó para que
8 fuera un instrumento para hacer que la demandante
9 entregase sus derechos sustantivos en virtud de los
10 contratos de usufructo y para beneficiar a la
11 demandada y a otros inversores. La declaración de
12 lesivo solamente se dirigió a la inversión de la
13 demandante, y el proceso de lesividad no tiene un
14 debido proceso. Y también no queda disputado que el
15 Gobierno nunca ofreció ningún tipo de compensación y
16 que la Procuraduría anunció que el Gobierno había
17 utilizado el proceso de lesivo o de lesividad, mejor
18 dicho, para evitar el pago de compensación.

19 Como hemos visto, la resolución de
20 lesividad tenía un efecto fuerte. Generó la
21 privación sustancial de todo el usufructo e hizo que
22 la inversión de RDC fuera algo que quedara

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 totalmente sin valor. El presidente Berger
2 públicamente dijo que la declaración de la intención
3 del Gobierno a través de la Declaración de Lesividad
4 era quitarle a FVG el usufructo ferroviario a menos
5 que FVG invirtiera 50 millones adicionales en el
6 corredor de la costa sur.

7 También hablemos de que la resolución de
8 lesividad tenía un efecto económico sustancial y
9 duradero.

10 La comunidad de negocios entendió que la
11 resolución de lesividad hizo que FVG sea demasiado
12 riesgosa para hacer negocios a futuro.

13 El resultado fue entonces una inmediata y
14 dramática baja del uso de la ferrovía. Hubo 35 por
15 ciento de baja en los ingresos de transporte
16 ferroviario, y también una reversión de las
17 ganancias de los clientes y también una retracción
18 crediticia.

19 FVG no pudo tener ni siquiera un
20 arrendamiento ni servidumbre en cuanto a su derecho
21 de vía. Y había varios arrendatarios comerciales
22 que estaban listos para establecer contratos con él,

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 pero no lo pudieron hacer debido a la Declaración de
2 Lesividad. Hubo también vandalismo, ocupación ilegal
3 y robos.

4 La existencia de una revisión judicial es
5 irrelevante cuando la acción administrativa del
6 Gobierno afecta la situación. Pero aunque hubiese
7 una revisión judicial, ésta no existió aquí. El
8 proceso contencioso administrativo que fue utilizado
9 por el Gobierno para confirmar una Declaración de
10 Lesividad fue realmente una farsa. De los 17 casos
11 conocidos en dos décadas, solamente dos han sido
12 llevados a sentencia, y uno de ellos fue decidido
13 antes de esta audiencia.

14 La farsa en cuanto a la revisión judicial
15 es clara. Solamente ha habido una audiencia
16 probatoria y no habló del fondo de la causa. El
17 Tribunal no pudo cumplir con ningún tipo -- con
18 ninguno de los plazos procesales impuestos por el
19 derecho guatemalteco y a pesar de que existía un
20 requisito jurídico que el proceso debía concluirse
21 en seis meses, el proceso no llegó a decisión alguna
22 en cinco años. Así que nosotros decimos que la

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 prueba muestra ampliamente que las acciones de
2 Guatemala fueron una apropiación indirecta y
3 violaron el artículo 10.7 del CAFTA.

4 Pasemos ahora al tema de que Guatemala
5 negó el trato mínimo en virtud del artículo 10.5.

6 No hubo oferta. Hubo esfuerzo para sanear
7 las deficiencias supuestas. El Gobierno aceptó el
8 dinero sin decir nada. El doctor Gramajo en sus
9 documentos de opción habló de terminación no
10 amigable. Y la única palanca que tenía el Gobierno
11 para lograr la renegociación de los contratos era
12 esa, y no trató de sanear las deficiencias sino
13 simplemente hacer una nueva inversión.

14 Las revisiones legales internas citan
15 varias irregularidades, pero esas irregularidades
16 fueron copiadas del Contrato 41, que el Gobierno en
17 sí dijo que había estado de acuerdo con el derecho
18 guatemalteco.

19 Las opiniones legales internas incluyen
20 medidas menos draconianas que nunca fueron
21 exploradas.

22 También las reuniones de la Comisión de

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 alto nivel fueron canceladas después de que la
2 demandante escuchó el rumor de la Declaración de
3 Lesividad, y pasaron tres meses en diferentes
4 diálogos hasta que el Gobierno admitió que debatía
5 cómo maximizar sus ganancias de la Declaración de
6 Lesividad.

7 El presidente Berger firmó la declaración
8 dos semanas antes de que se reanudaran las
9 conversaciones.

10 El Gobierno admite retener esta cuestión
11 como una estrategia, según dice, y también inicia
12 procedimientos judiciales para hacer avanzar las
13 negociaciones. Amenaza tras amenaza tras amenaza
14 para obtener ganancias que no fueron justificadas
15 por el contrato.

16 La demandada utiliza la amenaza de la
17 Declaración de Lesividad para forzar los 50 millones
18 de FVG, para también tratar de salirse de sus
19 obligaciones de quitar sus cuentas ilegales y hacer
20 pagos al fondo fiduciario para forzar a FVG para
21 dejar de lado su incumplimiento local de los
22 arbitrajes. Y no les voy a reiterar, pero les tengo

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 que decir que este Tribunal ya ha realizado
2 hallazgos que son muy relevantes en cuanto a la mala
3 fe del Gobierno, que están aquí en esta página.

4 La demandada trató de plantear
5 justificaciones que demuestran su mala fe. Dicen
6 que la lesividad fue la solución menos intrusiva
7 para el problema de la demandante. Dicen que la
8 lesividad fue mantenida en secreto porque es similar
9 a una querrela penal en el sistema del derecho del
10 Commonlaw. Así que Guatemala en sí concede que
11 trató a la demandante como un delincuente.

12 No está disputado que FVG y la demandante
13 tenían la aceptación del presidente en cuanto a
14 encontrar una solución a los problemas, pero RDC
15 tenía que tener una inversión adicional de 50
16 millones de dólares que no estaba requerida por el
17 contrato.

18 Y después dice: ¿cuántos inversores
19 pueden decir que el presidente de un país estuvo
20 allí para tratar de resolver las controversias? La
21 pregunta es cuántos inversores querrían que el
22 presidente del país intermediara para resolver las

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 controversias como lo hizo el presidente Berger.

2 Pasemos ahora a las pruebas relativas al
3 proceso de lesividad. Ese proceso carece totalmente
4 de debido proceso. Fue un proceso secreto durante
5 dos años. No hubo notificación a FVG de los
6 supuestos problemas. Las bases de la lesividad
7 ponen la forma por sobre la sustancia. No hubo
8 oportunidad de que FVG respondiera. La revisión
9 judicial no puede revertir los efectos de la
10 Declaración de Lesividad porque el negocio de FVG
11 desapareció. Hubo una demora de seis meses incluso
12 para informar a FVG de los motivos del decreto
13 incluso después de haberse comenzado las acciones
14 jurídicas.

15 No hubo ningún tipo de estándar legal o
16 precedente que determine lesión al Estado y tampoco
17 hubo erogación alguna por parte del Estado o del
18 Tribunal en cuanto a cómo fueron lesionados los
19 intereses del Estado.

20 Tampoco no hubo oportunidad de
21 contrainterrogar a los testigos del Gobierno ni
22 presentar una defensa. La revisión judicial

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 simplemente es algo sin significancia alguna y es
2 algo automático. Han pasado cinco años y no hay
3 ningún tipo de sentencia de los Tribunales.

4 Nuevamente el proceso fue arbitrario. No
5 hay estándares jurídicos. No hubo compatibilización
6 con las medidas empleadas.

7 Y la demandada dice que el concepto de
8 lesividad en el derecho guatemalteco no tiene
9 estándares objetivos, y ellos rechazan el derecho
10 del inversor a la compensación.

11 También las expectativas legítimas de FVG
12 fueron dejadas de lado por esta Declaración de
13 Lesividad. FVG tendría el derecho exclusivo de
14 utilizar todo el equipo rodante durante los 50 años
15 del usufructo. Ciertamente FVG tenía derecho a
16 suponer que la demandada no iba a impedir el
17 proyecto tratando de poner obstáculos a la
18 utilización del equipo rodante y que los contratos
19 fueron aprobados y ejecutados según el derecho
20 guatemalteco. Y FVG tenía derecho a creer que la
21 demandante no iba a repudiar secretamente y
22 brutalmente el contrato después de años de ejecución

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 y de manifestaciones previas y de acciones por parte
2 del Gobierno, incluyendo la aceptación congruente de
3 los beneficios en virtud del Contrato que hizo el
4 Gobierno.

5 La demandada insiste hasta ahora que
6 Guatemala actuó en todo momento con la intención de
7 mantener sus relaciones con FVG. Así que
8 ciertamente si insisten en esto en el día de hoy, se
9 trata entonces de que FVG tenía el derecho de tener
10 una expectativa legítima de actuar de esa forma
11 antes de que se dictara la Declaración de Lesividad.

12 Quería ahora hablarles un poco respecto de
13 la prueba de que Guatemala no brindó protección
14 plena y seguridad al inversor. El abogado que está
15 acá me dice qué es lo que tengo que hacer...

16 Perdón, me olvidé de decir algo.
17 Guatemala claramente tenía la posibilidad de brindar
18 protección plena y seguridad. Aun durante el
19 período del abandono de FEGUA, Guatemala tomó varias
20 acciones sustantivas numerosas para proteger los
21 activos ferroviarios.

22 Después de la lesividad, la cantidad y

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 amplitud de los ocupantes ilegales, los robos y los
2 actos de vandalismo aumentó en vez de bajar, pero el
3 Gobierno hizo solamente cuestiones administrativas
4 en vez de tomar acciones sustantivas.

5 De las pruebas de Guatemala en este
6 arbitraje nosotros efectuamos esta gráfica para
7 demostrarles exactamente qué es lo que está
8 sucediendo. Ustedes pueden ver que cuando FEGUA
9 controló el ferrocarril, el Gobierno protegía
10 adecuadamente el ferrocarril. Y esto antes fíjese
11 cómo sucedía; y fíjense qué sucedió cuando FVG tenía
12 control del ferrocarril.

13 Pero después de que comenzó este arbitraje
14 el Gobierno vuelve a entrar a la acción y el
15 Gobierno le dice en sus documentos que estaban
16 protegiendo las propiedades ferroviarias.

17 Vamos a ver exactamente qué es lo que
18 sucedió en este caso.

19 Este es un cuadro que muestra las acciones
20 que tomó el Gobierno antes de que RDC obtuviera el
21 usufructo. Y como verán, las acciones sustantivas,
22 hay 33 acciones sustantivas de acusaciones en casos

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 penales y solamente 12 acciones administrativas de
2 abrir un caso sin archivo o sin seguimiento. Esto
3 es lo que hacían cuando FEGUA tenía posesión de la
4 propiedad ferroviaria.

5 Ahora vamos a analizar lo que pasó después
6 de que RDC presentó este caso ante el CAFTA. Hay 79
7 ejemplos de acciones administrativas y solamente 27
8 acciones sustantivas. Esta es su propia prueba; no
9 es algo que nosotros hemos armado.

10 Para resumir, Guatemala violó el estándar
11 mínimo de tratamiento bajo el CAFTA, hubo motivación
12 de mala fe, un abuso del poder soberano para
13 repudiar una inversión, un proceso secreto que tenía
14 como su objetivo solamente la inversión de la
15 demandante, hubo falta de debido proceso, falta de
16 estándares legales, no hay nada en el derecho
17 guatemalteco que establece un estándar legal para la
18 lesividad. Fue un acto arbitrario. Hubo motivos a
19 manera de pretexto para esconder su verdadera
20 intencionalidad. Fue en violación de las
21 manifestaciones formuladas por Guatemala en las que
22 se basó razonablemente RDC. El contrato que se

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 firmó fue firmado por un funcionario autorizado, de
2 hecho el contrato fue firmado en el carro
3 presidencial del ferrocarril entre gran publicidad.

4 O sea, no se proporcionó de ninguna manera
5 la plena protección y seguridad, todo lo cual es
6 mucho por debajo del estándar mínimo de tratamiento
7 de extranjeros en el derecho internacional.

8 Ahora pasamos a las pruebas acerca de la
9 denegación de tratamiento nacional, y el primer
10 factor que RDC y Ramón Campollo se encuentran en
11 circunstancias similares. Este factor exige que una
12 entidad nacional opere en el mismo negocio o sector
13 económico que el inversionista extranjero. No se ha
14 controvertido que antes del 2001 y hasta la fecha el
15 señor Campollo ha sido el dueño y ha operado un
16 ferrocarril de trocha angosta que a partir del 2004
17 estaba transportando más de 400 mil toneladas de
18 caña de azúcar por año.

19 El presidente Berger admite que, y cito de
20 su declaración: "El señor Campollo por medio del
21 señor Héctor Pinto sostuvo una serie de reuniones
22 con el personal de ferrocarriles para llegar a un

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 acuerdo para explotar el derecho del ferrocarril
2 para apoyar su proyecto de Ciudad del Sur".

3 Es decir, él quería explotar el derecho de
4 vía de FVG para beneficiar su proyecto inmobiliario.
5 Tanto él como FVG se encontraban en el negocio de
6 Ferrovías y en el de bienes raíces.

7 En el 2005 el señor Pinto presentó la
8 oferta de desarrollos G que estipuló una primera
9 opción para desarrollar cualquier actividad
10 lucrativa relacionada con la propiedad y los
11 derechos de usufructo de FVG. El señor Campollo
12 quería estar en el negocio de FVG, o sea, ahí se ve
13 que es el mismo negocio, el mismo sector económico.

14 Finalmente, la carta de Pinto acerca de
15 Ciudad del Sur al señor Senn afirma que iba a ser
16 Ciudad del Sur, y no FVG, que iba a manejar el punto
17 terminal del ferrocarril. O sea, el señor Campollo
18 quería estar en el negocio ferroviario, estaba en
19 ese negocio; quería estar en el de inmuebles, estaba
20 en el de inmuebles. Si quería hacer funcionar el
21 puerto, y también FVG, o sea se encontraba en el
22 mismo negocio.

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 ha mostrado, el efecto discriminatorio pensado era
2 privarle en forma sustantiva al RDC de todos sus
3 beneficios económicos esperados bajo la concesión.

4 El tercer factor es si había algún nexo a
5 alguna política pública racional. La demandada
6 emitió la resolución de lesividad para avanzar tres
7 objetivos improcedentes sin indemnizar a FVG.
8 Primero, obligar a FVG a retirarse del arbitraje
9 local y de restaurar los términos del Contrato de
10 usufructo. Todo eso se encuentra en la oferta de
11 tómelo o déjelo. Para hacerle imposible a FVG
12 cumplir en virtud del Contrato 402, declarar
13 lesividad respecto del Contrato de equipos. Sin el
14 contrato de equipo, RDC no podía proporcionar un
15 servicio ferroviario y de esa manera satisfacer los
16 términos de los otros contratos de usufructo. Y
17 está claro que lo hicieron para permitir a Ramón
18 Campollo obtener control del ferrocarril.

19 El Tribunal ha concluido en forma parecida
20 que el gobierno utilizó el proceso de lesividad como
21 un elemento de presión para lograr otros resultados
22 que no tenían -- no guardaban relación con la

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 Declaración de Lesividad.

2 Ahora finalmente quisiera pasar a la
3 cuestión de daños y perjuicios. Por las violaciones
4 de la demandada del CAFTA, RDC tiene el derecho a
5 una plena reparación, o sea, no en cuanto a los
6 daños y perjuicios que no se limite a la
7 indemnización.

8 La medida de la indemnización de valor
9 justo de mercado sólo se aplica a las expropiaciones
10 lícitas, mientras que los daños y perjuicios en la
11 manera de plena reparación se aplica a las
12 situaciones de incumplimiento.

13 De hecho, la demandada concede que el
14 estándar de plena reparación se aplica a los
15 incumplimientos de los artículos 10.3 y 10.5 del
16 CAFTA. Sin un estándar de plena reparación para las
17 expropiaciones ilícitas un Estado que viola sólo
18 puede responder por la misma cuantía de daños como
19 si el Estado hubiese actuado en forma lícita.

20 El Tribunal no debe de confundir
21 indemnización por una expropiación lícita con daños
22 y perjuicios por una expropiación ilícita.

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 sentido que un inversionista no puede ser
2 indemnizado plenamente para el valor de la empresa
3 en marcha de sus intereses expropiados a no ser que
4 se le otorgue tanto el daño que se ha sostenido como
5 resultado de la expropiación y la utilidad que se
6 dejado de percibir.

7 Y el caso Shufeldt que vimos antes
8 permitió tanto los daños sufridos y las utilidades
9 perdidas, como en este caso.

10 Lo que significa en este caso es que RDC
11 tenía una inversión de algo más de 19 millones de
12 dólares que en su valor acumulativo en el 2006 es
13 casi 43 millones de dólares. Hubo costos de
14 terminación del negocio de aproximadamente 1,3
15 millones de dólares. Hubo una expectativa razonable
16 de utilidades futuras que ha sido reducido por la
17 amortización de la inversión perdida de unos 22
18 millones de dólares. Y luego se puede restar
19 mitigación por ingreso por arrendamiento, 2,7
20 millones, y el reclamo finalmente son de 63 millones
21 y más.

22 Ahora, el doctor Spiller, el experto de la

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 demandada, alega que el enfoque que proponen el
2 señor Thompson y el doctor Pratt sigue contando en
3 forma doble al amortizar la cantidad perdida
4 respecto de los flujos futuros perdidos. Él dice:
5 para implementar la amortización correctamente el
6 valor de cada amortización debe ser aumentado por el
7 valor del dinero en el tiempo de manera que el valor
8 presente neto de las amortizaciones en el tiempo es
9 igual a la cantidad en el valor en el tiempo de la
10 cantidad invertida.

11 Sin embargo, si uno hace esto, es decir,
12 se aumenta por el WACC, el valor de la inversión y
13 después se amortiza, como cuestión matemática, esto
14 no le daba nada más que el valor descontado de los
15 flujos futuros de efectivo, lo cual elimina la
16 distinción entre una expropiación lista y lícita por
17 arte de magia matemática.

18 Ahora, no sólo los comentaristas sino los
19 casos mismos afirman que la amortización de la
20 inversión reduce o elimina el riesgo de una doble
21 recuperación. Ahora, en este caso los comentaristas
22 son Ripinsky y Williams. La siguiente diapositiva

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 refleja el punto de vista de Mark Kantor en el mismo
2 sentido, y luego tenemos el Laudo en Himpurna, que
3 no dice más que hay una disposición, que los
4 cálculos reducen los futuros flujos de caja al
5 permitir una medida procedente de daños.

6 Además, la crítica del doctor Spiller
7 supone que RDC no esperaba ganar nada más que su
8 costo de capital. Si eso fuera así, RDC no hubiese
9 hecho realizado su inversión en Guatemala. Tampoco
10 lo habría hecho ningún otro inversionista si lo
11 único que se le iba a devengar iba a ser lo que
12 había invertido. No habrían hecho la inversión.

13 Ahora, señores, yo les planteo, ya que
14 este es el primer caso en virtud del CAFTA y como el
15 derecho no bien asentado en esta cuestión de daños y
16 perjuicios en cuanto a una expropiación lícita
17 ilícita, yo les propongo que será su trabajo y su
18 carga anunciar si un país puede quitar una inversión
19 en forma ilícita y no pagar nada más de lo que
20 habría pagado si lo hubiese tomado en forma lícita.

21 Esa no puede ser la ley, y nosotros le
22 pedimos que determinen que hay una diferencia en la

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 medida de daños y perjuicios entre una expropiación
2 ilícita y lícita. Y no es necesario que estén
3 precisamente de acuerdo con los cálculos de la
4 demandante ni tampoco con su método de amortización
5 de costos ya invertidos frente a las utilidades
6 futuras perdidas. Pero sí nosotros pedimos que
7 anuncien lo que sería la medida apropiada de daños
8 por un acto ilegal, y van a tener las herramientas
9 al final de esta audiencia. Podrán tomar las cifras
10 que las demandantes han dado.

11 Podrán utilizar el modelo de daños y
12 perjuicios de la demandante y podrán realizar los
13 ajustes que determinen que son apropiados para
14 reflejar el hecho que en este caso las acciones de
15 Guatemala son ilícitas bajo los estándares del CAFTA
16 y del derecho internacional consuetudinario.

17 Ahora yo quisiera pasar a una de las
18 cuestiones fundamentales que tienen que ver con los
19 costos hundidos y el lucro cesante, y es el costo de
20 capital promedio ponderado.

21 El doctor Spiller es crítico del WACC del
22 doctor Pratt. Dice que hace caso omiso de la

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 realidad, del de 12,9 por ciento. De hecho lo que
2 propone el doctor Spiller para el WACC, 18,65 por
3 ciento, supone hechos que no existen. Cuando se
4 corrigen esos errores el cálculo de 18,65 por ciento
5 del doctor Spiller resulta en un WACC que es aún más
6 bajo que el 12,9 por ciento del doctor Pratt.

7 Ahora les voy a mostrar un programa de
8 informática que les estará disponible, que se
9 utiliza para calcular el WACC.

10 Ahora, esta hoja de cálculo vino -- es el
11 del doctor Pratt, porque el doctor Spiller, que
12 utiliza virtualmente el mismo programa, pero como no
13 es ninguna sorpresa el doctor Spiller, redondea las
14 cifras hacia arriba, de manera que nosotros pensamos
15 que sería más certero utilizar uno que no realizara
16 esa maniobra.

17 Ahora, como pueden ver de esta hoja de
18 cálculo, a la izquierda hay un cálculo del WACC
19 aplicable al negocio de inmuebles y a la derecha
20 tiene un cálculo del WACC que se aplica a las
21 operaciones ferroviarias. Las partes están de
22 acuerdo en que las dos -- el WACC para estas dos

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 situaciones debería calcularse por aparte y después
2 combinarse. Ahora, en el caso de las operaciones
3 inmobiliarias y ferroviarias lo que tienen ante
4 ustedes son los insumos del doctor Pratt y del
5 doctor Spiller tanto para el aspecto de la deuda
6 como para el aspecto de la participación equitativa.
7 Hay tres áreas de desacuerdo. El primero tiene que
8 ver con el costo de la deuda. Naturalmente el costo
9 de la deuda se aplica tanto al lado inmobiliario
10 como al lado ferroviario. El doctor Pratt utiliza
11 el costo de RDC de la deuda porque FVG obtuvo el
12 99,9 por ciento de su financiación por medio del
13 RDC. FVG jamás habría utilizado la financiación
14 guatemalteca por el alto costo de la deuda en esos
15 países.

16 Por otro lado, el doctor Spiller hace la
17 suposición totalmente irrealista de que FVG
18 cambiaría de una financiación no costosa por medio
19 de RDC a una financiación costosa en Guatemala.

20 Nosotros alegamos que la suposición del
21 doctor Spiller no es nada más que una forma de
22 lograr el resultado que él desea lograr.

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 El segundo área de este cálculo es el
2 premio por el tamaño. Los economistas están de
3 acuerdo que las empresas menores tienen una tasa de
4 retorno más alta y por lo tanto un WACC más alto.
5 La diferencia es la fuente de datos para estimar esa
6 diferencia.

7 El doctor Spiller ha utilizado un
8 subconjunto de la décima decil, el décimo decil, y
9 esto incluye las empresas más pequeñas medidas por
10 capital (inaudible) bursátil.

11 También hay un subconjunto de la décima
12 decil para las empresas con problemas financieros.

13 El doctor Spiller insiste que ha de
14 utilizarse este subconjunto, y el doctor Pratt dice:
15 nosotros creemos en forma mucho más razonable que la
16 décima decil ya incluye éste, y por lo tanto
17 concentrarse en el subconjunto daría demasiado peso
18 a las empresas bajo estrés, y por lo tanto
19 aumentaría el WACC en forma artificial.

20 Nosotros les planteamos que esta
21 conclusión tiene que ver con el hecho de que FVG
22 siempre era un respaldo para RDC. El tercero tiene

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 que ver con el peso (acortado) por las dos partes.

2 Están de acuerdo las partes que hay que
3 calcular los dos WACC por aparte y después
4 combinarlos. Entonces, la cuestión es qué peso ha
5 de atribuir cada parte al combinarlos. El doctor
6 Pratt naturalmente es fundamental en la EBITDA
7 proyectado de cada línea de negocios, tal como los
8 señores Thompson y MacSwain lo estiman.

9 Y digo que lo fundamentan en esto en forma
10 natural porque nosotros creemos que la ley es que
11 hay que colocar al inversionista en la situación en
12 la que se encontraba justo antes de la Declaración
13 de Lesividad.

14 De manera que si uno analiza la situación
15 en la que se encontraba el inversionista justo antes
16 de la Declaración de Lesividad tenía una expectativa
17 de futuros flujos de caja de cada una de estas
18 líneas de negocios y, por lo tanto, la ponderación
19 indicada sería la ponderación de las expectativas
20 razonables del inversionista justo antes de la
21 Declaración de Lesividad.

22 El doctor Spiller por otro lado

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 simplemente les pondera 50-50. El punto central en
2 relación con estos tres insumos es que el doctor
3 Spiller toma la postura más extrema cada vez y
4 huelga decir que tiene el efecto de aumentar el WACC
5 y por lo tanto disminuir el lucro cesante.

6 Ahora les voy a mostrar qué es lo que pasa
7 con el WACC del doctor Spiller cuando nosotros
8 reemplazamos los insumos correctos. Primero vamos a
9 ver el premio por tamaño del costo de capital propio
10 por el lado inmobiliario, y ven lo que pasa al WACC
11 como resultado simplemente del cambio de este
12 insumo.

13 Segundo, es el costo de deuda por el lado
14 inmobiliario.

15 Y ven que nuevamente el WACC se reduce
16 cuando se corrige por el costo de la deuda.

17 Ahora vamos a pasar a estos mismos ajustes
18 por el lado ferroviario. Y ahora finalmente vamos a
19 ajustar las relaciones a las que se combinan estas
20 cifras.

21 Al realizar estos ajustes el WACC del
22 doctor Spiller es un poco menos que el del doctor

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 Pratt. Ahora no voy a pedirles que se vuelvan
2 economistas al adoptar su determinación en este
3 caso, pero ustedes mismos al entender estas tres
4 áreas controvertidas pueden hacer el cálculo del
5 WACC. Ustedes pueden manipular este programa de
6 computación para decidir ustedes mismos, es decir,
7 utilizar lo que ustedes consideran ser los factores
8 apropiados para el cálculo del WACC.

9 Y una vez que han calculado el WACC, como
10 el señor Thompson les mostrará cuando él da su
11 testimonio, pueden tomar su programa que evalúa
12 todos los factores, tanto los inmobiliarios, tales
13 como tratados por el señor MacSwain, y los
14 ferroviarios, tales desarrollados por el señor
15 Thompson, y el WACC, tal como lo desarrolla el
16 doctor Pratt. Pueden hacer lo propio en su Laudo.
17 Pueden decidir cada uno de los factores del análisis
18 del doctor Thompson y luego pueden entrar en el WACC
19 que se determinan al utilizar el programa del doctor
20 Pratt.

21 Esto les permite ponderar las pruebas y es
22 lo que les estamos pidiendo que hagan respecto de

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 cada uno de estos factores, ponderar con mucho
2 cuidado, con mucha atención las pruebas y llegar a
3 un Laudo que es congruente tanto con los estándares
4 jurídicos como con las pruebas que habrán escuchado.

5 Ahora quisiera pasar a otro punto respecto
6 de daños y perjuicios, y el primero son las
7 opiniones del señor MacSwain en cuanto a los
8 contratos futuros de arrendamientos. Las opiniones
9 del señor Thompson acerca de actividad futura
10 ferroviaria y el cálculo de daños y perjuicios. El
11 doctor Spiller sigue sosteniendo que no hay prueba
12 alguna para apoyar el concepto de que hay lucro
13 cesante en las operaciones inmobiliarias. Primero,
14 las pruebas constan de lo siguiente: la expertise y
15 cuarenta y seis años de experiencia del señor
16 MacSwain hablan de por sí. Es de notar que
17 Guatemala, a pesar de que estos activos
18 inmobiliarios se encuentran en su propio país. No
19 ofrecen ninguna prueba pericial para contrariar la
20 opinión del señor MacSwain.

21 Y vean cuál es la experiencia del MacSwain
22 y el señor Thompson. El señor MacSwain manejaba los

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 contratos de arrendamiento del derecho de vía
2 ferroviario en la Florida. También para Guilford
3 Transportation Industries, que es el holding más
4 grande del noreste de Estados Unidos. También
5 realizaba contratos de arrendamiento para Canadian
6 National, para Chicago Northwestern.

7 El señor Thompson era el representante del
8 Gobierno federal en la Junta Directiva de AMTRAK. El
9 señor MacSwain realizaba operaciones de
10 arrendamiento de inmobiliarios para CSX.

11 Y el señor Thompson era responsable de
12 parte del departamento de transporte de los Estados
13 Unidos del sistema ferroviario entre Washington y
14 Boston.

15 El señor MacSwain tiene 17 años de
16 experiencia para el Banco Mundial. El señor
17 Thompson escribió las notas de infraestructura para
18 el Banco Mundial.

19 El señor Thompson y el señor MacSwain
20 tienen más de 89 años de experiencia combinada en
21 los negocios ferroviarios e inmobiliarios.

22 La demandada no presenta ningún perito

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 respecto de Ferrovías ni negocio inmobiliario para
2 contrariar el testimonio pericial de la demandante.
3 Además, hay más de 600 empresas ferroviarias en
4 Estados Unidos, miles en todo el mundo con miles y
5 miles de peritos que podrían haber dado testimonio
6 en este caso. Sin embargo, la demandada no presenta
7 ningún perito con conocimiento de las Ferrovías ni
8 de los contratos de arrendamiento ferroviarios.

9 Seguramente estos excelentes abogados de
10 la contraparte podrían haber encontrado peritos si
11 lo hubiesen querido hacer, pero es muy revelador que
12 no lo hacen.

13 Y contrario a lo que dice el doctor
14 Spiller el señor MacSwain sí presenta pruebas acerca
15 de futuros contratos y arrendamientos de derecho de
16 vía. Ya han visto la diapositiva que habla de los
17 muchos contratos de arrendamiento que ya se estaban
18 preparando y estaban listos para firmar en el
19 momento de la Declaración del Lesividad pero esto,
20 lo que están viendo así, es un mapa del sistema de
21 FVG en el que las áreas actualmente ocupadas por
22 ocupantes industriales son indicados en amarillo.

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 Y pueden ver sin entrar en detalle que
2 virtualmente todo el sistema está ocupado con
3 ocupantes industriales que habrían estado pagando
4 una renta si no hubiese declarado la lesividad.

5 Ahora veamos la línea de energía
6 eléctrica. Esta es la principal, hacia Escuintla, y
7 ese es un camión de la empresa de energía eléctrica
8 que está instalando una nueva línea en el derecho de
9 vía. El que ve hacia la izquierda es un camión
10 azucarero que está utilizando el derecho de vía
11 ferroviario como carretera. La presencia de
12 ocupantes ilegales industriales por parte de
13 entidades azucareras y eléctricas es una (parte) en
14 todo el derecho de vía y no puede llegar aquí la
15 demandada para decir que nosotros no somos capaces
16 de probar nuestro caso porque no podemos mostrar que
17 teníamos contratos de arrendamiento para esos
18 ocupantes ilegales cuando ellos en el contexto del
19 usufructo tenían la obligación de sacar a los
20 ocupantes. No es parte de nuestro reclamo. Sin
21 embargo no pueden defenderse por haber incumplido de
22 su obligación soberana de impedir que estas personas

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 estuvieran en esta propiedad sin pagar ningún
2 alquiler.

3 Ahora, se ha tapado las vías para el
4 transporte de azúcar y está repleto de líneas de
5 electricidad. Todos estos estarían pagando la renta
6 hoy día si hubiesen pensado que FVG iba a poder
7 continuar.

8 En forma parecida, en lo que hace a --
9 bueno, hubo amplias evidencias de demanda por el
10 patio de la estación, la de Gerona es un excelente
11 ejemplo. Arriba y a la derecha se ven los carros
12 estacionados en la estación de Gerona. Justo antes
13 de la Declaración de Lesividad había tres personas,
14 como ya habían visto en la diapositiva anterior, que
15 estaban listas para construir edificios de oficinas
16 y estacionamiento. La oficina del mismo fiscal
17 General que una parte está incluida en el derecho de
18 vía y los empleados estacionan ahí. El fiscal mismo
19 es ocupante ilegal.

20 Y como hemos visto Unisuper estaba
21 dispuesta a construir supermercados en las
22 estaciones ferroviarias, empezando en Zacapa, y

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 terminaron su interés como resultado de la
2 declaración de lesividad. De manera que el único
3 que desvió el programa de contratos de arrendamiento
4 fue la declaración de lesividad.

5 Ahora, el primer aspecto de los daños y
6 perjuicios es el valor de la inversión. RDC tiene
7 una inversión nominativa de más de 15 millones de
8 dólares que se acumuló. Hasta la fecha de la
9 Declaración de Lesividad era 32,4 millones. Otros
10 accionistas hemos alegado, y el derecho está claro,
11 que tenemos el derecho de recuperar por parte de
12 todos los inversionistas la inversión nominativa de
13 otros accionistas eran 6,9 millones, y esto lleva
14 actualizado a la fecha de la Declaración de
15 Lesividad era 10,7 millones por un costo total de
16 42,9 millones.

17 También tenemos derecho a nuestro costo de
18 cierre, 1,3 millones, y el lucro cesante calculado
19 como el valor presente neto de futuras operaciones
20 ferroviarias así como el valor presente neto de
21 ingresos inmobiliarios con una amortización de la
22 inversión como para un neto de 22.188.000 dólares.

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 De manera que los daños y perjuicios
2 totales llegan a la cifra de 63,7 millones que hemos
3 hablado antes.

4 Voy a decir un elemento más sobre la
5 amortización que no dije antes. El doctor Spiller
6 por supuesto está sosteniendo que ustedes calculan
7 en bruto la inversión antes de amortizarlo. Pero no
8 hay ningún respaldo económico ni de contabilidad
9 para tomar el bruto de la operación antes de la
10 amortización. La amortización y la depreciación
11 siempre se encuentran sobre -- se determinan sobre
12 la base del costo. Los contadores estarían
13 revolcándose en sus tumbas si escuchasen que hay que
14 depreciar antes de amortizar.

15 Y finalmente debe permitirse a la
16 demandante que pruebe los daños y perjuicios. RDC
17 incurrió en costos inmediatos y sustanciales para
18 ganar, para tener ingresos futuros a largo plazo,
19 cumplió sus obligaciones de manera honorable en
20 circunstancias muy difíciles.

21 Y por otra parte Guatemala expropió la
22 inversión de RDC de mala fe por razones no

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 relacionadas con el bien público o el interés y sin
2 ningún ofrecimiento de compensación. De hecho, una
3 declaración que no tienen intención de pagar
4 compensación alguna.

5 Guatemala incumplió su obligación en
6 virtud del CAFTA para tratar de manera justa y
7 equitativa por acción arbitraria, expectativas de
8 mala fe sin debido proceso y destruyó las
9 expectativas legítimas.

10 Muchas gracias.

11 PRESIDENTE RIGO SUREDA (Interpretado del inglés):

12 Muchas gracias, señor Foster.

13 Vamos a tomar ahora un receso de veinte
14 minutos, como ya lo habíamos establecido en la Orden
15 Procesal. Y luego le daremos la palabra a la
16 demandada.

17 Reanudamos a las 11 menos 10.

18 (Pausa para el café.)

19 PRESIDENTE RIGO SUREDA: (Interpretado del
20 inglés) Vamos a reanudar la sesión, y el abogado de
21 la demandada tiene la palabra.

22 Señor Orta: tiene usted la palabra.

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 SEÑOR ORTA (Interpretado del inglés): Muchas
2 gracias, señor presidente.

3 ALEGATO DE APERTURA DE LA DEMANDADA

4 SEÑOR ORTA (Interpretado del inglés): Retórica
5 realmente densa y muy pocas pruebas.

6 Una vez más: retórica realmente densa y
7 muy pocas pruebas. Ese es el caso de la otra parte.
8 Tratan de armar un caso a la luz de falta de pruebas
9 reales y ustedes lo vieron en su presentación sobre
10 la base de artículos de periódicos, supuestos
11 comentarios formulados por el presidente, el
12 procurador después de la Declaración de Lesividad.
13 Y lo hacen porque no hay pruebas de los alegatos que
14 ustedes quieren que mantengan.

15 Vamos a hablar sobre las pruebas reales.
16 Es un caso serio, están buscando la compensación de
17 65 millones de dólares. Es el primer caso en virtud
18 del CAFTA presentado alguna vez, y les digo que
19 cuando ustedes comiencen a analizar la prueba
20 realmente creíble, lo que se dijo en realidad entre
21 las partes, lo que se discutió, los documentos que
22 se intercambiaron, ustedes van a llegar a la

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 conclusión de que si bien la demandante mencionó
2 algunos argumentos muy serios en contra de la
3 República de Guatemala, tres años y medio después no
4 pudieron probarlo.

5 Utilizar artículos de periódicos, y todos
6 sabemos que la prensa no es muy confiable en
7 informar, si eso es lo mejor que pueden hacer, esto
8 realmente explica muy claramente la falta de pruebas
9 en su caso.

10 ¿Qué es éste caso? RDC en 1997 presentó a
11 una licitación pública ofrecida por el Gobierno de
12 Guatemala una propuesta para modernizar y
13 restablecer su sistema ferroviario. Eso es lo que
14 estaba pidiendo el Gobierno de Guatemala en la
15 licitación pública, y esto es lo que RDC a través de
16 FVG, la subsidiaria local, licitó y ganó. Y
17 prometieron modernizar y restablecer el sistema
18 ferroviario. Ellos le dijeron a ustedes que se
19 trataba de una inversión muy arriesgada. Ellos le
20 dijeron que el sistema ferroviario estaba lleno de
21 ocupantes ilegales, era inoperable, era
22 intransitable. Ellos lo sabían, eso es lo que se

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 decía en la presentación. Eran los documentos que
2 estaban en la licitación. Los mismos que le decían
3 esto.

4 Ahora bien, RDC nunca cumplió su promesa.
5 Nunca cumplió la promesa que había establecido en la
6 propuesta. El Gobierno de Guatemala esperaba que el
7 sistema ferroviario fuese renovado y rehabilitado.
8 Pero como lo vemos hoy, prácticamente trece años
9 después de que se expidió ese llamado a la
10 licitación y fue ganado por RDC, no hay sistema
11 ferroviario modernizado en Guatemala. Y vamos a
12 hablar un poquito sobre esto.

13 Esto no es lo que tiene que decir el
14 Tribunal, pero es pertinente, es pertinente, porque
15 como lo diremos en un instante, tiene sentido que el
16 Gobierno de Guatemala y la demandante hablen sobre
17 una gran cantidad de temas en disputa. Y se habló
18 mucho, se dijo mucho sobre una propuesta de
19 conciliación un día antes de la declaración de
20 lesivo. Pero no hay nada inusual en el sentido de
21 que el Gobierno de Guatemala y la demandante estaban
22 tratando de resolver muchos temas que estaban en

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 disputa.

2 La inversión nunca cumplió la promesa por
3 diversas razones. Efectuaron diversas proyecciones
4 en cuanto a la demanda de servicios en Guatemala, en
5 cuanto al tonelaje, en cuanto también los ingresos
6 por bienes inmuebles, y también el financiamiento de
7 fuentes privadas y públicas que pensaban que iban a
8 tener.

9 Pero respecto de cada una de las
10 proyecciones que efectuaron, estaban equivocados.
11 No bien que creerme a mí, no tienen que creerle a
12 Guatemala. Lo que tienen que hacer es examinar el
13 plan de negocios, ver qué es lo que ellos lograron
14 realmente y ver qué dicen sus informes anuales, los
15 que les presentan a sus accionistas. Simplemente
16 léanlos y llegarán a esa conclusión.

17 Como mencioné, Guatemala todavía está
18 esperando que existía un ferrocarril modernizado.
19 Solamente han rehabilitado una de las cinco fases,
20 la que está en color rojo en este mapa. Y las
21 pruebas que no han sido refutadas es que se trata de
22 la única fase que pudieron ellos completar entre el

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 momento que comenzaron y desde que dejaron el país
2 por su propia voluntad en el año 2007.

3 Nos dicen que no tenían intención real de
4 llevar a cabo las otras dos fases. Lo que las
5 pruebas van a demostrar sin embargo es que ellos
6 rehabilitaron la primera fase, pero el problema que
7 tuvieron fue que la segunda, tercera, cuarta y
8 quinta fase le presentaban grandes problemas. Les
9 muestro esta imagen y fíjense la parte en verde.

10 La parte en verde es la segunda fase. Y
11 hay pruebas no refutadas en este caso que hubo
12 muchos esfuerzos de parte del Gobierno y de RDC para
13 que esa fase número 2 fuera exitosa y que llegara a
14 la acción. Pero existía una limitación muy
15 importante.

16 Ellos aceptaron esta inversión y
17 estuvieron de acuerdo tanto en el contrato como en
18 los términos de la licitación de hacerlo según su
19 propio riesgo y costo. Es lo que dice el contrato.

20 El problema que encontraron es que nunca
21 pudieron encontrar el financiamiento para llevar a
22 cabo la segunda fase.

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 La razón por la cual esto fue un problema
2 para ellos es que la única fase que rehabilitaron,
3 la fase 1, solamente les produjo pérdidas desde su
4 inicio hasta que salieron ellos del país.

5 Así que sin poder hacer la fase 2, y ellos
6 mismos admitieron que no tenían fondos para hacerlo,
7 entonces se encontraban ellos con una inversión
8 fracasada. Todo esto sucedió antes de que el
9 presidente efectuase la Declaración de Lesividad
10 respecto del contrato de usufructo.

11 Demos un poco de contexto. Recordemos que
12 las demandantes, la demandante, tiene una inversión.
13 Y dice que la inversión no es el contrato de
14 equipamiento. Se trata de una inversión que incluye
15 acuerdos más amplios para restaurar los
16 ferrocarriles, y parte de eso es el contrato de
17 equipamiento que fue objeto de la Declaración de
18 Lesividad.

19 Tenemos que ver si Guatemala ha violado o
20 no sus compromisos en virtud del CAFTA. Y hay que
21 ver entonces si hubo algún tipo de expropiación.

22 Veremos entonces que ellos admiten

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 libremente que la parte más importante de sus
2 inversiones es el Contrato 402, y la parte más
3 importante de dicha inversión, es decir la
4 posibilidad de generar ingresos por inmuebles, todo
5 esto no está conectado con el contrato declarado
6 como lesivo.

7 Las pruebas van a demostrar que los
8 arrendamientos que ellos pudieron obtener todavía
9 los tienen, y los ingresos provenientes de esos
10 arrendamientos han aumentado. Ellos llegaron a una
11 estipulación en ese sentido y eso no es objeto de
12 ningún tipo de refutación.

13 Volvamos entonces a los puntos históricos
14 importantes respecto de este tema. Aparte de los
15 contratos de restauración de inmuebles, ellos
16 también participaron en una licitación que ganaron
17 para equipamiento ferroviario. El contrato nunca se
18 ejecutó, nunca entró en vigor. No entró en vigor
19 porque había un requisito muy importante allí, y eso
20 fue algo estipulado en los términos y condiciones de
21 la licitación y también en el contrato.

22 Antes de que el supervisor pudiera aprobar

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 esto, tenía que tener la aprobación del gabinete y
2 del presidente. Ese contrato nunca fue firmado. Es
3 importante recordar que de eso no se trata este
4 caso. Este caso no se trata de este contrato. Ese
5 contrato no fue objeto de la Declaración de
6 Lesividad. Tenía que ver con el por qué el Gobierno
7 o el presidente no aprobaron el contrato.

8 ¿Por qué? Porque FVG y quien era
9 interventor de FEGUA establecieron otra realidad
10 para el contrato. Pero se trata de otra situación.

11 Tenían ellos la posibilidad, y esto lo
12 vimos durante la etapa de jurisdicción, de a través
13 de medidas judiciales procurar un entendimiento de
14 por qué el presidente no había aprobado el primer
15 contrato y de ir ante los Tribunales y solicitarle
16 al presidente que diga por qué hizo eso, y que diga
17 si iba a aprobar o no. Ese era el recurso que ellos
18 tenían judicialmente en ausencia de la aprobación de
19 ese contrato.

20 Es importante resaltar entonces que
21 durante el momento en el que ellos carecieron de
22 aprobación, el Gobierno, bueno, a través del

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 organismo de ferrocarriles, le dio la autorización.

2 Ahora, esto queda claro que el -- deja
3 claro, mejor dicho, que el Gobierno no obstaculizó
4 la situación y el organismo ferroviario le permitió
5 a la demandante utilizar el equipo a través de
6 autorizaciones establecidas en cartas.

7 Esto da el contexto de algunas cosas que
8 van a ser debatidas en este caso, pero en este caso
9 tenemos que decir que no se trata del Contrato 41.

10 Es importante también tener en cuenta que
11 si bien uno puede especular respecto de las razones,
12 algo le dijo el interventor que tenían que celebrar
13 los contratos 143 y 158. Y el abogado de FEGUA les
14 había dicho que no debía hacerlo porque si lo hacía
15 no cumpliría el derecho guatemalteco.

16 Después de descubrir unos meses después de
17 firmar el contrato que es objeto de controversia en
18 este caso, Guatemala utilizó su ley de Declaración
19 de Lesividad que tiene ya cien años, había estado en
20 vigor cien años antes de que la demandante hiciera
21 sus inversiones, así que la demandante debería
22 conocer esa ley antes de realizar su inversión y la

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 demandante estuvo de acuerdo en respetar todo el
2 marco jurídico guatemalteco, inclusive la ley de
3 lesividad, bueno, sabía que este contrato sufría de
4 elementos ilegales.

5 Después de que FEGUA le solicitó al
6 presidente que declarara la lesividad y después de
7 tomar pasos muy claros para esta situación, se
8 declaró la lesividad. Vamos a ver qué significa
9 esto.

10 Una Declaración de Lesividad es una
11 declaración por parte del presidente que es
12 simplemente una determinación interna que efectúa el
13 presidente que el contrato sufre algún tipo de vicio
14 que lesiona al país, a Guatemala. Esta es la forma,
15 la única forma jurídicamente que él tiene de
16 indicarle al procurador que hay algo que está mal
17 con el contrato y que el procurador como el abogado
18 del Estado, tiene que tomar este contrato y
19 presentarlo al Poder Judicial independiente de forma
20 tal que los Tribunales determinen si ese contrato es
21 lesivo o no es lesivo y cuáles son los recursos
22 pueden surgir de dicha determinación.

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 En el momento en que el presidente declaró
2 la lesividad del acuerdo no tuvo ningún tipo de
3 efecto en cuanto a los derechos legales que tiene el
4 demandante en este sentido, y los expertos jurídicos
5 están de acuerdo en este sentido.

6 Ahora bien, independientemente de esto, en
7 este momento, hoy en día, la demandante tiene los
8 derechos que tenía que virtud del acuerdo declarado
9 lesivo y tiene todos los derechos en virtud de su
10 inversión más amplia, y también del contrato de
11 restauración de Ferrovías que no fue declarado
12 lesivo, tiene todos esos derechos. Pero sin embargo
13 ellos se basaron en la Declaración de Lesividad y un
14 día hábil después de que se presentó la Declaración
15 de Lesividad le publicaron a todo el mundo el hecho
16 de que se había destruido su inversión y que habían
17 sido obligados e iban a ser obligados a dejar el
18 país. Eso queda en actas en este caso.

19 Utilizaron entonces este caso como un
20 paracaídas de oro que les permitía salirse de la
21 situación.

22 Sabemos entonces que hay varios temas

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 jurídicos en virtud del CAFTA que vamos a tener que
2 debatir, pero cuando uno en realidad llega al fondo,
3 ¿qué es lo que se le pide a uno que decida? Lo que
4 se le pide al Tribunal que decida es lo que se pone
5 que aquí como número 1, es decir si Guatemala violó
6 algún compromiso en virtud del CAFTA cuando aplicó
7 su legislación preexistente en materia de lesividad
8 para declarar que el contrato de equipamiento
9 ferroviario era lesivo cuando el contrato no cumplió
10 con varios requisitos esenciales en virtud del
11 derecho guatemalteco. Esa es la realidad.

12 Y también otro elemento separado pero
13 relacionado con esto, decidir si la demandante
14 puede -- se por le puede permitir mejor dicho a la
15 demandante, cambiar la carga de la responsabilidad a
16 Guatemala por un negocio riesgoso y fracasado de la
17 demandante en Guatemala y utilizar CAFTA como su
18 estrategia de salida.

19 Ellos, los demandantes, se encontraban en
20 una situación muy difícil en 2006 cuando se expidió
21 la Declaración de Lesividad.

22 Bien. Pasemos ahora a algunos de los

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 puntos fácticos con más detalle. Hablamos ya del
2 hecho de que en 1997 la demandante hizo una
3 inversión muy riesgosa para operar y modernizar los
4 ferrocarriles. Y esto lo hizo a su propia cuenta y
5 riesgo. Lo hizo con poco capital y financiamiento,
6 solamente tenían una inversión de 10 millones de
7 dólares, y dijeron que invirtieron un poquito más de
8 suma, pero esa era una suma muy pequeña para el
9 proyecto que ellos tomaron.

10 ¿Cómo lo sabemos? Ellos mismos admiten
11 que se iban a necesitar más de 100 millones de
12 dólares para efectuar la fase 2 de este proyecto de
13 cinco fases, más de 100 millones de dólares.

14 En el plan de negocios ellos hablan de
15 financiamiento por terceros que estaban contemplando
16 y efectúan todo tipo de promesas en materia de
17 financiamiento. Pero ninguna parte de ese
18 financiamiento dio frutos. Tenían un acuerdo,
19 dicen, para invertir 10 millones de dólares, y esto
20 solamente les sirvió para restaurar la primera fase
21 de este proyecto. Y lo sabemos y no me tiene que
22 creer a mí sino que lo sabemos porque surge de los

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 hechos, que esta fase 1 solamente les produjo
2 pérdidas. ¿Y cómo evitaron la quiebra? Lo sabemos
3 y ellos lo han admitido y los registros financieros
4 lo indican. Todos los años hacían que sus
5 accionistas contribuyesen más capital para
6 mantenerlos a flote, para evitar que ellos se fueran
7 a la quiebra.

8 Vieron la restauración de la fase 2. Si
9 ustedes ven las declaraciones de sus testigos y
10 también algunas de las declaraciones que hemos
11 presentado nosotros, ellos, los demandantes,
12 entendían que tenían que restaurar la fase 2 para
13 que esta fuera una inversión viable. Como dije
14 anteriormente, no tenían el financiamiento para
15 hacerlo y no podían obtener dicho financiamiento.
16 Así que comenzamos entonces con una inversión
17 fracasada. Y están utilizando esta causa como su
18 estrategia de salida.

19 Se ha hablado mucho del hecho de que la
20 demandante dice que Guatemala -- debe evitarse que
21 Guatemala entonces haga reclamaciones respecto del
22 acuerdo 103. Pero eso simplemente no es cierto. Y

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 no nos tienen que creer a nosotros. Sabían ellos
2 que estaban celebrando un contrato ilegal y el
3 derecho público internacional nos dice que uno no
4 puede beneficiarse de su propia conducta.

5 ¿Cómo sabían ellos que estaban celebrando
6 un contrato ilegal? Este contrato tenía un
7 precursor, y por eso el Contrato 41 es importante.
8 El Contrato 41 exigía una licitación antes de que
9 pudiese tener acceso al equipamiento, y solamente
10 podía entrar en vigor ese contrato cuando efectuase
11 la aprobación el Gabinete y la Presidencia. Sabían
12 esto cuando ellos celebraron los contratos 143 y
13 158. Ellos incluyeron incluso en ese acuerdo que
14 existía este requisito, aunque la Constitución de
15 Guatemala existía que existiera esta aprobación por
16 parte del presidente y del Gabinete antes de que el
17 interventor de FEGUA les pudiese dar el usufructo
18 del equipo ferroviario.

19 Así que ellos desestimaron un requisito
20 esencial del derecho en Guatemala cuando celebraron
21 ese contrato. No solamente respecto de la
22 aprobación presidencial sino también respecto de las

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 otras licitaciones. Este contrato fue celebrado
2 seis años después de la primera licitación pública.

3 Ustedes escucharon a Juan Luis Aguilar, el
4 perito especialista en derecho guatemalteco, que nos
5 dice que cuando uno le da a un tercero un equipo del
6 Estado, incluso bajo un usufructo, se necesita una
7 licitación pública. Y no importa que existía una
8 licitación pública hace seis años, las condiciones
9 cambian. Así que la legislación guatemalteca exige
10 que si uno va a tener un contrato separado,
11 específicamente un contrato que modifica los puntos
12 de la licitación inicial, tiene que establecer otra
13 licitación. Y el cumplimiento de las leyes
14 licitatorias es algo muy serio, por supuesto, esto
15 tiene que ver con un propósito público. No es un
16 elemento meramente técnico, como dice la demandante.

17 Cuando celebraron este acuerdo, lo
18 celebraron sin efectuar la licitación pública,
19 incorporaron términos que después desestimaron, y
20 también celebraron varios arrendamientos con fecha
21 anterior para pagar cánones que le debían a FEGUA
22 sobre la base de estas autorizaciones que se les

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 habían brindado mediante cartas.

2 Dicen ellos que está la doctrina de los
3 actos propios, que, bueno, que la gente de FEGUA le
4 había dicho que estaba bien, y entonces cómo puede
5 declarar uno la lesividad.

6 Pero fíjense lo que en realidad pasó. El
7 primer acuerdo se celebró en agosto de 2003 y el
8 segundo se celebró en octubre de 2003. Esto fue
9 antes del cambio de presidente en Guatemala. El
10 presidente Berger asume en 2004, y hay un nuevo
11 interventor de FEGUA que se designa, el doctor
12 Gramajo.

13 La primera solicitud que le presentan a
14 Gramajo en virtud del contrato nuevo -- bueno, él
15 les responde: "Lo lamento, ustedes piden
16 equipamiento en virtud de este contrato. Pero el
17 contrato sufre varias ilegalidades, y esas
18 ilegalidades tienen que sanearse y entonces no puedo
19 aprobar su solicitud."

20 Así que el Gobierno no ratificó el
21 contrato. El Gobierno les dijo inmediatamente que
22 había problemas respecto de este contrato. Y desde

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 la primer solicitud que se efectúa al nuevo
2 interventor de FEGUA en unos meses después de que se
3 celebró el acuerdo hasta que el Gobierno declaró la
4 lesividad del contrato, durante todo este plazo se
5 muestra que el Gobierno nunca ratificó el acuerdo.
6 Y la conducta de la contraparte entiende que el
7 Gobierno nunca, y demuestra que el Gobierno nunca
8 ratificó ese contrato.

9 Los pagos que recibió FEGUA por el uso de
10 los equipamientos se basaban en las autorizaciones
11 evidenciadas en cartas que tenían que ver con el uso
12 del equipamiento de ellos hasta tanto se dilucidara
13 esta cuestión del contrato.

14 Las cosas vistas hacia atrás son muy
15 fáciles. Nosotros tenemos que ver en este caso las
16 pruebas contemporáneas.

17 Si analizamos estas pruebas
18 contemporáneas, ¿qué prueba existe de que ellos
19 indicaban entre el año 2003 y 2006 que el Gobierno
20 debía detenerse y no declarar la lesividad del
21 contrato o su falta de vigencia? ¿Dónde está la
22 queja que dice eso? Esta es una teoría basada en el

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 litigio, es algo que simplemente se plantea a
2 efectos de este caso. Pero no hay ninguna prueba
3 contemporánea que evidencie esto. La prueba
4 demuestra que las partes inmediatamente después de
5 que el doctor Gramajo les dijo que había un problema
6 con el contrato, comenzaron a intercambiar proyectos
7 de contratos. Tenemos correspondencias por e-mail
8 de sus abogados que enviaban los proyectos de
9 contratos a FEGUA para que se sanearan algunas de
10 las ilegalidades. Ustedes no tienen que aceptar la
11 palabra de Guatemala; fíjense simplemente las
12 pruebas. Ellos escribieron en noviembre de 2004 al
13 vicepresidente de Comunicaciones con copia al
14 presidente y a otros funcionarios. ¿Y qué
15 solicitaban en esta carta en parte? Un
16 reconocimiento oficial y formal de su contrato.
17 Aquí está la carta de 15 de noviembre de 2004.
18 Están solicitando un reconocimiento formal y oficial
19 de su contrato.

20 Y dicen que "la falta de reconocimiento
21 del Gobierno de este contrato..." Esto no quiere
22 decir que el Gobierno haya ratificado estos

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 contratos. Ellos están reconociendo que el Gobierno
2 estaba diciendo justamente lo opuesto. Estaba
3 diciéndoles el Gobierno que los contratos tenían
4 problemas jurídicos serios que tenían que sanearse
5 antes de que el Gobierno estuviese de acuerdo en
6 operar en virtud de dichos contratos.

7 También están reconociendo que el
8 Gobierno, y ellos estaban en negociación para tratar
9 de sanear estos problemas, bueno esto no significa
10 que el Gobierno está ratificando nada. Esto no tiene
11 nada que ver con la doctrina de los actos propios.
12 Están negociando con el Gobierno para tratar de
13 establecer un nuevo contrato o un contrato
14 modificado que abordara las inquietudes de FEGUA y
15 del Gobierno. Ellos sabían entonces que el Gobierno
16 les había indicado que había problemas con el
17 contrato, y ellos estaban tratando de resolver esos
18 problemas, se reunían con el Gobierno.

19 Así que el Gobierno nunca ratificó este
20 contrato ilegal. Lo que hizo el Gobierno, y esto lo
21 muestran las pruebas, es que a partir de 2004 y
22 hasta el momento en que se declaró la lesividad del

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 Contrato, e incluso después, el Gobierno de buena fe
2 trató de negociar una resolución de las cuestiones
3 que generaban la lesividad y también otros temas que
4 fueron objeto de controversia entre las partes.

5 Ahora bien, ha habido muchos intercambios
6 entre las partes en cuanto a si Guatemala o la
7 demandante ejecutaron sus obligaciones en virtud del
8 contrato.

9 Como dije anteriormente, ese tema no es un
10 tema que tiene que decidir este Tribunal. Es
11 importante que el Tribunal comprenda que ese tema
12 sin embargo tiene pertinencia en este caso.

13 En cuanto a las cuestiones jurídicas que
14 tiene que decidir este Tribunal, el aspecto más
15 relevante es que las partes estaban negociando
16 varias disputas diferentes entre ellas. Guatemala
17 solicitó un ferrocarril, se estableció una
18 licitación y Guatemala siente que fue inducida a
19 error, porque Guatemala prometió una restauración de
20 los ferrocarriles y Guatemala no ha visto que se ha
21 cumplido esa promesa. Y hay varias otras promesas:
22 promesas de pago, se indican aquí. También

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 proyecciones respecto de lo que iban a pagar. Estas
2 proyecciones fueron mucho -- muy inferiores de lo
3 que recibió Guatemala y también otras promesas.

4 Pero lo importante es que el Tribunal
5 tiene que reconocer que este es un tema que tiene
6 que resolver.

7 Cuando ustedes examinan lo que plantea la
8 demandante, tienen que pensar en por qué estaban
9 discutiendo estos problemas graves con los
10 ferrocarriles durante el momento de la lesividad.
11 ¿Por qué? Bueno, porque ese era un tema que era
12 objeto de disputa entre las partes.

13 En cuanto a la Declaración de Lesividad
14 dijimos que ha habido muchos informes periciales en
15 cuanto a si el contrato de equipamiento es lesivo.
16 Este es un tema que tiene que decidir el Tribunal de
17 Guatemala y no este Tribunal aquí. Nosotros
18 pensamos que hay que ver si Guatemala violó el CAFTA
19 al determinar la lesividad del contrato. En el
20 proceso de decisión de declarar la lesividad del
21 contrato, ¿qué es lo que hizo Guatemala y qué estaba
22 tratando de sanear Guatemala?

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 Respecto de este tema hay pruebas no
2 controvertidas en este caso que las personas que
3 analizaron la lesividad del contrato de
4 equipamiento, es decir aquellas que estaban en los
5 diferentes -- en las diferentes oficinas del
6 Gobierno, todas ellas concluyeron independientemente
7 que este contrato era lesivo. Vean esto en sus
8 declaraciones. Y la demandante ha decidido no
9 contrainterrogar a alguna de estas personas. Ellos
10 no recibieron ninguna instrucción para llegar a esta
11 conclusión de lesividad. Y ninguna de estas
12 personas conocía esta conspiración alegada y no
13 probada de darle la concesión al señor Campollo.

14 Y también hay que decir que la demandante
15 ha decidido no contrainterrogar a ninguna de estas
16 personas.

17 Hablando del tema de Campollo, vamos a
18 hablar nuevamente de la esencia. La demandante dice
19 que el Gobierno tenía algunas motivaciones indebidas
20 para declarar la lesividad. Una de ellas es el
21 beneficio al señor Ramón Campollo, quien es un
22 hombre de negocios de la industria del azúcar de

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 Guatemala, y no en la industria ferroviaria. Estos
2 alegatos no están probados. Es muy fácil entonces
3 plantear alegaciones, pero hay que ir a las pruebas,
4 ¿dónde están las pruebas entonces?

5 La demandante no ha presentado ningún
6 documento ni ninguna prueba que demuestre que el
7 señor Campero ni ninguna persona actuando en nombre
8 de él, le solicitó al Gobierno tomar la concesión
9 ferroviaria, bueno, para que el Gobierno le diese
10 esta concesión ferroviaria al señor Campollo. No
11 hay ninguna prueba que respalde esta conclusión.

12 La demandante no ha generado prueba alguna
13 de que el Gobierno le haya dado o que le haya
14 ofrecido dar la concesión a Campollo. Han pasado
15 años después de que se declaró la lesividad y
16 después de que la demandante dejó el país. Nos
17 preguntamos dónde estas las pruebas que muestran que
18 Campollo fue al Gobierno y le dijo: muy bien, hemos
19 logrado nuestro objetivo, hemos declarado la
20 lesividad del contrato, ahora denme a mí la
21 concesión. ¿Dónde está la prueba que dice que él
22 incluso solicitó esta concesión? Esa prueba no

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 existe, porque se trata de una teoría que no está
2 probada. Esto nunca sucedió. Todos los
3 funcionarios gubernamentales que participaron en
4 esto a los niveles más altos son personas respetadas
5 en el Gobierno del señor Berger y también lo es el
6 señor Campollo, y también el hijo del presidente
7 Berger. Todos ellos niegan que esta haya sido una
8 motivación del Gobierno. Y no hay prueba alguna que
9 pueda probar esto.

10 Otro tema de esta motivación indebida es
11 que el Gobierno utilizó la Declaración de Lesividad
12 como un instrumento de amenaza. Pero hay ciertos
13 vicios respecto de ese argumento. Es una teoría que
14 no ha quedado probada porque nunca sucedió.

15 El presidente emitió la Declaración de
16 Lesividad y esto es lo que muestran las pruebas.
17 ¿Por qué lo hizo? Porque el contrato sufría varios
18 vicios importantes y el presidente recibió esta
19 información. El procurador le dio esta información
20 al presidente. El interventor de FEGUA también,
21 quien independientemente analizó este tema y este
22 tema fue analizado también por abogados internos y

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 externos del Gobierno.

2 ¿Y qué hizo el Gobierno cuando recibió una
3 solicitud por parte de la Procuraduría de
4 Declaración de Lesividad? ¿Qué hizo? ¿Inmediatamente
5 declaró lesividad? No. Hizo que el equipo interno
6 jurídico de la Presidencia analizara este tema y
7 también tres abogados diferentes separados
8 analizaron este tema. Y todos ellos concluyeron que
9 este contrato es lesivo a los intereses de Guatemala
10 por diferentes razones fundamentales y de
11 importancia.

12 El presidente fue informado de que si no
13 declara la lesividad del contrato, él mismo va a
14 enfrentarse a consecuencias de carácter jurídico.
15 No se hizo porque había conspiración esta situación;
16 esto se realizó porque debía ser de esta forma. No
17 es que se hubiese utilizado la lesividad como
18 instrumento en cuanto a este contrato.

19 Pero yo pregunto dónde están las pruebas.
20 ¿Qué muestran entonces las pruebas? Sabemos, y esto
21 no está refutado, que en mayo de 2006 la demandante
22 escuchó que el Gobierno estaba analizando la

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 posibilidad de declarar que uno de sus contratos
2 fuese lesivo. Ahora sabemos que ese contrato es el
3 contrato de equipamiento.

4 ¿Y cómo supo esto? Bueno, porque un
5 funcionario gubernamental, alguien dentro de la
6 administración de Berger, los llamó por teléfono y
7 les indicó esto. ¿Cuál fue la respuesta del Gobierno
8 cuando se quejaron al respecto? Y esto no está
9 controvertido. El Gobierno detuvo el proceso de
10 lesividad. El Gobierno dijo: vamos a detener esto,
11 y como medida de buena fe les vamos a dar a las
12 partes más tiempo para tratar de negociar una
13 solución.

14 ¿Dónde está la prueba que el Gobierno
15 utilizó la Declaración de Lesividad como un
16 instrumento de amenaza? Es el contrario. El
17 Gobierno puso en pare el proceso de lesividad para
18 darle tiempo a las partes para negociar. Es justo
19 el contrario de lo que están planteando.

20 Ahora, la demandante también les dice en
21 un intento para sostener sus argumentos sobre trato
22 justo y equitativo, que el Gobierno no les habló de

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 la Declaración de Lesividad sino hasta un día antes
2 de que fuera a publicarse y después de que el
3 presidente lo había firmado.

4 Yo les planteo la siguiente pregunta.
5 ¿Cómo se puede utilizar algo como una amenaza cuando
6 no le informan a la otra parte de ese elemento? La
7 respuesta es que no se puede. Cuando uno utiliza
8 algo para amenazarle a alguien, uno le cuenta de
9 ello, uno le dice: o hace esto o vamos a hacer lo
10 otro. No hay prueba alguna de que el Gobierno hizo
11 esto con la Declaración de Lesividad. Lo contrario.

12 Ahora señalan el acuerdo que se
13 intercambió el 24 de agosto, un día antes de que se
14 iba a publicar la Declaración de Lesividad. Y ellos
15 dicen que esta es una prueba en el sentido de que el
16 Gobierno utilizó la Declaración de Lesividad en
17 nuestra contra como instrumento de amenaza. No es
18 así.

19 Lo único que uno ve ahí es un esfuerzo de
20 parte del Gobierno, tal como ya había hecho desde
21 que habían iniciado el trato con FVG y la
22 demandante, para intentar llegar a una solución,

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 negociación para resolver las controversias. Y yo
2 les planteo que no hay nada inusual acerca del hecho
3 de que ese acuerdo trata en forma global varias
4 cuestiones que estaban controvertidas entre las
5 partes.

6 Ninguna parte del acuerdo dice que a no
7 ser que hagan equis, vamos a emitir la Declaración
8 de Lesividad.

9 El único documento adicional que citan
10 para sostener esta teoría además de estos artículos
11 noticiosos o el artículo noticioso en el que no se
12 puede basar o no confiable, son actas de reuniones
13 post lesividad que sostuvo el Gobierno con ellos. Y
14 una vez más les planteo que no tiene sentido. Si lo
15 que están diciendo es cierto, si el incentivo del
16 Gobierno aquí es quitarle la concesión a ellos para
17 darla a otra parte, ¿por qué el presidente estaría
18 pidiendo que su Gobierno y sus funcionarios
19 siguieran negociando con ellos en un intento por
20 conseguir un ferrocarril que funcionara? No tiene
21 sentido alguno.

22 Y tal como se relaciona con este documento

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 que citan, R36, es el acta de una reunión privada.
2 Se ha tomado nota en el sentido de que el procurador
3 General de Guatemala le dijo a otros funcionarios
4 del Gobierno, la demandante no tenía ningún
5 representante ahí, que tenía que seguir adelante con
6 la presentación del caso ante el Tribunal
7 Contencioso Administrativo. Y todos sabemos que ya
8 se ha establecido que en el derecho guatemalteco
9 tenía tres meses para hacerlo o si no iba a perder,
10 el Gobierno iba a perder el derecho de presentar el
11 caso ante el Tribunal Administrativo. Es una
12 cuestión de prescripción.

13 Y la declaración, yo les planteo esto, que
14 si lo analizan con mucha atención, lo único que dice
15 es que ellos (tienen) que seguir adelante con este
16 caso y quizás la presentación de ese caso podría
17 ayudar a presionar a las partes para llegar a un
18 acuerdo sobre aquellas cuestiones que estaba
19 negociando. Es lo único que dice. No dice: estamos
20 utilizando la Declaración de Lesividad como
21 instrumento para presionar a la demandante y volver
22 a negociar su acuerdo. Y lo que es aun más

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 importante es una declaración que se ha formulado en
2 una reunión privada. No es una amenaza hacia ellos,
3 no existe la prueba de que ellos sabían de eso, de
4 que alguien le informó de lo dicho por el procurador
5 General. No está ahí. Ellos mismos han dicho que
6 ellos aprendieron acerca de ese hecho por primera
7 vez en el transcurso de este litigio. No existe
8 prueba alguna.

9 Entonces en cuanto a este punto voy a
10 resumir con lo siguiente. No hay prueba alguna para
11 mostrar que el Gobierno ha utilizado esto como la
12 Declaración de Lesividad como instrumento de
13 amenaza. Y ahora si hubiese sido así, habría habido
14 algún seguimiento, igual con lo del señor Campollo.
15 Simplemente no sucedió.

16 Ahora en cuanto al efecto de la
17 Declaración de Lesividad, es importante plantear
18 algunas cuestiones no controvertidas. La demandante
19 señala que hoy tiene el mismo derecho jurídico que
20 tenía antes de la Declaración de Lesividad respecto
21 de los contratos 143 y 158, y obviamente lo mismo
22 respecto al Contrato 402, que no fue tema de la

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 Declaración de Lesividad. Dicen que la parte más
2 importante de su contrato no fue el contrato
3 declarado lesivo sino el de rehabilitación del
4 ferrocarril y que el Gobierno no ha tomado ninguna
5 acción respecto de ese contrato. Ellos le dicen que
6 se ha eliminado su inversión y todavía tienen todo
7 el derecho en virtud de esos acuerdos y siguen
8 beneficiándose de esos contratos, siguen generando
9 ingresos en virtud de esos contratos y que ellos
10 mismos han coincidido que sus ingresos han aumentado
11 de esos convenios.

12 Al estar nosotros aquí hoy día siguen en
13 posesión de sus derechos, del derecho de vía
14 ferroviaria y mobiliario. También siguen en
15 posesión de todo el equipo ferroviario. Y todos los
16 documentos del Gobierno después de la Declaración de
17 Lesividad todos muestran que el Gobierno sigue hasta
18 que se resuelva el proceso en los Tribunales
19 guatemaltecos, sigue respetando los derechos que
20 ellos puedan tener en virtud de esos acuerdos.

21 Ahora en cuanto a qué podría haber hecho
22 Guatemala. Guatemala no podría simplemente haber

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 confiscado. Se planteó en la fase jurisdiccional.
2 Si el acuerdo fue ilegal, fue una nulidad en opinión
3 de Guatemala, ¿por qué no tomaron los equipos?
4 Bueno, ¿por qué? Porque hay un proceso jurídico a
5 seguir en Guatemala. No (podrían) simplemente
6 declarar al contrato una nulidad, no podían
7 simplemente entrar y haberles quitado el equipo. Si
8 lo hubieran hecho, la demandante habría dicho que
9 eso fue en violación del derecho internacional. Una
10 expropiación directa. Había que seguir un proceso y
11 ese proceso exigía que se realizara un análisis de
12 si el contrato estaba en contra de los intereses del
13 Estado, exigía que hubiera una solicitud al
14 presidente, una determinación de parte del
15 presidente de que el contrato era lesivo y había que
16 iniciar un proceso judicial para que un Poder
17 Judicial independiente pudiera hacer una
18 determinación en cuanto a si el contrato era o no
19 lesivo y cuáles podrían ser los recursos a seguir.
20 Y eso es lo que hizo el Gobierno, cumplió con sus
21 leyes tal como la demandante podría haber esperado.
22 No existían otros recursos jurídicos.

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 La demandante ha dicho que había otros
2 recursos jurídicos que debió haber interpuesto el
3 Gobierno. Ambos peritos están de acuerdo en que en
4 el momento de la emisión de la Declaración de
5 Lesividad en el 2006 el único recurso disponible al
6 Gobierno en virtud de su derecho era seguir adelante
7 con el proceso de lesividad.

8 Fue o eso o aceptar el contrato ilegal y
9 ratificarlo por medio de su inacción. No fue una
10 acción que podía adoptar el Gobierno.

11 Ahora, la demandante alega 65 millones en
12 daños y perjuicios, vamos a entrar en esto en más
13 detalle. Pero yo creo que hay dos puntos fácticos
14 importantes que han de tomar en cuenta al evaluar
15 los daños y perjuicios.

16 Primero, y lo he dicho antes, no hubo nada
17 más que pérdidas desde el primer día hasta el día en
18 que se fueron del país.

19 Dos, el valor justo de mercado de su
20 inversión fue menos 2,7 millones.

21 Y, tres, y es muy importante, y es un
22 punto fáctico pero es importante para que ustedes se

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 den cuenta de ello, ellos habían desarrollado la
2 primera fase. La segunda fase, y esto es
3 incontrovertido, se toparon con varios problemas y
4 no podían hacer la segunda fase. No tenían la
5 financiación, por lo tanto se encontraban con una
6 inversión fallida.

7 Y para restaurar la segunda fase, ellos
8 mismos dijeron que había necesidad de una inversión
9 de más de 100 millones de dólares. Entonces la
10 verdad de la pregunta para este Tribunal es qué
11 habría pagado un comprador dispuesto para esa
12 inversión, qué habría pagado un comprador dispuesto
13 para ese negocio a sabiendas de que sólo estaba
14 funcionando una línea que sólo podían generar
15 ciertos ingresos de los bienes inmobiliarios, que
16 nada de eso había producido utilidades positivas
17 para ellos, y que ese comprador dispuesto iba a
18 tener que realizar una inversión de al menos 100
19 millones de dólares antes de contemplar la
20 posibilidad de realizar utilidades.

21 Finalmente, hemos probado que no hay
22 causalidad aun si ustedes determinar que hay daños y

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 perjuicios en relación con la Declaración del
2 Lesividad.

3 Ahora hablemos de las cuestiones
4 jurídicas, la expropiación indirecta, y este es un
5 reclamo de expropiación indirecta. Si Guatemala
6 cumplió con sus obligaciones en virtud del 10.5 del
7 CAFTA, no. En cuanto a los reclamos de estándar
8 mínimo de tratamiento en virtud del 10.5, si
9 Guatemala le ha brindado un trato justo y equitativo
10 a la demandante, la respuesta es que sí.

11 Si Guatemala le ha dado plena protección y
12 seguridad a la demandante. La respuesta es que sí.

13 Si ha cumplido con sus obligaciones de
14 trato nacional de acuerdo con el artículo 10.3 del
15 CAFTA. Sí.

16 Y la demandante no ha probado los daños y
17 perjuicios.

18 Ahora entremos a lo de la expropiación
19 indirecta. Todos conocemos el estándar, y la
20 pregunta clave es si Guatemala expropió en forma
21 indirecta la inversión realizada por la demandante.

22 La cuestión principal, si ha habido una

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 interferencia no justificada y permanente con la
2 inversión de ellos, nosotros les planteamos que la
3 respuesta es que no, y lo que nosotros creemos que
4 es la admisión clara que exige una denegación de
5 este reclamo, si se le ha quitado de valor la
6 inversión por las acciones de Guatemala, ellos
7 mismos dicen que no, dicen que el 92 por ciento
8 viene del Contrato 402, siguen generando ingresos
9 hoy día.

10 Y en cuanto a los contratos concretos que
11 tenían antes de la Declaración del Lesividad, siguen
12 vigentes hoy día y hoy en día están generando más
13 ingresos que antes de la Declaración del Lesividad.

14 La demandante ha considerado todos los
15 puntos que hemos colocado en pantalla, algunos de
16 los cuales acabo de mencionar. Estos son puntos
17 claves que les dicen que no pueden hacer un reclamo
18 de expropiación indirecta. No lo logran hacer.

19 ¿Cuál es la inversión de la demandante?
20 De nuevo, yo creo que una cuestión clave importante
21 para tomar en cuenta al analizar su caso ellos les
22 han dicho que la parte más importante de sus

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 ingresos provienen de los bienes inmobiliarios, el
2 contrato 402, un contrato vigente. Además ese
3 contrato no tiene ningún vínculo con su negocio de
4 operación del ferrocarril.

5 Una relación de 92 a 8, según dicen ellos.
6 Entonces según su admisión el 92 por ciento de la
7 inversión que genera los ingresos más importantes
8 para ellos es desvinculado de las cuestiones en este
9 caso.

10 La demandante alega una intención de
11 expropiación, y hemos hablado de sus teorías en
12 relación con el señor Campollo en relación con el
13 uso de la Declaración del Lesividad como instrumento
14 de amenaza. Una vez más, no se ha probado.

15 En cuanto al reclamo de expropiación ambas
16 partes están de acuerdo con que la intencionalidad
17 solamente es insuficiente y que no hay que
18 determinar que hay intencionalidad discriminatoria
19 para determinar que ha habido una expropiación.
20 Pero sí hay que determinar que ha habido
21 interferencia y que esa interferencia fue lo
22 suficientemente sustancial como para constituir una

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 expropiación indirecta igual a si Guatemala le
2 hubiese quitado los activos en expropiación directa.

3 Las dos partes están de acuerdo con que no
4 hubo ningún efecto sobre sus derechos de la
5 Declaración del Lesividad y la misma naturaleza
6 misma de una Declaración del Lesividad le dice esto.

7 Ahora, en cuanto a que sus derechos en
8 virtud de los contratos, bueno, las partes están de
9 acuerdo en que todavía tienen esos derechos.
10 Tampoco hay prueba de permanencia.

11 ¿Qué queremos decir por esto? Bueno, la
12 cuestión ante el Tribunal Contencioso Administrativo
13 sigue pendiente, la cual significa que la Corte
14 hasta ahora no ha determinado si es un contrato
15 lesivo. Si el Tribunal determina que no es lesivo,
16 entonces las demandantes tienen, y siguen teniendo,
17 todos los derechos que tenían en el Contrato de
18 equipamiento y podrían ir a hacer un comunicado de
19 prensa y decirle a todos los guatemaltecos que el
20 Gobierno estaba equivocado al declarar lesivo el
21 contrato. Lo que pasa es que en la etapa en que nos
22 encontramos ahora no sabemos qué va a pasar. El

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 Poder Judicial todavía no ha hecho ninguna
2 determinación y hasta que se haga ellos retienen
3 todos sus derechos en virtud del contrato 143.

4 Y es importante subrayar que cual sea la
5 determinación del Poder Judicial en el procedimiento
6 administrativo, ellos mantienen independientemente
7 de esa determinación todos sus derechos en virtud
8 del Contrato 402.

9 Tiene que haber una prueba de que hay una
10 interferencia sustancial y que es tan severa que ha
11 habido una privación sustancial de su inversión. No
12 pueden probar eso porque ellos les han admitido que
13 siguen generando ingresos que todavía tienen los
14 derechos en los acuerdos y por lo tanto no pueden
15 probar, tal como lo ven aquí, que se ha quitado todo
16 el valor de su inversión.

17 Nosotros les planteamos que si analizan
18 las pruebas presentadas, no muestran nada más que
19 cartas de algunos clientes acerca de inversiones
20 especulativas o proyectos a futuro. Ninguno es
21 respaldado por ningún contrato. Ninguno es
22 respaldado por ninguna propuesta concreta. Ninguno

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 es respaldado por planes de negocios concretos, lo
2 cual le dice que todos eran proyectos especulativos,
3 posibles proyectos de los que se hablaba nada más.
4 No hay ningún nexo causal entre la Declaración del
5 Lesividad y sus presuntos daños y perjuicios, y hay
6 varios puntos que demuestran esto. Pero yo les
7 menciono los últimos dos, es decir, el hecho que
8 ellos, un día después de que el gobierno haya
9 declarado su contrato lesivo han emitido este
10 comunicado de prensa, un día hábil después. Y
11 cuentan al mundo que el Gobierno ha tomado acción en
12 contra de su acuerdo. Les dice que este caso iba a
13 ser su estrategia para salir del país.

14 El hecho de que solamente (a) varios meses
15 después de que la Declaración del Lesividad del
16 Contrato que ellos están presentando este caso ante
17 el CIADI y que están emitiendo otro comunicado de
18 prensa ante la prensa guatemalteca diciéndole a
19 todos los guatemaltecos que ellos se van del país,
20 están suspendiendo las operaciones, con todos los
21 documentos legales en la mano les dice cuál fue su
22 verdadero propósito.

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 Aun en caso de que determinen que ha
2 habido una expropiación, nosotros les planteamos que
3 todo lo que le acabamos de mostrar muestra que no es
4 así. Habría sido una expropiación lícita, y que no
5 sería pagadera ninguna indemnización. Y es así
6 porque el Gobierno ha cumplido con todos los
7 elementos para una expropiación lícita en virtud del
8 CAFTA.

9 La Declaración de Lesividad se emitió con
10 un propósito público. Uno puede señalar varios
11 aspectos de la Declaración del Lesividad pero es muy
12 difícil alegar que sostener las leyes públicas sobre
13 las licitaciones no es tomar una acción para un fin
14 público.

15 Es muy difícil alegar que sostener la Ley
16 Orgánica de FEGUA, antes de que se le dé el
17 equipamiento en usufructo, es muy difícil alegar que
18 esto no es sostener un propósito público.

19 Hemos hablado de la falta de prueba, de
20 sus alegaciones sobre discriminación. Guatemala ha
21 probado que se adoptaron las acciones para un (fin)
22 no discriminatorio.

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 En cuanto al alegato de que no se les ha
2 dado el debido -- que no se les ha brindado el
3 debido proceso sabemos que el derecho guatemalteco
4 exige que se le brinde debido proceso a la
5 demandante en el procedimiento en lo contencioso
6 administrativo y no es controvertido que la
7 demandante ha hecho varias presentaciones, ha hecho
8 escuchar su postura, han ganado respecto de algunas
9 cuestiones, han perdido respecto de otras
10 cuestiones, pero el punto es que ellos tienen la
11 oportunidad de ser escuchados, están siendo
12 escuchados, y sólo falta ver sus presentaciones en
13 este caso.

14 Hemos colocado algunos ante ustedes en el
15 R336. De manera que se le ha dado debido proceso a
16 la demandante y la oportunidad de ser escuchada.

17 Ahora, finalmente en cuanto a la cuestión
18 de indemnización pronta y adecuada, ellos dicen que
19 el Gobierno no nos ha dado ninguna indemnización.
20 Bueno, la respuesta es que el Gobierno no les ha
21 hecho ninguna expropiación. Además, tienen toda la
22 oportunidad de pedir cualquier daño y perjuicio que

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 se les debe como resultado de la terminación
2 indebida de su contrato por la Declaración del
3 Lesividad. Ellos han escuchado del doctor Aguilar y
4 les dice que pueden buscar daños y perjuicios ahí,
5 sea cual sea la determinación, y en una audiencia
6 distinta posterior, un juicio distinto después.

7 Ahora, en cuanto al trato justo y
8 equitativo, el estándar se encuentra en el artículo
9 10.5. Es importante señalar que las dos partes
10 están de acuerdo que es el estándar mínimo de trato
11 en el derecho internacional consuetudinario, lo que
12 se encuentra en CAFTA. Y nuestro desacuerdo gira
13 alrededor de lo que significa ese estándar y qué es
14 ese estándar. Yo les planteo que una de las
15 cuestiones jurídicas que les corresponde decidir es
16 esta cuestión porque es el primer caso CAFTA que
17 trata esta cuestión. Nosotros sostenemos que impone
18 una carga muy alta en la demandante probar cuál es
19 el estándar del derecho internacional
20 consuetudinario aplicable en este caso, y la carga
21 le corresponde a ellos y no a nosotros.

22 En cuanto a su dependencia de varios casos

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 que dependen de las obligaciones establecidas en
2 varios TBI, el Laudo en Cargill le dice que no se
3 puede depender o basarse en los casos que dependen
4 de TBIs autónomos cuando esos TBI no reflejan el
5 derecho internacional consuetudinario.

6 Nosotros no decimos que nunca se puede
7 basar en un caso que realiza una determinación en
8 relación con un TBI. Decimos que sólo se puede
9 hacer cuando esos TBIs reflejan el derecho
10 internacional consuetudinarios y no otros estándares
11 negociados entre las partes o los Estados
12 contratantes.

13 El hacerlo inyectaría al estándar de
14 derecho internacional consuetudinario algo que no
15 debería de estar ahí.

16 Ahora, ¿cuál es el estándar correcto?
17 Nosotros les planteamos que son los estándares que
18 aparecen en esta diapositiva 56: denegación de
19 justicia, denegación grave de justicia,
20 manifiestamente arbitrario, arbitrario más allá de
21 algo que es simplemente incongruente o cuestionable
22 en cuanto a la aplicación, y falta total de debido

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 proceso para ofender el sentido correcto del
2 judicial.

3 Ahora, sobre la base de estos comentarios
4 y los otros comentarios realizados debe ser obvio
5 que Guatemala no ha violado sus compromisos en
6 virtud del artículo 10.5.

7 Pero aun si el Tribunal evaluara nuestra
8 conducta en relación con los estándares que dicen
9 que son aplicables los demandantes, Guatemala no
10 está incumpliendo con el 10.5. Es lo que la
11 demandante dice que el estándar incluye obligación
12 de brindar debido proceso de no frustrar las
13 expectativas legítimas, de no participar en ninguna
14 conducta arbitraria o discriminatoria. Nosotros
15 alegamos que estos nuevos elementos no forman parte
16 del estándar mínimo de tratamiento en el derecho
17 internacional consuetudinario, pero aun en relación
18 con estos estándares no los hemos violado.

19 Ahora, la prueba en cuanto a la
20 determinación de mala fe no se encuentra. Guatemala
21 actuó de buena fe en todo momento. Esto no se
22 asemeja de ninguna manera a la conducta en Cargill

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 donde el Tribunal determinó que hubo mala fe.
2 Nosotros planteamos que los hechos en este caso son
3 muy distintos. Lo que sostienen es que Guatemala ha
4 actuado de buena fe.

5 De nuevo, las demandantes señalan sus
6 teorías de conspiración en cuanto al señor Campollo
7 y el uso de la Declaración del Lesividad como
8 instrumento de amenaza, pero estos alegatos no
9 tienen mérito.

10 Guatemala, sin embargo, si uno analiza las
11 pruebas, bueno, muestran que Guatemala notificó en
12 todo momento que había problemas con los contratos.
13 Se sentó y negoció con ellos. Intentó llegar a una
14 negociación que pudiese sanear los vicios jurídicos.
15 Nunca hicieron caso omiso de los defectos en los
16 contratos de equipamiento y a los niveles más altos
17 del Gobierno tuvieron toda la oportunidad de
18 sentarse con el Gobierno para negociar una
19 resolución.

20 El presidente mismo solicitó a su Gabinete
21 armar una Comisión en un intento por resolver los
22 problemas, y hasta y después de la publicación de la

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 Declaración del Lesividad el Gobierno actuó de buena
2 fe en todo momento.

3 Ahora, en cuanto al debido proceso, no lo
4 voy a volver a decir, yo creo que hemos dado amplias
5 pruebas en el sentido de que se les ha brindado la
6 oportunidad de hacerse escuchar en cuanto a si el
7 contrato es lesivo, que ellos están sentados aquí,
8 dicen que deberían haber tenido la oportunidad de
9 hacerlo antes que el Gobierno y el presidente
10 hicieran su determinación. Bueno, es una queja
11 hueca.

12 Ellos acordaron cumplir con el derecho
13 guatemalteco al realizar la inversión. La ley de
14 lesividad ya existía, ya estaba vigente. Y no tenía
15 ningún derecho en el derecho guatemalteco de
16 participar en el proceso que antecede la decisión
17 del presidente de (declarar) la lesividad del
18 Contrato.

19 Su derecho los incluyó en un momento
20 posterior y se les ofreció, se les respetó ese
21 derecho.

22 Ahora, su alegato de que la Declaración

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 del Lesividad es arbitraria depende de su alegato en
2 el sentido de que la declaración de lesividad es una
3 determinación ambigua que no tiene ningún vínculo
4 con ningún estándar jurídico definido. También
5 dicen que la declaración no se realizó con un fin
6 público.

7 Me voy a enfocar en el primer punto,
8 porque los puntos 2 y 3 ya los he tratado. Pero
9 como decimos, ningún de estos tienen ningún mérito.

10 Ahora, en cuanto a si es una determinación
11 arbitraria, nosotros les planteamos que si uno
12 analiza la prueba, y lo he hecho, van a concluir que
13 no hubo nada arbitrario en el proceso. Fue un
14 proceso muy deliberado.

15 Varios órganos del Gobierno analizaron
16 esta cuestión. Ya los he citado. Se hicieron
17 determinaciones independientes y todo esto se pasó a
18 manos del presidente y con todo esto en la mano el
19 presidente realizó una determinación en el sentido
20 de que los acuerdos eran lesivos. No fue una
21 determinación nebulosa en cuanto a si existía un
22 daño al Estado. Fue una determinación jurídica en

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 el sentido de que no se cumplió con algunos
2 requisitos jurídicos al celebrar este contrato.

3 O es o no es un requisito del derecho
4 guatemalteco si el contrato debió haberse adjudicado
5 después de una segunda oferta pública.

6 Es o no es una cuestión de derecho
7 guatemalteco si puede ser vigente el contrato antes
8 de realizar esa determinación.

9 Esas son determinaciones jurídicas. No
10 son determinación o preferencias caprichosas.

11 Se le avisó al presidente que había
12 importantes requisitos jurídicos que no fueron
13 cumplidos y que él podría sufrir responsabilidad
14 personal si no actuaba. No voy a revisar las
15 cuestiones de propósito público e intencionalidad
16 discriminatoria porque ya los he abarcado. Vamos a
17 dejar que vean las pruebas y las diapositivas
18 respecto de esos puntos.

19 Sin embargo, voy a señalar que en relación
20 con las distintas agencias u órganos del Gobierno
21 que analizaron esta cuestión, si bien hay algunas
22 diferencias en las conclusiones a las que arribaron

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 hay un nivel remarcable de congruencia en las
2 decisiones a las que arribaron.

3 El derecho internacional no exige que cada
4 órgano del Gobierno guatemalteco que analiza esta
5 cuestión tenga el mismo análisis exacto. Yo creo
6 que es de notar que hay una congruencia
7 significativa entre las opiniones. Y en cuanto a las
8 cuestiones importantes de interés público, la falta
9 de una licitación pública, la falta de aprobación
10 del presidente, el no haber conservado importantes
11 activos del Estado, todos están de acuerdo con que
12 estas cuestiones no fueron cumplidas y, por lo
13 tanto, que los contratos eran lesivos.

14 Hemos armado un cuadro para ustedes -no lo
15 voy a revisar en este momento-, pero les muestra el
16 nivel remarcable de congruencia en los distintos
17 análisis, aun cuando, y no se ha controvertido,
18 estas fueron determinaciones independientes.

19 En cuanto a la transparencia, el requisito
20 y todos estamos de acuerdo es que la demandante sepa
21 de antemano cuáles son las reglas y reglamentos que
22 van a regir su inversión, las reglas y reglamentos

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 que rigen la inversión de la inversionista, de la
2 demandante estaban claras. El hecho que si al
3 entablar un contrato administrativo en violación del
4 derecho guatemalteco era sujeta a un proceso de
5 lesividad es algo que deberían haber sabido e ir a
6 Guatemala a hacer negocios. La ley estaba vigente.
7 No se alega que la ley se había modificado o
8 transformado para atarse a su situación.

9 La ley que estaba vigente al momento de
10 realizarse la inversión es la ley que se les aplicó
11 para declarar la lesividad del Convenio.

12 Una vez más, en lo que hace a su argumento
13 de que no hay normas y que no sabían cuáles eran o
14 desconocían las reglas, una vez más les decimos que
15 ellos sabían cuáles eran las reglas. Ellos sabían
16 con relación con la obtención del equipo que
17 necesitaban pasar por un proceso de licitación
18 pública y que necesitaban la aprobación ejecutiva
19 antes de que ese contrato entrase en vigencia, y
20 muchas pruebas que así lo indican, cartas de
21 autorización, la manera en la cual actuaron después
22 de que el Gobierno les mencionó que había problemas

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 con el contrato.

2 Ahora bien, en lo que hace a falta de
3 transparencia, también dicen que el Tribunal no
4 tiene manera de determinar si el presidente se
5 equivoca o no cuando determina la lesividad o no del
6 Contrato. Y esto les demuestra la falta de
7 transparencia, con lo cual es una violación o
8 incumplimiento.

9 El problema es que en este caso en lo que
10 hace a los temas que tiene que decidir este
11 Tribunal, el Tribunal administrativo, es muy
12 concreto. Ahora bien, si se necesitaba o no una
13 licitación pública, si se necesitaba o no una
14 licitación pública para ofrecer en usufructo estos
15 bienes. Son temas muy concretos, pero si se decide
16 que esto era necesario y que esos requisitos se
17 cumplieron, entonces el Tribunal decidirá que la
18 Declaración de Lesividad fue adecuada. Si se
19 encuentra que esto no era requerido, se llegará a la
20 decisión que la decisión del presidente fue
21 incorrecta.

22 Pero hay determinaciones fácticas

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 objetivas que fueron establecidas por el Tribunal en
2 Guatemala. Y su argumento es que solamente es un
3 sello, es algo no probado y hay un caso del año 2010
4 en el cual un Tribunal guatemalteco determinó que un
5 acto administrativo que había sido declarado lesivo
6 por el presidente fue incorrecto. Y le esto les
7 demuestra que los Tribunales también tienen normas
8 para dejar de lado o dejar de aplicar decisiones
9 presidenciales sobre la lesividad.

10 En lo que hace a las expectativas
11 legítimas, ellos hablaron de muchas expectativas
12 legítimas, por ejemplo, que el contrato no se lo
13 quitaran y no se lo dieran al señor Campollo,
14 expectativa legítima de que el acuerdo no debiera
15 ser utilizado como un instrumento de amenaza.
16 Tampoco hay pruebas de ello.

17 También hablan sobre una expectativa
18 legítima para que el contrato 143 no sea tampoco
19 dejado de lado o invalidado por una Declaración de
20 Lesividad.

21 Como ya les mencioné anteriormente, ellos
22 sabían que estaban firmando un acuerdo que no

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 cumplía con los términos licitatorios que habían
2 incorporado y tampoco con el derecho guatemalteco o
3 con el proceso mismo que ellos habían decidido
4 respetar y que sí siguieron en el Contrato 41.

5 Entonces, no hubo una frustración de sus
6 expectativas legítimas. Las teorías muy rebuscadas
7 de conspiración demuestran que no hay prueba alguna
8 para que este Tribunal concluya de que hubo un
9 incumplimiento de la norma de trato justo y
10 equitativo sobre la base de esas alegaciones no
11 probadas.

12 Ahora bien, pasando a la protección y
13 seguridad plena, el tema importante aquí es si, y
14 una vez más, se aplica aquí la norma mínima de
15 tratamiento. Pero lo que es importante es si
16 Guatemala tomó medidas clave o razonables para
17 proteger su inversión. La palabra "razonable" es lo
18 más importante aquí. No se trata de una norma de
19 responsabilidad directa, como le gustaría a la otra
20 parte que se decida, pero indicaron instancias
21 aisladas de interferencia y dijeron que Guatemala no
22 cumplió su requisito de protección plena y

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 seguridad. Protección y seguridad plenas.

2 Guatemala sí tomó medidas razonables para
3 proteger la inversión de las demandantes. Las
4 alegaciones simples de un incumplimiento no son
5 suficientes. En lo que hace a sus alegatos sobre la
6 ocupación ilegal, esto es muy importante. En primer
7 lugar, si bien las demandantes muestran fotografías
8 y otras cosas para decirles a ustedes que hubo
9 alguna ocupación ilegal o robo como resultado de
10 lesivo, no hay prueba alguna para que ustedes
11 concluyan que la ocupación ilegal y el robo
12 aumentaron a raíz de esta medida.

13 Lo único que tenemos es lo que ellos están
14 diciendo. No hay datos que muestran que los robos o
15 la ocupación ilegal aumentaron después de lesivo, y
16 tampoco hay ninguna prueba para que ustedes
17 concluyan que esto fue así. Les pedimos que no
18 concluyan que fue así tampoco.

19 Tampoco hay prueba para concluir que hubo
20 una relación entre los robos y la ocupación ilegal
21 postlesivo a la Declaración de Lesividad.

22 Ellos tuvieron comunicados de prensa y le

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 dijeron al mundo que se iban a ir, pero después,
2 meses después de la Declaración de Lesividad
3 simplemente se fueron del lugar, abandonaron el
4 país.

5 ¿Quién podría decir que eso no fue lo que
6 llevó a las ocupaciones ilegales?

7 En lo que hace a las medidas razonables
8 aplicadas por Guatemala, mostramos al Tribunal
9 diferentes documentos en los cuales se ve que
10 Guatemala sí actuó de buena fe, respondió a algunas
11 situaciones. Ya citamos algunos de los documentos
12 para probarlo y se inició también un proceso legal.
13 Presentó una medida ante los Tribunales
14 guatemaltecos, actuó para tomar medidas a fin de
15 proteger la inversión de las demandantes y las
16 protestas al contrario no nos muestran que haya
17 faltado la voluntad de aplicar una medida. Les
18 mostramos documentos, y todos estos documentos
19 demuestran que Guatemala tomó diferentes medidas,
20 que a la luz de la norma que se aplica en CAFTA
21 cumplen con su obligación de implantar medidas
22 razonables.

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 En lo que hace a trato nacional, antes de
2 pasar a daños y perjuicios, el tema aquí es si trato
3 menos favorable fue ofrecido a las demandantes a
4 diferencia de un competidor que se encontraba en el
5 país en circunstancias similares.

6 Hay tres elementos, es decir, tienen que
7 probar que había un competidor en circunstancias
8 similares, que recibieron trato menos favorable en
9 comparación con ese competidor, y que ese trato
10 tenía que ver con el establecimiento, la adquisición
11 o la expansión, etcétera, de una inversión.

12 En lo que hace a esta reclamación,
13 nosotros pensamos que es bastante fácil de destruir
14 dado que no cumplen los elementos 1 y 2.

15 En lo que hace a la referencia al señor
16 Campollo, nosotros sostenemos que este es un alegato
17 totalmente no probado infundado. Y él se encuentra
18 en el sector azucarero. Él no opera vías
19 ferroviarias. No opera tampoco un sistema
20 ferroviario en la República Dominicana. Ellos citan
21 que hay un sistema ferroviario que está siendo
22 operado internamente en la República Dominicana para

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 sus propias necesidades, y nosotros sostenemos que
2 se trata de un uso totalmente diferente. Está en un
3 país diferente y estamos hablando de un sistema
4 ferroviario interno que no tiene más de 12 a 18
5 millas de largo a diferencia del sistema ferroviario
6 de 500 millas en Guatemala.

7 Esta también es información sobre el
8 negocio ferroviario, pero no estamos hablando de lo
9 mismo aquí. No es en circunstancias similares.

10 Ahora bien, en relación con que el señor
11 Campollo era un competidor en el sector ferroviario,
12 no hay pruebas que así lo acrediten y que no era un
13 competidor en el negocio de bienes raíces a lo largo
14 del derecho de paso ferroviario.

15 El señor Campollo se dice que era su
16 competidor en lo que hace al negocio de bienes
17 raíces y aquí citan a Desarrollo C. Es información
18 que ellos dicen que recibieron del señor Pinto, pero
19 el señor Campollo dice que él no conoce esa empresa,
20 no es su empresa y tampoco autorizó al señor Pinto a
21 realizar tal afirmación. No hay prueba alguna de
22 que él sea el competidor.

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 Pero si ustedes quieren creer que el señor
2 Campollo participó en la presentación de esa
3 información, ¿cómo pueden probar que es el
4 competidor? Tienen que leer muy cuidadosamente la
5 información presentada. Se trata meramente de una
6 propuesta preliminar sobre algunos emprendimientos
7 comerciales posibles entre Desarrollo C y FVG. No
8 hay prueba alguna, incluso si uno llegase a la
9 conclusión de que se satisfizo el primer elemento,
10 es decir, encontrar un competidor en circunstancias
11 similares, no hay ningún elemento que pruebe que el
12 señor Campollo haya recibido trato más favorable o
13 que ellos hayan recibido trato menos favorable que
14 el señor Campollo.

15 ¿Dónde están las pruebas para demostrar
16 que el señor Campollo ahora tiene poder de usufructo
17 o que solicitó el usufructo? ¿Dónde están las
18 pruebas de que el Gobierno incluso sugirió brindarle
19 el usufructo? Es totalmente improbadado.

20 Esto aborda sus reclamaciones jurídicas.
21 Y ahora voy a hablar sobre los daños y perjuicios.
22 No voy a hablar sobre los diferentes temas que

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 mencionó el señor Foster. Sí les voy a decir que
2 nos pareció interesante que él esté solicitando al
3 Tribunal flexibilidad en lo que hace a daños y
4 perjuicios. Yo creo que esto tiene que ver con que
5 su reclamación de daños y perjuicios es realmente
6 problemática en este caso.

7 Y antes de pasar a algunos de los temas
8 que voy a abordar aquí en este momento creo que es
9 importante que el Tribunal tome nota de lo
10 siguiente. En el memorial sobre el fondo citan 64
11 millones de dólares y dicen que su lucro cesante es
12 36 millones, y la inversión perdida 27 millones.

13 Y como mencionamos en nuestro memorial de
14 contestación que este lucro cesante es simplemente
15 especulativo, cambiaron y tomaron una gran cantidad
16 de su categoría de reclamación y pasaron a
17 inversión. Y nosotros sostenemos que esto es algo
18 que tienen que considerar con mucho cuidado porque
19 ya les va caracterizando cuál es la reclamación que
20 tienen.

21 Dos temas fundamentales aquí: si ustedes
22 asumen que hay responsabilidad en este caso, ¿probó

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 la demandante que hay daños y perjuicios ostensibles
2 y cuantificables como resultado de la conducta de
3 Guatemala y que estos daños fueron el resultado de
4 la declaración de lesivo? La respuesta que nosotros
5 sugerimos como correcta es que es negativa. No es
6 así.

7 Y cuando uno se fija en los daños y
8 perjuicio es importante que ustedes recuerden dos
9 hechos importantes. En primer lugar, la empresa
10 produjo nada más que pérdidas desde el primer
11 momento. Y en segundo lugar, hay una inversión que
12 era necesaria superior a los 100 millones de dólares
13 antes de considerar ser una empresa que no produce
14 pérdidas.

15 Estos dos hechos les demuestran que el
16 análisis realizado por el doctor Spiller es el
17 análisis correcto. ¿Un comprador realmente pagaría
18 65 millones de dólares por esa empresa? Eso es lo
19 que ellos quieren que ustedes concluyan. ¿En serio?

20 ¿Cuál es la norma apropiada? La norma
21 apropiada, según lo mencionó el doctor Spiller, es
22 el valor justo mercado. Y él les dice que el valor

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 justo de mercado es una norma que él utiliza, y
2 asumiendo que el Tribunal llegue a la conclusión de
3 que la norma de resarcimiento completo de Chorzów es
4 la norma a aplicar, pero si ustedes llegan a esa
5 conclusión que nosotros sostenemos no es la
6 correcta, lo que el doctor Spiller dice es que el
7 valor justo de mercado según su propio cálculo y
8 utilizando el método del flujo de caja descontado
9 los lleva al mismo punto en el cual se encontró
10 Chorzów, es decir, un resarcimiento pleno, un
11 recurso que repara completamente su posible daño en
12 este caso.

13 Nosotros sostuvimos que las demandantes
14 aplican incorrectamente la norma de Chorzów, y esto
15 lleva a un conteo doble de los daños y perjuicios en
16 este caso. Y la parte que en nuestra opinión fue
17 contada dos veces es su inversión perdida. La razón
18 por la cual sostenemos que hubo esta doble
19 contabilidad es que cuando realiza el análisis del
20 flujo de caja descontado y el valor justo de mercado
21 de la inversión en este caso esto tiene en cuenta
22 tanto la inversión perdida posiblemente y también

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 las ganancias posiblemente perdidas en relación con
2 la acción del Gobierno.

3 Las demandantes realizaron el análisis y
4 luego le sumaron el monto de inversión perdida una
5 vez más. Y esto lleva, como lo dice el doctor
6 Spiller, a contar el mismo concepto de inversión
7 perdida dos veces, y esto sería una compensación
8 exagerada de la demandante.

9 Sostenemos que el cálculo de flujo de caja
10 descontado es el correcto, como se lo indicó el
11 doctor Spiller. Y también les mostramos algunos de
12 los sitios que mencionó el doctor Spiller, y que
13 esto determina cuál es el valor justo de mercado de
14 la inversión de la demandante al momento de la
15 supuesta ilicitud de Guatemala y según fue calculado
16 por el doctor Spiller. Esto compensaría plenamente
17 a las demandantes por el daño que están solicitando
18 en este caso.

19 Es importante una vez más recordar los
20 antecedentes de operaciones no redituables. Este es
21 un factor muy importante para los daños y
22 perjuicios.

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 Y también es importante que tengan en
2 cuenta que el costo de la finalización de las
3 operaciones comerciales no se probó en este caso.

4 En lo que hace al lucro cesante, una vez
5 más los Tribunales una y otra vez no están
6 dispuestos a conceder este tipo de Laudo por lucro
7 cesante cuando hay especulación. Y el señor
8 MacSwain se dice que tiene 50 años de experiencia,
9 pero yo les voy a decir que no tiene ninguna
10 experiencia, y la experiencia que tiene en Estados
11 Unidos no se puede traducir en experiencia en
12 Guatemala. Y la mejor prueba que ustedes tienen de
13 la naturaleza especulativa de las ganancias que les
14 indicó las demandantes son estos gráficos de
15 operaciones. A la izquierda de la línea tienen
16 ustedes lo que las demandantes pudieron hacer
17 durante el período en el cual estaban operando, y a
18 la derecha lo que habría sucedido milagrosamente si
19 no se hubiese dictado lesividad.

20 Fíjense lo que estaba ocurriendo cuando se
21 declaró lesivo. Fíjense dónde se encontraban las
22 demandantes en lo que hace a sus operaciones

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 comerciales y pregúntense si es razonable concluir
2 que iban a generar todos estos derechos de paso y
3 contratos. La respuesta es negativa. Es bastante
4 llamativo que si dice que estuvieron en
5 funcionamiento comercial durante ocho años, si el
6 Gobierno no hubiese expedido la Declaración de
7 Lesivo ellos hubiesen incrementado marcadamente sus
8 ingresos, que hubiesen construido la segunda fase.
9 Solamente había una fase.

10 En lo que hace a la doble contabilidad, ya
11 lo dijimos, es importante que ustedes se den cuenta
12 de esto. Y ya escucharán lo que tiene para decir el
13 doctor Spiller, el doctor Thompson, también MacSwain
14 y los otros expertos que estoy seguro podrán
15 responder a sus muchas preguntas. Pero los
16 esfuerzos de la demandante para resolver la doble
17 contabilidad, incluyendo el procedimiento de
18 amortización, no elimina la doble contabilidad, este
19 error en el cálculo de los daños y perjuicios.

20 En lo que hace a los costos por rescisión
21 contractual, les presentamos el documento del doctor
22 Spiller, y la mayoría de estos costos o gastos no se

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 relacionaron con la rescisión sino con los costos de
2 operación, con lo cual no es pertinente.

3 Nuestra conclusión es: si ustedes asumen o
4 si llegan a la conclusión de que hay
5 responsabilidad, y nosotros sostenemos que no es
6 así, deben concluir que no se aplican daños y
7 perjuicios. Hay otros casos en los cuales citamos
8 algunos de ellos, en los cuales los Tribunales
9 concluyeron que se aplica la responsabilidad pero se
10 concluyó que no hay daños y perjuicios probados.

11 Pero si ustedes llegan a daños y
12 perjuicios en este caso, esa es la decisión
13 correcta, que no hay responsabilidad por daños y
14 perjuicios. La demandante no probó, para resumir,
15 que se haya tomado alguna medida del Gobierno que
16 haya interferido con la inversión de la demandante y
17 tampoco hubo interferencia con la parte principal de
18 su inversión. Por cierto, ninguna interferencia
19 legal. Tenían todos los derechos en cada uno de los
20 contratos que celebraron con Guatemala. No hay
21 prueba alguna, incluso si uno asume de que hay
22 interferencia, de que esa interferencia llevó a la

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 inutilización de su inversión.

2 En lo que hace a la cuestión de trato
3 justo y equitativo su teoría de confabulación no
4 está probada. No es fundamentada. Por favor, les voy
5 a pedir que analicen cuidadosamente las pruebas,
6 porque esta es la conclusión a la cual nosotros
7 llegamos.

8 Y en lo que hace a protección y seguridad
9 plenas, Guatemala en todo momento utilizó medidas
10 razonables para proteger su inversión.

11 Una vez más, la duda no es si Guatemala
12 tomó medidas en lo que hace a esta interferencia o
13 tal o cual acción sobre ocupación ilegal, etcétera.
14 Tiene que ver con las medidas razonables que se
15 aplicaron y creo que se puede ver que Guatemala sí
16 aplicó medidas razonables.

17 En lo que hace a trato nacional, una vez
18 más las demandantes no pudieron probar que hay un
19 competidor en circunstancias similares o que este
20 competidor -aquí solamente citan al señor Campollo-,
21 haya recibido trato menos favorable en comparación
22 con ellos, es decir que ellos hayan recibido trato

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 menos favorable en comparación con el competidor.

2 En lo que hace a los daños y perjuicios,
3 no se probaron daños y perjuicios. Las demandantes
4 todavía tienen su contrato y todavía están generando
5 ingresos. Estos ingresos, estas ganancias subieron
6 después de lesivo, y en la medida en que las
7 demandantes están generando más ganancias sobre la
8 base de esos acuerdos es porque tomaron la
9 decisión -- perdón, si no están generando ingresos
10 adicionales es porque en 2007 decidieron abandonar
11 el país. Nadie le dijo que lo hiciera. Ellos
12 decidieron hacerlo.

13 Nosotros creemos que no tienen derecho a
14 percibir ninguna compensación por daños y
15 perjuicios.

16 En lo que hace al petitorio simplemente
17 quiero destacar una cosa. Además de pedirle que no
18 le concedan a las demandantes ningún daño y
19 perjuicio, decimos que en caso de que ustedes
20 determinen que se debe compensar por daños y
21 perjuicios, deben también establecer la fecha en la
22 cual ellos tienen que devolver el derecho

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 contractual, porque sería muy injusto que se les
2 conceda daños y perjuicios por un derecho
3 contractual que ellos todavía poseen.

4 Muy bien. Muchas gracias.

5 PRESIDENTE RIGO SUREDA (Interpretado del inglés):
6 Vamos a entrar en receso ahora y retornamos en una
7 hora, a la 1 y 20.

8 ¿Puede el Tribunal hablar con el señor
9 Orta y con el señor Foster a la 1 y 15, unos cinco
10 minutos antes de reanudar la audiencia? Gracias.

11 (Pausa para el almuerzo.)

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 SESIÓN DE LA TARDE

2 INTERROGATORIO DEL TESTIGO HENRY POSNER III

3 PRESIDENTE RIGO SUREDA (Interpretado del inglés):

4 Buenas tardes. Vamos a reanudar las sesiones.

5 Señor Posner: ¿puede usted leer la
6 declaración, señor Posner, que tiene ahí sobre la
7 mesa? Y si no, se la vamos a dar.

8 La declaración del testigo, por favor.

9 (Pausa.)

10 PRESIDENTE RIGO SUREDA (Interpretado del inglés):

11 La tendrá ante usted en un momento.

12 SEÑOR POSNER III (Interpretado del inglés):

13 Gracias.

14 Declaro solemnemente por mi honor y
15 conciencia que diré la verdad, toda la verdad y nada
16 más que la verdad.

17 PRESIDENTE RIGO SUREDA (Interpretado del inglés):

18 Gracias, señor Posner.

19 Señor Foster: tiene usted la palabra.

20 SEÑOR FOSTER: (Interpretado del inglés)

21 Gracias, señor presidente.

22 Señor Posner: creo que usted ha visto las

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 tres declaraciones que usted presentó en este
2 arbitraje de octubre y marzo de 2011
3 respectivamente. ¿Correcto?

4 SEÑOR POSNER III (Interpretado del inglés):

5 Sí, correcto.

6 P ¿Usted ratifica esas tres declaraciones en
7 cuanto a su veracidad, lo ratifica ante el Tribunal?

8 R Sí.

9 P El doctor Spiller, el especialista, de la
10 demandada dice que FVG era una empresa con muchas
11 dificultades que nunca había realizado ganancias y
12 que no le valía nada a nadie. Esto lo dijo antes de
13 que se declarara la lesividad. ¿Usted le puede
14 explicar al Tribunal cuál es la condición financiera
15 de FVG y también la capacidad de generación de flujo
16 de caja antes de la Declaración de Lesividad?

17 R Bueno, primero que nada yo objeto el hecho
18 de que se dijo que nosotros éramos una empresa en
19 dificultades.

20 Primero que nada, la empresa estaba
21 respaldada por RDC, que era la inversora principal.
22 Pero si ustedes excluyen los fondos que fueron

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 llevados a FEGUA, nosotros teníamos un buen flujo de
2 caja.

3 Quería mencionar un par de cosas más desde
4 el punto de vista de la gerencia. Habíamos podido
5 lograr un indicador clave en la industria que es muy
6 importante. Es decir que nosotros habíamos operado
7 durante un año y cinco meses sin lesiones del
8 personal. Esto indica la capacidad que tiene la
9 empresa para administrarse y también para brindar
10 buenos servicios si uno está efectuando un
11 ferrocarril que sea seguro, y también esto es algo
12 relativo a las utilidades.

13 También teníamos varios acuerdos
14 inmobiliarios que estaban allí, por ejemplo
15 electricidad, cloacas, también supermercados,
16 estacionamientos. Y en el caso de los supermercados
17 era Unisuper la empresa.

18 P El doctor Spiller también computa su WACC
19 entre otras cosas diciendo que FVG tomaría préstamos
20 en Guatemala al 18 por ciento de interés en vez de
21 tomar préstamos a través de RDC a 7,08 por ciento.

22 ¿FVG alguna vez tuvo la intención de

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 financiar alguna porción significativa de sus
2 operaciones mediante préstamos en Guatemala?

3 R No, porque nosotros podíamos tomar
4 préstamos a tasas sustancialmente menores en Estados
5 Unidos.

6 P ¿Durante cuánto tiempo estuvo usted en el
7 negocio de los ferrocarriles, señor Posner?

8 R Desde que yo estaba en la universidad, es
9 decir desde el verano del 75.

10 P ¿RDC alguna vez tuvo una inversión de
11 operación ferroviaria que no fue rentable después de
12 algunos años de restauración y operación?

13 R No.

14 P ¿Ha efectuado usted inversiones en países
15 desarrollados con Ferrovías dilapidadas?

16 R Sí. Nosotros éramos -- fuimos inversores
17 en Malawi y también en Mozambique.

18 También somos inversores de dos
19 ferrocarriles en Argentina, Central y Mesopotámico.
20 También somos inversores en el Ferrocarril Central
21 de Perú. Si quiere se los puedo describir.

22 P ¿También ha efectuado en Estados Unidos

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 inversiones de ferrocarril rentables?

2 R Sí, trabajamos con el Iowa Interstate y
3 que genera más o menos 100 millones de dólares por
4 año de ganancias. Es muy rentable. Y sigue
5 creciendo. Es realmente nuestra inversión
6 principal.

7 P ¿Este Iowa Interstate también ganó
8 premios?

9 R Sí, ganamos el premio de seguridad dos
10 veces en los últimos años. Es el honor más grande
11 para los ferrocarriles en Estados Unidos.

12 P ¿Reciben ustedes solicitudes de todo el
13 mundo para realizar inversiones en Ferrovías
14 dilapidadas y también para operarlas?

15 SEÑOR ORTA (Interpretado del inglés): Perdón,
16 tengo una objeción respecto de esa pregunta. No sé
17 cuál es la pertinencia de la misma a estas
18 actuaciones o consultas similares.

19 SEÑOR FOSTER (Interpretado del inglés): Ellos
20 alegaron que nosotros no sabemos lo que estamos
21 haciendo e hicimos un buen trabajo en Guatemala. Y
22 quiero que se reconozca que esta empresa es una de

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 las empresas ferroviarias más importantes del mundo.
2 Por lo tanto es una pregunta pertinente.

3 PRESIDENTE RIGO SUREDA (Interpretado del inglés):
4 Adelante, puede responder.

5 SEÑOR POSNER III (Interpretado del inglés):
6 Recibimos contactos frecuentes de parte de empresas
7 ferroviarias y otras empresas. Ahora se está
8 hablando de un tren de trocha angosta en América
9 Latina.

10 P Esto tiene que ver con la calidad de FVG y
11 de los activos de Ferrovías. ¿Cuál fue esa calidad
12 en el caso de FEGUA, cómo se recibió la calidad de
13 activos ferroviarios de manos de FEGUA?

14 R Quería comenzar diciendo que Guatemala esa
15 un país que no tenía ferrocarriles cuando nosotros
16 llegamos allí.

17 La posibilidad de que un experto estuviese
18 allí existente en Guatemala es remota. La era del
19 sector privado como operador de ferrocarriles en
20 Guatemala terminó en los años 60, así que desde el
21 punto de vista de la administración había dos
22 generaciones que separaban la última operación de

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 ferrocarriles en Guatemala por parte del sector
2 privado, y nosotros cuando ingresamos allí a esa
3 escena.

4 Cualquier persona en Guatemala que se
5 pueda describir como especialista en ferrocarriles,
6 bueno eso realmente no es posible.

7 Hay algo más que debe mencionarse, y vale
8 la pena mencionarse y porque somos especialistas
9 nosotros en el tema ferroviario, es que nosotros
10 hicimos todo lo posible por invitar a los
11 especialistas en todo el mundo en ferrocarriles a
12 que se unan a nuestro grupo.

13 Como resultado de eso pudimos recibir
14 gente de todo el mundo que era especialista en la
15 industria ferroviaria y que, bueno, que viniesen a
16 viajar en nuestro trenes de trocha angosta en zona
17 de montaña.

18 El precio de ese viaje era que ellos nos
19 tenían que hacer un informe respecto de qué estaba
20 mal y qué podíamos hacer mejor. Tuvimos muchas
21 ideas e hicimos un programa de extensión para tratar
22 de que los especialistas mundiales en la materia

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 vinieran a vernos.

2 Hubo dos resultados. Primero ellos
3 confirmaron que estábamos haciendo un buen trabajo y
4 también recibimos buenas ideas. Así que
5 constantemente estábamos tratando de lograr las
6 mejoras prácticas a nivel internacional en la medida
7 que uno pueda tener mejores prácticas en ese
8 entorno, claro.

9 P Uno de esos visitantes va a dar
10 declaración testimonial aquí en los próximos días,
11 ¿no es cierto?

12 R Sí.

13 P ¿El señor Loius Cerny?

14 R El señor Loius Cerny es el "Yoda" de la
15 ingeniería ferroviaria. Es una de las autoridades
16 más importantes en esta disciplina. Es una de las
17 primeras personas que habló de Guatemala. Yo me
18 acuerdo que leí un artículo de él en una revista
19 especializada de ferrocarriles hace más o menos
20 veinte años.

21 P Muchas gracias por responder estas
22 preguntas.

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 Mi colega le formulará preguntas a usted
2 ahora.

3 PRESIDENTE RIGO SUREDA (Interpretado del inglés):
4 Señor Orta.

5 SEÑOR ORTA (Interpretado del inglés): Un
6 momento, por favor.

7 Quiero asegurarme de tener las carpetas
8 listas.

9 (Pausa.)

10 SEÑOR ORTA (Interpretado del inglés): Estamos
11 tratando, señor presidente, de brindar los
12 documentos. Hay varios temas que vamos a discutir.
13 Así que en realidad fuimos bastante incluyentes en
14 cuanto a los documentos que indiquemos. No se
15 asuste por la pila de documentos que ve aquí. Vamos
16 a ceñirnos a las restricciones temporarias que nos
17 han indicado.

18 (Pausa.)

19 PRESIDENTE RIGO SUREDA (Interpretado del inglés):
20 Iba a sugerir que la próxima vez directamente
21 pongamos todo en un I-pad. Sería mucho más fácil.
22 Me parece que alguien se va a romper la espalda

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 cargando todo esto. (Risas.)

2 (Pausa.)

3 SEÑOR ORTA (Interpretado del inglés): Creo que
4 estamos listos, señor presidente.

5 PRESIDENTE RIGO SUREDA (Interpretado del inglés):
6 Adelante.

7

8 SEÑOR ORTA (Interpretado del inglés): Buenas
9 tardes, señor Posner.

10 SEÑOR POSNER III (Interpretado del inglés):
11 Buenas tardes, doctor Orta.

12 P ¿Cómo está?

13 R Estoy listo.

14 P Muy bien, excelente. Esperemos que yo
15 también esté listo.

16 Entiendo que usted es de Pittsburgh,
17 ¿correcto?

18 R Sí.

19 P Y como usted le mencionó al Tribunal,
20 usted ha participado en el negocio de los
21 ferrocarriles durante mucho tiempo?

22 R Sí, desde el verano de 1975.

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 P ¿Tiene usted una pasión por los
2 ferrocarriles?

3 R Sí, así es.

4 P En una de sus declaraciones usted menciona
5 que adquirió usted una locomotora a vapor de China y
6 la trajo a Estados Unidos.

7 R De hecho, son dos locomotoras a vapor.

8 P Muy bien. ¿Y fue esto una adquisición
9 personal o es algo que usted lo hizo en nombre de
10 RDC?

11 R Como parte de las actividades de RDC.
12 Bueno, para responder la pregunta es sí fue
13 realizado por RDC. Una de las cosas que hace RDC es
14 tomar un papel activo en la preservación y en la
15 cultura ferroviaria. Esto es parte de muchos de los
16 proyectos que reflejan ese interés de RDC.

17 P ¿Reconoce usted la importancia de
18 preservar los activos ferroviarios?

19 R Sí, así es. Estoy comprometido
20 personalmente con la preservación de los
21 ferrocarriles.

22 P Le voy a mostrar en pantalla la tercera

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 declaración del señor Posner en su anexo.

2 ¿Ve usted aquí el anexo 1 de su tercera
3 declaración? ¿Lo ve?

4 R Sí.

5 P Tiene una copia en papel ante usted.
6 Puede hacer referencia a la misma si así lo desea.

7 ¿En el año 2000 tuvieron ustedes ganancias
8 o pérdidas, sobre la base de este anexo 1 y lo que
9 informa en él?

10 R Pérdida.

11 P ¿Cuánta?

12 R Más o menos 6 millones de quetzales.

13 P ¿Y en 2001 pérdida o ganancia? ¿Y cuánto?

14 R Pérdida de 3,4 millones de quetzales.

15 P ¿Y en 2002? ¿Ganancia o pérdida y cuánto?

16 R Pérdida de 5 millones de quetzales.

17 P ¿Y en 2003?

18 R Pérdida de 1,9 millones de quetzales.

19 P ¿Y en 2004?

20 R Más o menos 1.100.000 quetzales de
21 pérdida.

22 P ¿Eso es una pérdida?

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 R Perdón, usted tiene razón. Aquí es una
2 ganancia.

3 P ¿Es una ganancia o son ingresos?

4 R Es una ganancia.

5 P ¿Y en el año 2005?

6 R 3.200 millones de quetzales perdidos.

7 P ¿Y en el 2006?

8 R 6.100 millones perdidos. 6.127.000
9 perdidos. Perdón.

10 P Lo que quiero indicar aquí es que estos
11 estados están en quetzales y se trata entonces de
12 cifras que reflejan como usted indica en el anexo 1
13 lo que hubiesen sido las cifras si ustedes hubiesen
14 recibido los pagos en fideicomiso que usted dice que
15 le debía a FEGUA. ¿Correcto?

16 R Sí.

17 P Así que el desempeño en realidad fue peor
18 en cuanto a menos ingresos y más pérdidas que lo que
19 se indica en este anexo. ¿Correcto?

20 R Deme un minuto para estudiar este
21 documento, porque quiero verlo un momento para
22 poderle darle yo a usted la respuesta adecuada.

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 (Pausa.)

2 SEÑOR ORTA (Interpretado del inglés): Podemos
3 pasar al próximo tema si lo desea, señor Posner.

4 SEÑOR POSNER III (Interpretado del inglés): La
5 razón por la que dudo es que hay algunos elementos
6 en estas cifras que no recuerdo.

7 Pasemos a otro tema y podemos regresar a
8 este luego.

9 P Muy bien.

10 En la otra audiencia, de jurisdicción,
11 nosotros dijimos que cuando usted estuvo de acuerdo
12 en participar en la licitación del contrato de
13 restauración de Ferrovías, ustedes estuvieron de
14 acuerdo en respetar toda la legislación guatemalteca
15 en ese momento. ¿Correcto?

16 R Sí, correcto.

17 P Y lo mismo cuando usted estuvo de acuerdo
18 en participar en una licitación separada para el
19 equipo ferroviario.

20 R Sí.

21 P Y cuando ustedes dijeron que estaban de
22 acuerdo con la legislación, dijeron que sí, que

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 estaban de acuerdo con cumplir con la legislación
2 ferroviaria vigente en ese momento.

3 R Sí, lo hicimos. Cumplimos con la
4 legislación vigente guatemalteca vigente en ese
5 momento.

6 P En cuanto a la licitación para el equipo
7 ferroviario, ¿usted participó en el 97 en la
8 licitación, no es cierto? Esto para el contrato
9 inicial de equipo ferroviario. ¿No es cierto?

10 R Sí.

11 P Y en última instancia esto llevó a la
12 firma de un contrato en marzo del 99. O más o menos
13 en esa fecha. Si no se acuerda la fecha exacta, se
14 la podemos mostrar.

15 R Sí, si usted me la puede mostrar, eso me
16 va a refrescar la memoria. Le agradecería.

17 P Sí, es el documento C25. Perdón, un
18 momento.

19 La licitación es el C17, y el contrato en
20 sí -- la fecha no es tan importante como la
21 pregunta. ¿Usted se acuerda que usted celebró un
22 contrato separado para el equipamiento ferroviario?

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 R Sí.

2 P ¿Y esto generó -- esto resultó, mejor
3 dicho, de esa licitación separada de la que usted
4 participó para ese equipo?

5 R Sí.

6 P Y hubo una oferta separada para obtener el
7 equipo ferroviario como parte de ese proceso
8 licitatorio.

9 R Sí.

10 P En última instancia usted firmó, el
11 contrato, el Contrato 41 que está allí en pantalla.
12 Y ese acuerdo nunca entró en vigor. ¿No es cierto?

13 R Eso no es correcto. Sí entró en vigencia
14 conforme nosotros lo entendimos.

15 P Por favor, pongamos en pantalla el 143.
16 ¿Recuerda usted que uno de los requisitos esenciales
17 de la vigencia de este contrato era que el contrato
18 fuera aprobado por el presidente y por su Gabinete?

19 R No recuerdo.

20 P Pasemos al Contrato 41 nuevamente. ¿Lee
21 usted el español?

22 R Sí, quizás solicite ayuda, pero tengo un

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 conocimiento bastante bueno del español.

2 P El documento dice en una traducción
3 sencilla que el plazo del contrato es de cincuenta
4 años, los que empezarán a correr treinta días
5 después de la publicación en el diario oficial del
6 acuerdo gubernativo mediante el cual se aprueba este
7 contrato. ¿Le parece que lo leí bien?

8 R Sí.

9 P El contrato no se iniciaría ni entraría en
10 vigencia hasta que existiese un acuerdo gubernativo
11 que lo aprobara y que quedara publicado en la Gaceta
12 Oficial.

13 R Repita por favor la pregunta. A ver,
14 quiero entender bien lo que estoy tratando de
15 responder.

16 P El acuerdo no entraría en vigor hasta
17 tanto fuera aprobado mediante un acuerdo gubernativo
18 publicado en la Gaceta Oficial. Eso es lo que dice
19 la cláusula, ¿no?

20 R Mi español técnico no es tan bueno como
21 para entender esto, así que le respondo que no sé.

22 P ¿Ustedes realizaron un contrato separado

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 de equipamiento ferroviario, no es cierto?

2 R Sí.

3 P Y parte del motivo por el cual ustedes
4 hicieron eso es que el otro contrato de equipamiento
5 no estaba vigente.

6 R No. Según nosotros, estaba vigente.

7 P Bien. Pasemos al Contrato 143, por favor.
8 Pasemos al texto inicial. Comience a leer allí.
9 Lea por favor la traducción al inglés de ese
10 documento. Este documento dice que el Contrato 41
11 no entró en vigor porque no contaba con la
12 aprobación del presidente de la República. Pero el
13 resto de la oración dice: si bien éste era un
14 requisito necesario.

15 Pero sí, esto estaba en la licitación, ¿no
16 es cierto? Pero el requisito de aprobación
17 gubernamental estaba en la licitación, y ustedes
18 estuvieron de acuerdo con eso cuando estuvieron de
19 acuerdo en participar en esa licitación y aceptaron
20 los términos y condiciones de la misma.

21 R No recuerdo eso en detalle así que tendría
22 que responderle: no lo recuerdo.

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 P Le podemos mostrar la licitación y los
2 términos y condiciones. Pero usted ya declaró
3 respecto de ese tema en la audiencia sobre
4 jurisdicción.

5 Respecto del Contrato 143, este contrato
6 fue firmado seis años después de la licitación
7 original en la que usted participó para el equipo
8 ferroviario. ¿Correcto? Es decir entre el 97 y el
9 2003.

10 R Sí, más o menos.

11 P Y usted no hizo una licitación separada
12 para este contrato, ¿no es cierto? O una oferta
13 separada para este contrato.

14 R Perdón, no entendí la pregunta.

15 P Usted no participó en una oferta separada
16 cuando se firmó este contrato en 2003.

17 R No recuerdo.

18 P ¿En este momento no recuerda si hubo otra
19 licitación en 2003 para este contrato?

20 R Honestamente no, porque había varios
21 contratos que tenían que ver con estos acuerdos
22 regionales, y este era uno de esos contratos.

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 P Muy bien. Me parece bien.

2 Respecto de la aprobación presidencial de
3 este contrato, ¿ustedes alguna vez recibieron
4 aprobación presidencial del 143?

5 R No recuerdo.

6 P ¿Alguna vez recibió aprobación ejecutiva
7 del Contrato 141 -- 41?

8 R No, no la recibimos. Porque lo que está
9 escrito en este acuerdo dice que no ha sido aprobado
10 por el presidente de la República.

11 P ¿Alguna vez habló con sus abogados acerca
12 de qué recursos les podrían estar disponibles en
13 relación con el conseguir la aprobación del Contrato
14 41?

15 R Según lo que yo me acuerdo, había varias
16 conversaciones complejas a lo largo de los años con
17 FEGUA.

18 P Yo pregunto sobre sus abogados.

19 SEÑOR FOSTER (Interpretado del inglés): En ese
20 caso, objeción. Porque su pregunta invade el
21 privilegio entre abogados y cliente.

22 SEÑOR ORTA (Interpretado del inglés): Bueno,

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 usted indagó si había recursos jurídicos disponibles
2 en Guatemala en relación con la no aprobación del
3 Contrato número 41.

4 SEÑOR FOSTER (Interpretado del inglés):
5 Objeción, si tiene que decir qué es lo que le dijo
6 su abogado.

7 SEÑOR ORTA (Interpretado del inglés): La
8 pregunta es si indagó.

9 PRESIDENTE RIGO SUREDA (Interpretado del inglés):
10 Puede responder a la pregunta, por favor.

11 SEÑOR POSNER III (Interpretado del inglés): Si
12 me puede volver a formular la pregunta, y le diré sí
13 o no.

14 SEÑOR ORTA (Interpretado del inglés): ¿Usted
15 indagó alguna vez si existía algún recurso en
16 relación con la no aprobación del Contrato 41 en
17 virtud del derecho guatemalteco?

18 R No, según mi mejor saber y entender,
19 porque eso se manejaba a nivel local con FEGUA.

20 P Y cuando dice que se estaba manejando a
21 nivel local, ¿quiere decir por otras personas que le
22 estaban representando?

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 R Para una negociación de esta índole por lo
2 general habrían participado nuestro gerente General
3 y nuestro abogado.

4 P ¿Y el gerente General al momento era el
5 señor Senn?

6 R Sí.

7 P Pasando a otro tema, en relación con el
8 alegato que ha planteado en este caso en el sentido
9 de que el Gobierno estaba intentando tomar su
10 concesión para entregársela al señor Campollo,
11 ¿tiene alguna prueba al estar sentado aquí que el
12 señor Campollo hoy día tiene algún derecho en su
13 contrato de usufructo, sea el 402, el de Ferrovías o
14 el de equipamiento ferroviario?

15 R ¿Podría volver a repetir la pregunta, por
16 favor?

17 P ¿Usted tiene alguna prueba hoy para probar
18 ante este Tribunal que el señor Campollo o alguna
19 persona en su representación goza de algunos
20 derechos en sus convenios de usufructo en Guatemala?

21 R No puedo contestar esa pregunta, pues es
22 una conversación entre el señor Campollo y el

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 Gobierno.

2 P Mi pregunta es si usted tiene alguna
3 prueba que muestre que ha habido tal conversación.

4 R Según recuerdo su pregunta, me está
5 preguntando si yo sé si hay algo vigente hoy día, y
6 no sé qué podría haber vigente hoy día.

7 P Entonces la respuesta es que usted no
8 tiene ninguna prueba de que haya nada vigente hoy
9 día. ¿Correcto?

10 R Sí, es correcto. No tengo ninguna prueba
11 de que haya nada vigente hoy día.

12 P ¿Y tiene alguna prueba de que el señor
13 Campollo haya abordado al Gobierno para decirles que
14 él quería que el Gobierno le quitara la concesión
15 para que él la pudiera tener?

16 R Sí.

17 P ¿Sí tiene prueba?

18 R Sí.

19 P ¿Cuál es?

20 R Entre otros elementos, la reunión a la que
21 yo asistí con el presidente de la República donde se
22 mencionó el nombre del señor Campollo.

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 P Usted realizó un acta en relación con -- o
2 elaboró en relación con esa reunión. ¿Verdad?

3 R Sí.

4 P Entonces le vamos a remitir a esas notas
5 de la reunión, que son el C57.

6 R Sí.

7 P C57. Y está en pantalla también. Muy
8 bien, este es el documento C57. Usted y su equipo
9 lo han aportado en este caso. Son notas de la
10 reunión que usted preparó después de la reunión con
11 el presidente Berger en marzo del 2006.

12 R Sí.

13 P Y para poner el contexto, ¿es una reunión
14 que usted solicitó con el presidente?

15 R No, nosotros no solicitamos la reunión.

16 P ¿El presidente solicitó reunirse con
17 usted?

18 R No. La reunión fue solicitada por
19 nuestros socios Cementos Progreso.

20 P ¿Y cuál fue el propósito de la reunión?

21 R El propósito de la reunión fue explicar al
22 presidente la situación actual y la posible

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 situación para la empresa ferroviaria.

2 P Y sobre la base de su conocimiento hasta
3 ese momento, ¿el señor Campollo había amenazado con
4 quitarle la concesión a estas alturas?

5 R Sí.

6 P ¿Y en la reunión usted le dijo al
7 presidente que el señor Campollo había amenazado con
8 quitarle la concesión?

9 R No. No se lo dije.

10 P Y eso no se refleja en ninguna parte de
11 estas notas de la reunión. ¿Verdad?

12 R Sí se refleja, porque el nombre del señor
13 Campollo figura en estas notas.

14 P Bueno, su nombre figura. Pero vamos a
15 leer lo que dice. Lo que dice sobre la base de sus
16 notas es que es hubo un comentario por parte de
17 Arturo, supongo que es Arturo Gramajo, el veedor de
18 FEGUA en el momento o supervisor de FEGUA en un
19 momento?

20 R Sí.

21 P Y sus notas indican que él comentó que
22 había interés sustancial de otros actores del sector

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 privado en el desarrollo de Ciudad del Sur. Es lo
2 que dice.

3 R Sí.

4 P No dice que el señor Gramajo ha dicho que
5 había interés sustancial de partes privadas en el
6 quitarle el derecho de usufructo. ¿Verdad?

7 R No, no lo dice. Y con el beneficio de una
8 perspectiva retrospectiva veo que debería haber
9 escrito lo de la línea de costa sur.

10 P No le estoy pidiendo que vuelva a redactar
11 el documento, simplemente le estoy pidiendo que me
12 diga qué dice el documento. Si puede ir más allá.

13 R ¿Puedo aclarar lo que acabo de decir?

14 P No le he solicitado que aclare. Yo sólo le
15 pregunté lo que usted escribió.

16 R Bueno, quisiera destacar un punto que creo
17 que es importante para el Tribunal, y es que en la
18 medida en que yo estaría hablando de un proyecto
19 inmobiliario de Ramón Campollo, eso no me atañe a
20 mí. Y quitándolo de su contexto, lo que significa
21 es el desarrollo de ferrocarril hasta o a Ciudad del
22 Sur, en ese sentido yo debí haber escrito con esas

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 palabras adicionales, pero no lo hice.

2 De manera que quisiera aclarar esto para
3 el beneficio del Tribunal.

4 P Ahora, si vamos un poco más abajo, usted
5 puso sus observaciones personales acerca de lo que
6 usted pensó era la respuesta del presidente de la
7 reunión. ¿Correcto?

8 R Sí.

9 P Y usted dice en el momento que sus
10 observaciones personales son que el presidente tiene
11 un interés genuino en ver nuestro éxito. ¿Correcto?

12 R Sí.

13 P Y que el seguimiento está en gran medida
14 en sus manos. ¿Correcto?

15 R Sí.

16 P Ahora, ¿usted sí tenía y ha declarado
17 en -- ha testimoniado en su declaración o ha
18 afirmado en su declaración que usted había
19 conversado con un señor Héctor Pinto acerca del
20 servicio ferroviario hacia el sur?

21 R Sí.

22 P ¿Y usted recuerda, verdad, que el señor

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 Pinto le envió una carta -- disculpe, el señor
2 Campollo le envió una carta en la que él comentó que
3 ya no tenía más interés en sostener negociaciones
4 con usted ni con FVG?

5 R Sí.

6 P R173, pueden colocar R173 por favor en
7 pantalla. Es una carta, la traducción de una carta
8 que el señor Campollo le envió al Jorge Senn el 15
9 de abril del 2005. ¿Correcto?

10 R Sí.

11 P ¿Y el señor Senn era su gerente General,
12 el gerente General de Ferrovías FVG en el momento?

13 R Sí.

14 P Y en esta carta el señor Campollo dice que
15 él ha decidido no participar en el proyecto
16 ferroviario que me fue presentado -o sea a él- en la
17 ciudad de Miami. ¿Correcto?

18 R Sí.

19 P Y él dice que ese proyecto, sea cual
20 fuera, le fue presentado por ciertos funcionarios de
21 la empresa que usted representa, o sea Ferrovías.
22 ¿Verdad?

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 R Sí.

2 P ¿Usted había visto una copia de esta carta
3 antes de hoy? ¿Verdad?

4 R Sí.

5 P Y el señor Campollo está diciendo que él
6 no quiere participar en ningún proyecto ferroviario.
7 ¿Correcto?

8 R Sí.

9 P Ahora, el señor Senn envió una respuesta a
10 esta carta. ¿Verdad? Vamos a colocar en pantalla
11 R174, por favor. ¿Ha visto esta respuesta antes?

12 R Sí.

13 P Y allí el señor Senn en nombre de
14 Ferrovías responde que, bueno, reconoce o acusa
15 recibo de la carta del señor Campollo. ¿Correcto?

16 R Sí.

17 P Y además reconoce que el señor Campollo
18 informó a Ferrovías que él había decidido no
19 participar en el proyecto ferroviario. ¿Correcto?

20 R Sí.

21 P Y él confirma que es un proyecto
22 ferroviario que Ferrovías le había presentado al

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 señor Campollo en Miami.

2 R Si puede volver a formular la pregunta, le
3 quiero contestar en forma concreta.

4 P Sí, la carta dice: "Por este medio acuso
5 recibo de su correspondencia con fecha del pasado 15
6 de abril en la que usted nos informa de su decisión
7 de no participar en el proyecto ferroviario que le
8 fue presentado en Miami por nuestra empresa."
9 ¿Correcto? ¿Lo he leído bien?

10 R Sí.

11 P Entonces, está hablando de un proyecto
12 ferroviario que le fue presentado al señor Campollo
13 por Ferrovías en Miami.

14 R Sí.

15 P A estas alturas, ¿es su testimonio que el
16 señor Campollo había amenazado con quitarle la
17 empresa a la concesión?

18 R Sí.

19 P ¿Nos puede explicar por qué el señor Senn
20 no dice nada al respecto en esta carta?

21 R No puedo hacer ningún comentario acerca de
22 lo que el señor Senn podría haber estado pensando.

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 Pero parece que no sería una forma de comunicar con
2 mucho tacto si él fuera a referenciar o hacer
3 referencia a amenazas. Creo que no lo habría
4 redactado en forma diferente.

5 P El señor Senn dice en el segundo párrafo
6 nosotros -o sea decir Ferrovías- lamentamos su
7 decisión y entendemos sus razones.

8 R Sí.

9 P Y la decisión que está lamentando es la
10 decisión de parte de él de no participar en un
11 proyecto ferroviario.

12 R Sí.

13 P Ahora, después de esto, según su
14 testimonio en su declaración, ¿usted recibió correos
15 electrónicos adicionales del señor Pinto?

16 R Sí.

17 P Ahora déjeme preguntar antes de entrar en
18 esos correos electrónicos. Después de recibir esos
19 correos electrónicos, habiendo recibido una carta
20 del señor Campollo que le dice que no tenía más
21 interés en participar en el proyecto ferroviario y
22 que había decidido no participar en un proyecto

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 ferroviario, ¿usted le extendió la mano al señor
2 Campollo para preguntarle por qué seguía recibiendo
3 comunicaciones del señor Pinto?

4 R No, nosotros suponíamos que Héctor Pinto
5 tal como en el pasado, seguía representándolo.

6 P ¿Recibió alguna comunicación adicional del
7 señor Campollo indicándole que él había decidido
8 reiniciar las conversaciones sobre este proyecto?

9 R No, porque el señor Pinto le está
10 representando.

11 P ¿Recibió usted algo del señor Campollo es
12 la pregunta?

13 R No.

14 P ¿Recibió una llamada telefónica del señor
15 Campollo en la que él le dijo "he vuelto a
16 considerar y le he solicitado al señor Pinto a que
17 le extienda la mano respecto de estas cuestiones"?

18 R Dirigido a mi persona, no.

19 P A cualquier persona que usted sepa.

20 R No que yo sepa.

21 P Ahora, en relación con las comunicaciones
22 que usted recibió del señor Pinto, pasemos a C109

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 por favor.

2 Es una carta que ha sido aportada en este
3 caso por sus abogados. Es el anexo C109. Y es una
4 carta con fecha 28 de febrero del 2006,
5 presuntamente del señor Pinto al señor Senn.
6 ¿Correcto?

7 R Sí.

8 P En esta carta -- bueno, primero, no se
9 copia al señor Campollo en esta carta. ¿Verdad?

10 R No, tampoco habría esperado esto, que lo
11 fuera.

12 P Pero a usted sí le enviaron copia.
13 ¿Verdad?

14 R Sí.

15 P Y en la carta él habla de una expresión de
16 interés. Él dice: "Mi interés en vincular Ciudad
17 del Sur a Puerto Quetzal". ¿Correcto?

18 R Sí.

19 P Él dice que es su interés. Él dice "Mi
20 interés". ¿Correcto?

21 R Sí.

22 P No dice que es el interés del señor

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 Campollo ahí. ¿Verdad?

2 R No, pero suponíamos que era así.

3 P Usted esta hizo esta -- lo supuso, pero
4 usted no lo dice. ¿Verdad? Sólo habla de su propio
5 interés.

6 R El señor Pinto utilizaba el proyecto del
7 señor Campollo, que es otra forma de decir, que él
8 estaba actuando en nombre del señor Campollo.

9 P Es una suposición de su parte. ¿Verdad?
10 Una suposición.

11 R Sí, y en esas circunstancias creo que era
12 la suposición correcta.

13 P Pero como yo digo, no le consta si el
14 señor Campollo ni tenía conocimiento de que se había
15 enviado esta carta. ¿Verdad?

16 R No. Y yo no esperaría que Héctor Pinto le
17 habría contado de sus planes de cena cada semana.

18 P En relación con la carta, él aquí está
19 hablando de obtener información acerca de las
20 opciones de servicio, arrendamiento de derecho de
21 vías o solución de transporte que Ferrovías nos
22 puede ofrecer. ¿Correcto?

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 R Sí.

2 P No dice aquí que le quiere quitar su
3 concesión. ¿Verdad?

4 R No. Y tampoco esperaría yo que se
5 incluyera algo en ese sentido en una carta como
6 ésta.

7 P De hecho, usted no tiene ninguna carta en
8 la que el señor Pinto dijo que quería quitarle la
9 concesión.

10 R No, y tampoco habría esperado que fuéramos
11 a recibir una carta en ese sentido del señor Pinto
12 ni del señor Campollo.

13 P No hay nadie del Gobierno que recibió una
14 copia de esta carta. ¿Verdad?

15 R Correcto. Y de nuevo, es una carta de
16 seguimiento bastante informal.

17 P Ahora pasemos al C110, por favor. Es un
18 correo electrónico de Jorge Senn de Ferrovías con
19 copia al señor Pinto, a usted, y parece que se ha
20 enviado también a una dirección asociada con el
21 señor Pinto.

22 R Sí.

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 P Primero, está respondiendo la carta del
2 señor Pinto. ¿Verdad?

3 R Sí, está respondiendo algún correo
4 electrónico, pero no sé cuál correo electrónico. No
5 dice.

6 P Y él está dando algunos detalles acerca de
7 la posibilidad de servicio ferroviario en relación
8 con algún aspecto del negocio del señor Pinto.

9 R Sí.

10 P En esta carta el señor Senn no dice nada
11 acerca de ninguna presunta amenaza para quitar los
12 derechos de usufructo. ¿Verdad?

13 R No, y nuevamente creo que es muy
14 improbable que se tratase un tema de esta índole en
15 una carta como ésta. Y no puedo hablar por el señor
16 Senn como gerente General. Pero si yo estuviera
17 comunicando como esto, yo no hubiera incluido la
18 palabras amenazas ni otras cosas en este contexto.

19 P Vamos a saltar algunos documentos para
20 seguir adelante. Y vamos a pasar al C117. Es otro
21 documento que sus abogados han aportado en este
22 caso. Para que todo el mundo esté claro, el señor

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 Pinto ha muerto. ¿Verdad? Es difunto.

2 R Sí, en mi mejor saber y entender sí.

3 P Entonces todas estas comunicaciones, bueno
4 el señor Pinto no puede responder a nada de esto.

5 En relación con este correo electrónico,
6 ¿este correo electrónico le fue enviado a usted?

7 R Sí.

8 P Y allí el señor Pinto, suponiendo que
9 envió este correo electrónico, dirige este correo a
10 usted. Y el tema en el renglón de sujeto, ¿nos
11 puede interpretar esto al inglés, por favor?

12 R Sí, lo que dice allí es básicamente
13 cotización de flete azúcar.

14 P Esto es después de que el presidente de
15 Guatemala ha declarado la lesividad de su contrato
16 de equipamiento. ¿Verdad?

17 R Sí.

18 P ¿Y después de la publicación del acuerdo
19 gubernativo?

20 R No me acuerdo la fecha de la publicación
21 del acuerdo gubernativo.

22 P Bueno, consta en actas. Le puedo decir

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 que fue el 25 de agosto del 2006. Yo -- suponiendo
2 que esto es correcto, usted habría recibido este
3 correo electrónico posterior a esa fecha. ¿Verdad?

4 R Sí.

5 P ¿Y usted también estaba suponiendo aquí
6 que el señor Pinto estaba escribiendo de parte del
7 señor Campollo?

8 R Sí.

9 P De nuevo, ¿él no envió ninguna copia de
10 este correo electrónico al señor Campollo, verdad?

11 R Es una solicitud de una cotización de
12 flete. Si yo fuera el señor Campollo, me
13 perturbaría recibir una copia de una nota de esta
14 índole.

15 P Mi pregunta es si -- que usted sepa, ¿si
16 recibió una copia de este correo?

17 R No, no fue copiado.

18 P ¿Y ha recibido, ha visto este correo en
19 algún momento el señor Campollo?

20 R Que yo sepa, no.

21 P Y allí no hay ningún comentario de amenaza
22 de quitarle los derechos de usufructo. ¿Verdad? En

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 este correo electrónico.

2 R Esta es una amenaza.

3 P ¿Me puede explicar en dónde yace la
4 amenaza en este correo electrónico? Tenemos el
5 texto ante nosotros.

6 R Esta es una amenaza muy concreta en el
7 sentido en que él está solicitando precios de flete
8 en el ferrocarril de la costa sur, que en el momento
9 no existía.

10 P Muy bien. ¿Esa es la amenaza? Quiero
11 estar seguro de entender lo que usted está diciendo.

12 R Yo no lo entendí como amenaza.

13 P Muy bien, y usted lo entendió como una
14 amenaza en qué sentido exactamente.

15 R Bueno, según recuerdo la palabra que yo
16 utilicé era expedición de pesca.

17 P ¿O sea, la amenaza era que él estaba
18 pescando?

19 R Bueno yo creía y no recuerdo cómo se lo
20 transmití a mis colegas, pero yo sí me acuerdo
21 cuando recibí este correo electrónico en el contexto
22 y la forma de su construcción tenía la intención

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 clara de mostrar que nosotros no habíamos cumplido
2 en cuanto a la costa sur.

3 P ¿Y usted entiende todo eso del texto de
4 este correo electrónico?

5 R Sí, así es.

6 P Muy bien. Entonces aparte de este
7 documento y otros documentos que le he mostrado, no
8 hay otra prueba que puede señalar para indicar que
9 el Gobierno habló con el señor Campollo, que el
10 señor Campollo habló con el Gobierno respecto de
11 quitarle la concesión.

12 R No me acuerdo cuántas veces se mencionó el
13 nombre del señor Campollo por gente del Gobierno.
14 Lo que me acuerdo con más claridad es la reunión con
15 el presidente, en el que se mencionó su nombre en la
16 reunión del presidente.

17 P Muy bien. Y ya hablamos de ese tema.

18 Vamos a pasar -- R321. Le quiero indicar
19 un correo electrónico que usted recibió del señor
20 Juan Pablo Carrasco de Groote con fecha 11 de agosto
21 de 2006 a las 5 y 51 minutos de la tarde. ¿Usted ve
22 ese correo?

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 R Sí, lo veo.

2 P ¿Y él se lo envía e indica "Estimado
3 Henri...".?

4 R Sí.

5 P Y allí él está hablando de la Declaración
6 de Lesividad. ¿Es correcto?

7 R Correcto.

8 P Y hacia el pie de la página el señor
9 Carrasco le dice: "Pueden declarar la lesividad de
10 la resolución del Tribunal de manera que tendríamos
11 que averiguar qué es lo que técnicamente están
12 pensando emitir". En todo caso la lesividad no es
13 un procedimiento automático. Es un proceso que de
14 hecho será prolongado, ya que después de emitida la
15 resolución la anulación del Contrato ha de ser
16 aprobada por un Tribunal. ¿Usted lo ve?

17 R Sí.

18 P Entonces el 11 de agosto se le dijo a
19 usted que independientemente de la resolución que
20 iba a ser expedida por el presidente, no era un
21 procedimiento automático. ¿Correcto? La lesividad
22 no es un procedimiento automático. Eso es lo que

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 dice. ¿Correcto?

2 R Sí.

3 P Y que tendría que ser aprobado por un
4 Tribunal. ¿Correcto? Es decir la anulación del
5 Contrato tendría que ser aprobada por el Tribunal.

6 R En realidad dice: "Aprobado por un
7 Tribunal". Y para mí esto quiere decir que en este
8 momento no estábamos ni seguros de con quién
9 estábamos interactuando. Si nombrase a un Tribunal
10 específico -- yo lo interpreto de que no estábamos
11 seguros de quién es la contraparte, porque dice un
12 Tribunal.

13 P Pero le está diciendo que es algo que no
14 es automático. Yo no estoy inventando esto. Eso es
15 lo que dice allí: no se trata de un procedimiento
16 automático.

17 R Eso es lo que él dice.

18 P Y le dice que la anulación del Contrato
19 debe ser aprobada por un Tribunal. ¿Correcto?

20 R Sí.

21 P También le dice de manera interesante, si
22 pasamos a la última oración del mismo mensaje por

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 correo electrónico, que estamos trabajando también
2 en el procedimiento local e internacional que podría
3 estar a nuestro alcance. ¿Correcto?

4 R Sí.

5 P Entonces al 11 de agosto, de hecho,
6 asegurémonos de que quede claro. El señor Carrasco
7 era su abogado en ese momento que estaba abordando
8 los temas, los problemas con el Gobierno.
9 ¿Correcto?

10 R Sí.

11 P ¿Y es uno de los abogados en este caso?

12 R Sí, es uno de nuestros mejores abogados.

13 P Felicitaciones para él. Pero él está
14 diciendo en este momento que él está trabajando en
15 un procedimiento jurídico internacional que estaría
16 al alcance de su empresa. ¿Correcto?

17 R Sí.

18 P Entonces, usted debiera haber autorizado a
19 esta persona para que trabaje en algún momento antes
20 de que se escribiese este correo electrónico en este
21 tema. ¿Correcto?

22 R Sí. Su correo electrónico llegó tres

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 horas después de que yo envié el correo electrónico
2 que desencadenó la cadena de comunicaciones.

3 P ¿Entonces usted me está diciendo que usted
4 lo autorizó dentro de esas tres horas?

5 R No, no quiero hablar en nombre de Juan
6 Pablo. Pero me parece que lo que él estaba haciendo
7 era -- ya estaba en marcha del proceso y estaba
8 tratando de entender qué es lo que ocurrió en estas
9 tres horas desde el momento en que yo le dije que
10 algo estaba ocurriendo.

11 P R105, por favor.

12 Este es un documento que usted ya vio.
13 ¿Verdad?

14 R Sí.

15 P Es un comunicado de prensa emitido
16 conjuntamente por RDC y Ferrovías. ¿Es correcto?

17 R No, fue comunicado por Ferrovías.

18 P Pero tiene el nombre de RDC allí.

19 R Sí, dice RDC como empresa filial de
20 Ferrovías.

21 P Y su nombre, abajo, aparece como uno de
22 los puntos de contacto. ¿Correcto?

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 R Sí, pero está mal escrito mi nombre.

2 P Sí, tiene razón. Su nombre es Henri.

3 R Sí, la última vez que controlé, sí. Ese
4 era mi nombre.

5 P Y allí dice "Harry". ¿Correcto?

6 R Sí.

7 P Y esto tiene fecha 28 de agosto de 2006,
8 ¿correcto?

9 R Sí.

10 P Este es el primer día hábil después de que
11 el Gobierno publicara la Declaración de Lesividad el
12 25 de agosto. ¿Correcto?

13 R No recuerdo la fecha de publicación, pero
14 yo interpreto que la declaración, a diferencia de la
15 publicación de lesivo...

16 P Pero si usted acepta para los fines de
17 esta pregunta que al 25 de agosto se había publicado
18 la Declaración de Lesividad en el Boletín Oficial,
19 no le pido que lo confirme, simplemente que lo
20 acepte, esto fue publicado, este comunicado de
21 prensa fue publicado al día siguiente, al primer día
22 hábil después de la publicación de lesividad. Y

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 esto fue el 28 de agosto. ¿Correcto?

2 R Sí.

3 P R327 por favor.

4 Me gustaría preguntarle al Tribunal cuánto
5 tiempo me queda.

6 SECRETARIA SEQUEIRA (Interpretado del inglés):

7 Unos cuatro minutos.

8 SEÑOR ORTA (Interpretado del inglés): Gracias.

9 Señor Posner: esta es una carta que usted
10 recibió. Kelby: ¿puedes mostrar la persona que lo
11 envió? Esto fue enviado por Federico Melville.
12 ¿Correcto?

13 R Sí.

14 P Y él es uno de los socios minoritarios de
15 Ferrovías. ¿Es correcto?

16 R Sí.

17 P Esto tiene fecha 2 de mayo de 2007.
18 ¿Correcto?

19 R Sí.

20 P Y esto fue enviado justo antes de que
21 usted iniciase este procedimiento en virtud del
22 CAFTA. ¿Correcto?

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 R Sí.

2 P ¿Podemos destacar la primera oración? En
3 la primera oración el señor Melville dice que el
4 propósito de este mensaje como accionista
5 minoritario de Ferrovías es hacerle saber que
6 respetamos su decisión de llevar adelante un proceso
7 de arbitraje internacional en contra del Gobierno de
8 Guatemala pero de ninguna manera estamos de acuerdo
9 con esto. ¿Correcto?

10 R Sí.

11 P ¿Podemos bajar un poquito más en pantalla?
12 Ahora veamos el último párrafo. El señor Melville
13 también le dice que el acuerdo que fue alcanzado con
14 el Gobierno de Guatemala en noviembre de 2006 fue un
15 buen acuerdo, tanto al darle al negocio una opción
16 razonable de lograr un giro operacional así como
17 permitir a ambas partes una oportunidad de voluntad
18 ver a comenzar. ¿Lo ve?

19 R Sí.

20 P Y además entrega: aceptar un inicio de
21 cero le podría haber permitido a todas las partes
22 interesadas ser parte de una historia exitosa y un

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 caso de referencia para el mundo.

2 Pero me temo que su decisión de llevar
3 adelante el litigio significará que debemos
4 desperdiciar esta oportunidad colocando a Guatemala
5 como República y a su capital privado en una
6 posición muy difícil en relación con el CAFTA.
7 ¿Correcto?

8 R Sí.

9 P En esta carta no hace ninguna referencia a
10 que el Gobierno le quitase su concesión y se la
11 diese al señor Campollo. ¿Verdad?

12 R No.

13 P Y tampoco dice nada sobre el uso de la
14 declaración de lesivo por parte del Gobierno como
15 una parte de obligarle a usted que acepte alguna
16 decisión.

17 R No, y tampoco esperaría que lo diga.

18 P Pero sí dice que el Gobierno llegó a un
19 buen tipo de acuerdo con usted en noviembre de 2006.

20 R Sí, pero eso es no correcto. No hubo
21 ningún acuerdo. Y se habló sobre algo que para
22 nosotros no era bueno para la empresa.

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 Quiero destacar al Tribunal que cuando se
2 habla sobre un acuerdo, nunca hubo tal acuerdo.

3 P Pero el Gobierno siguió negociando con
4 usted después de la declaración de lesivo. ¿Verdad?

5 R Yo no diría que se trató de una
6 negociación sino una extorsión.

7 P ¿Qué es lo que usted dice que fue
8 extorsión?

9 R Las conversaciones que mantuvimos con el
10 Gobierno después de la declaración de lesivo.

11 P Un momento para responder esto. ¿Puede
12 usted poner las actas de las negociaciones que
13 ocurrieron posteriormente?

14 ¿Envió usted alguna vez una carta al
15 Gobierno quejándose sobre la extorsión después de la
16 declaración de lesivo?

17 R ¿Si personalmente envió una carta al
18 Gobierno? No. Esto se realizó a través de nuestro
19 equipo de gerencia.

20 P ¿A qué carta está haciendo referencia?

21 R Toda conversación que hubiésemos mantenido
22 con el gobierno fue a través del equipo de gestión.

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 P Yo conozco bastante el acta, pero no
2 reconozco ninguna carta ni que nadie haya enviado
3 una carta al Gobierno en nombre de Ferrovías
4 acusando de extorsión en ninguna conversación de
5 negociación.

6 ¿Recuerda usted el envío de este tipo de
7 carta?

8 R No, personalmente no lo recuerdo.

9 P Este es el acta en relación -R36- en
10 relación con la reunión que se realizó después de la
11 declaración de lesivo. El señor Senn era el gerente
12 general en ese momento. ¿Correcto?

13 R Sí.

14 P Y este es el acta en la cual usted dice o
15 las negociaciones que usted dijo que era una
16 extorsión del Gobierno, un intento de extorsión por
17 parte del Gobierno?

18 R Sí.

19 P Yo creo que esto queda claro en el acta, y
20 le voy a pedir al Tribunal que analice el acta.

21 R ¿Me permite hacer referencia al acta?

22 P Bueno, yo no le pedí que comentara nada al

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 respecto. Su abogado le puede pedir esto.

2 No tengo más preguntas adicionales.

3 PRESIDENTE RIGO SUREDA (Interpretado del inglés):

4 Los miembros del Tribunal tienen algunas preguntas.

5 SEÑOR ORTA (Interpretado del inglés): ¿Estas
6 preguntas...?

7 PRESIDENTE RIGO SUREDA (Interpretado del inglés):

8 El Tribunal se reserva el derecho de hacer las
9 preguntas en el momento que lo considere pertinente.

10 Por supuesto que ustedes pueden hacer preguntas
11 sobre la base de las preguntas que haga el Tribunal.

12 COÁRBITRO CRAWFORD (Interpretado del inglés):

13 Usted está diciendo aquí que en 2006 recibió una
14 amenaza del señor Campollo en el sentido que se
15 haría cargo del Contrato de Concesión. ¿Puede hacer
16 referencia a esa amenaza?

17 SEÑOR POSNER III (Interpretado del inglés): En
18 marzo de 2005 nos reunimos con el señor Pinto, el
19 hombre del señor Campollo para esta parte del
20 negocio en la ciudad de Guatemala.

21 Y en esa reunión se habló sobre un acuerdo
22 en el cual se nos permitiría seguir siendo

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 accionistas en el negocio a cambio de ceder un 50
2 por ciento al señor Campollo. Y también como parte
3 de una conversación paralela se nos dijo que si no
4 estábamos de acuerdo lo iban a tomar. Nosotros lo
5 tomaríamos. Nosotros lo tomaríamos.

6 COÁRBITRO CRAWFORD (Interpretado del inglés):

7 ¿Usted quiere decir el señor Pinto?

8 SEÑOR POSNER III (Interpretado del inglés):

9 Bueno, "nosotros" es el grupo de Campollo
10 representado por el señor Pinto.

11 COÁRBITRO CRAWFORD (Interpretado del inglés):

12 ¿Pero nunca lo tomaron?

13 SEÑOR POSNER III (Interpretado del inglés):

14 No, no lo tomaron.

15 COÁRBITRO CRAWFORD (Interpretado del inglés):

16 Gracias.

17 SEÑOR POSNER III (Interpretado del inglés): Si

18 me permite hacer una pregunta, perdón, agregar algo.

19 No lo tomaron en ese contexto, pero siguieron las

20 amenazas, las indicaciones de que iba a ocurrir algo

21 y el resultado final de ello fue lesivo. No debiera

22 decir nada más al respecto.

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 COÁRBITRO EIZENSTAT (Interpretado del inglés):
2 Señor Posner: entiendo que el 23 de abril de 2001 se
3 celebró una reunión en la cual el señor Campollo lo
4 invitó a usted a una reunión. ¿Recuerda esa
5 reunión, y podría usted describirla?

6 SEÑOR POSNER III (Interpretado del inglés):
7 Esta fue una reunión introductoria en su casa. Se
8 celebró por la noche, fue antes de la cena, después
9 de la sesión de trabajo. Y esto fue para
10 conocernos. Y él se presentó como una persona que
11 estaba interesado en una amplia gama de negocios en
12 la costa sur, y esto incluía ferrocarriles.

13 COÁRBITRO EIZENSTAT: (Interpretado del inglés)
14 ¿Y en esa reunión le explicó un interés en tomar el
15 control de ferrocarriles?

16 SEÑOR POSNER III (Interpretado del inglés):
17 Según recuerdo indicó que no era una persona que le
18 gustaba operar con socios, pero no llegamos a hablar
19 en un nivel de detalle de este tipo.

20 El señor Héctor Pinto también estaba
21 presente, y según recuerdo, el gerente general
22 también estuvo presente.

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 COÁRBITRO EIZENSTAT (Interpretado del inglés):
2 ¿Qué prueba tiene usted para indicar que el señor
3 Pinto representaba al señor Campollo?

4 SEÑOR POSNER III (Interpretado del inglés): La
5 primera prueba fue que nos reunimos en la casa del
6 señor Campollo en (inaudible) 2000, cuando fue
7 presentado como representante de Campollo. Hubo una
8 reunión consiguiente en Miami donde Bill Duggan se
9 reunió con él, varias reuniones con el señor Héctor
10 Pinto, con nosotros. Se habló en muchas de estas
11 reuniones sobre el señor Campollo. Se lo
12 mencionamos por nombre. Una lista larga...

13 COÁRBITRO EIZENSTAT (Interpretado del inglés):
14 ¿El señor Campollo mismo le indicó a usted en su
15 presencia que el señor Pinto era su representante?

16 SEÑOR POSNER III (Interpretado del inglés): Se
17 nos aclaró en 2001 que él era su representante para
18 la costa sur porque esta fue la reunión
19 introductoria que llevó a todas las conversaciones
20 que tuvieron lugar en los años posteriores.

21 COÁRBITRO EIZENSTAT (Interpretado del inglés):
22 ¿Esto es algo que dijo el señor Campollo en su

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 presencia?

2 SEÑOR POSNER III (Interpretado del inglés):

3 Honestamente, no recuerdo todos los detalles en lo
4 que hace a las conversaciones exactas, pero nos
5 quedó bien en claro que el señor Campollo estaba
6 recurriendo al señor Pinto en lo que hace a temas de
7 ferrocarriles. Y, por cierto, las acciones
8 posteriores respaldaron esto.

9 COÁRBITRO EIZENSTAT (Interpretado del inglés):

10 Después de lesividad, que se menciona en el contrato
11 143-158, usted sigue con su documento 402, que no
12 está sujeta a lesividad, y al menos en los registros
13 de su empresa, en su documentación, usted indica que
14 usted consideraba que los títulos, este era el más
15 importante.

16 SEÑOR POSNER III (Interpretado del inglés): No
17 necesariamente porque uno no puede tener un
18 ferrocarril sin material móvil. Y estos eran como
19 mellizos siameses. Uno no puede tener vías sin
20 material rodante, y material rodante sin vías. En
21 términos económicos, estaban unidos, estaban
22 pegados, y desde la perspectiva económica es

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 totalmente imposible separar los dos aspectos.

2 COÁRBITRO EIZENSTAT (Interpretado del inglés):

3 ¿Cuando se emitió la Declaración de Lesividad se
4 consideró el hecho de que el comunicado de prensa el
5 día anterior podría indicar que se estaría operando
6 según 402, 143 y 158?

7 SEÑOR POSNER III (Interpretado del inglés): Lo
8 intentamos.

9 COÁRBITRO EIZENSTAT (Interpretado del inglés):

10 ¿Podría usted describirlo y cuál fue el resultado de
11 estas acciones?

12 SEÑOR POSNER III (Interpretado del inglés): En
13 las primeras semanas tratamos de determinar qué es
14 lo que estaba ocurriendo. Estábamos también tratando
15 de hacer tres cosas al mismo tiempo. Por un lado,
16 operar el ferrocarril. Por otra parte, gestionar
17 nuestras finanzas porque de repente nos encontramos
18 que los abastecedores y los clientes nos habían
19 cortado la línea de crédito.

20 Y en tercer lugar teníamos que afrontar
21 lesivo, una palabra totalmente inédita para
22 nosotros. Y estábamos tratando de hacer muchas

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 cosas al mismo tiempo, y fue muy difícil.

2 COÁRBITRO EIZENSTAT (Interpretado del inglés):

3 Me gustaría entender mejor lo siguiente. Dado que
4 usted indicó que esto está muy vinculado, usted
5 publicó este comunicado de prensa el día después de
6 lesivo anunciando a sus clientes que como resultado
7 de lesivo usted iba a tener problemas para
8 funcionar. ¿Por qué tomó la decisión el día después
9 en lugar de esperar y ver cuál sería el efecto de la
10 publicación en su capacidad real para funcionar?

11 SEÑOR POSNER III (Interpretado del inglés): Es
12 bastante difícil reconstruir lo que uno está
13 pensando paso por paso. Pero por un lado tenemos
14 una gran noticia: el presidente anuncia por la
15 cadena nacional que se había terminado con nosotros.
16 Y nos pareció que necesitábamos comunicar una
17 respuesta medida, según me gusta decirlo a mí, es
18 decir, no solamente los acreedores y los clientes,
19 sino también teníamos accionistas.

20 Y esta es una historia bastante
21 interesante. Estábamos hablando de un ferrocarril
22 nacional que estábamos renovando y tratando de

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 volver a poner en operaciones. Se trataba de una
2 respuesta principal, y al mismo tiempo el Gobierno
3 estaba enviando diferentes tipos de indicaciones en
4 el sentido que nos estaban persiguiendo.

5 Necesitábamos hacer algo y este comunicado
6 de prensa sería algo que hicimos como un paso
7 intermedio en esta respuesta medida.

8 COÁRBITRO EIZENSTAT (Interpretado del inglés):
9 ¿Nos puede decir usted qué es lo que entendía por la
10 obligación de ferrocarriles en lo que hace a las
11 fases 2 a 5 y en qué circunstancias y condiciones
12 usted podría proceder después de la rehabilitación
13 de la fase 1 en la sección del norte del Atlántico?

14 SEÑOR POSNER III (Interpretado del inglés):
15 Sí. Pretendíamos iniciar el trabajo en estas fases
16 y también seguir con las construcciones según lo
17 permitiesen las condiciones del mercado. Teníamos
18 una carta firmada de FEGUA en el sentido que
19 habíamos iniciado las tareas para la fase número 2.
20 Y en lo que hace a la tercera fase, habíamos
21 demostrado que la realidad comercial en ese momento
22 no respaldaba el inicio de ese tipo de tareas.

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 Pero quedó muy en claro a partir de los
2 puntos económicos de esta transacción que las
3 condiciones iniciales estaban determinadas por las
4 condiciones del mercado. Los íbamos a construir
5 según las condiciones nos permitieran hacerlo. Y
6 eso es lo que hicimos.

7 COÁRBITRO EIZENSTAT: (Interpretado del inglés)
8 El señor Gramajo en el año 2005 indicó, creo, a
9 través de una carta que él pensaba que usted estaba
10 cumpliendo sus obligaciones adicionales de la fase
11 número 2. ¿Tiene usted algo para decir al respecto
12 y en términos más generales el gobierno le indicó
13 alguna vez que ellos sentían que usted estaba
14 incumpliendo sus obligaciones en lo que hace a las
15 fases posteriores a la fase 1?

16 SEÑOR POSNER III (Interpretado del inglés): Es
17 un tanto difícil de recordar toda la correspondencia
18 con el doctor Arturo Gramajo. Prefiero responderle
19 que no lo recuerdo, pero en lo que hace a los
20 indicios del Gobierno hasta el momento de lesivo no
21 había indicación de que estuviesen intentando hacer
22 lo que terminó siendo lesivo. Fue una sorpresa y

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 nunca había escuchado sobre lesivo hasta que se
2 declaró lesivo.

3 COÁRBITRO EIZENSTAT (Interpretado del inglés):
4 ¿Toma usted la posición de que en lo que hace al
5 arrendamiento del derecho de vía ferroviario, lo
6 cual es una parte importante según 402, para que
7 esto sea válido usted necesitaba el funcionamiento
8 del ferrocarril y que era necesario para arrendar
9 esta parte del ferrocarril de la costa sur?

10 SEÑOR POSNER III (Interpretado del inglés):
11 Bueno, nosotros podíamos desarrollar el ferrocarril
12 por cualquier propósito que considerásemos
13 pertinente. Toda la parte de conductos,
14 arrendamientos de estaciones, servicios públicos,
15 son emprendimientos normales para los ferrocarriles.

16 COÁRBITRO EIZENSTAT (Interpretado del inglés):
17 ¿Y lo hicieron?

18 SEÑOR POSNER III (Interpretado del inglés): Ya
19 teníamos algunas disposiciones y tratos, pero había
20 más en el inventario de proyectos. Pero después de
21 la declaración de lesivo no pudimos hacer nada más.

22 COÁRBITRO EIZENSTAT (Interpretado del inglés):

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 ¿Y cuándo después de lesivo comenzó usted a escuchar
2 que los clientes tenían inconvenientes o dudas sobre
3 operar con usted o tratar con usted, con la empresa?

4 SEÑOR POSNER III (Interpretado del inglés): El
5 día después.

6 COÁRBITRO EIZENSTAT (Interpretado del inglés):
7 ¿Y hasta el día usted sigue teniendo control de los
8 equipos en 143 y 158?

9 SEÑOR POSNER III (Interpretado del inglés): Es
10 una buena pregunta. La realidad física es que el
11 material rodante ha sido ingresado a la zona central
12 de la ciudad de Guatemala. Literalmente el
13 ferrocarril se robó.

14 Si ustedes se imaginan un puente de
15 caballete de 15 pies de alto que fue robado, y
16 ustedes se imaginan las imágenes de Perú, la
17 desaparición de esos puentes, segmento por segmento,
18 tramo por tramo, literalmente se están robando el
19 ferrocarril.

20 COÁRBITRO EIZENSTAT (Interpretado del inglés):
21 Yo entiendo que usted personalmente no esté
22 participando en todas estas negociaciones, y a lo

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 mejor podemos hablar sobre esto con otro de los
2 testigos, pero la declaración de lesivo sobre 143 y
3 158 hizo referencia a dos cosas. En primer lugar,
4 la falta de una licitación pública y la ausencia, en
5 segundo lugar, de aprobación a nivel de gabinete de
6 presidente.

7 ¿Es esto correcto?

8 SEÑOR POSNER III (Interpretado del inglés):

9 Sí, más o menos. No soy abogado, con lo cual
10 debería darle una respuesta más precisa.

11 COÁRBITRO EIZENSTAT (Interpretado del inglés):

12 Pero lo que estoy tratando de entender es que estos
13 eran los dos temas -- si estos eran los dos temas
14 exactos, ¿por qué fue necesario contar con dos años
15 de negociaciones? ¿Para qué eran las negociaciones
16 si esos eran los dos temas específicos? Volver a
17 presentar la licitación y luego obtener la
18 aprobación presidencial. ¿Por qué no se pudo llegar
19 a un acuerdo? ¿Cuál era la naturaleza de estas
20 negociaciones durante dos años, 2004 y 2006, que
21 llevó tanto tiempo si estas eran las dos razones
22 específicas de la declaración de lesivo?

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 SEÑOR POSNER III (Interpretado del inglés):
2 Según entiendo, el gobierno siguió (volviendo) y
3 diciendo que había problemas técnicos con lo que ya
4 había sido acordado y necesitábamos reunirlos para
5 solucionarlo.

6 Y a pedido del Gobierno celebramos estos
7 acuerdos consiguientes con la intención de
8 solucionar estos problemas.

9 COÁRBITRO EIZENSTAT (Interpretado del inglés):
10 Es una respuesta muy general y estoy tratando de
11 entender una vez más. Estos eran dos temas muy
12 precisos y me parece que pudieran haberse resuelto
13 fácilmente. Escuchamos ya declaraciones sobre 50
14 millones de dólares que eran parte de esta
15 exigencia. ¿Era parte de todas estas conversaciones
16 que estaban en 143 y 158 por ejemplo? ¿Por qué no
17 trata de informar al Tribunal sobre la naturaleza de
18 estas negociaciones? Si se estaban mezclando las
19 obligaciones de 402 para desarrollar la costa sur o
20 si se limitaba a lo que se convirtió en el foco de
21 lesividad 143 y 158.

22 SEÑOR POSNER III (Interpretado del inglés):

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 Según recuerdo, y le solicitaría a mis colegas que
2 respondan cuando ellos tengan el momento de
3 hablar...

4 COÁRBITRO EIZENSTAT (Interpretado del inglés):
5 Le pregunto qué sabe usted.

6 SEÑOR POSNER III (Interpretado del inglés):
7 Bueno, le voy a dar una respuesta muy simple. Era
8 una historia sin fin y seguía incluyendo pequeños
9 temas que no tenían un impacto importante en los
10 aspectos económicos de nuestro acuerdo. Pero el
11 Gobierno decía que estos temas eran importantes para
12 él.

13 Entonces, en la segunda y tercera
14 negociación estuvimos presentes porque ellos así nos
15 lo solicitaron.

16 Finalmente llegamos a la etapa de la
17 Declaración de Lesividad.

18 COÁRBITRO EIZENSTAT (Interpretado del inglés):
19 Una última pregunta.

20 La demandada ha planteado algunos gráficos
21 que indican que ustedes perdían dinero hasta el
22 momento de la Declaración de Lesividad. ¿Qué

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 hubiese llevado a un auge de rentabilidad en años
2 ulteriores?

3 SEÑOR POSNER III (Interpretado del inglés):

4 Bueno, estábamos de hecho ganando dinero si ustedes
5 agregan los fondos que fueron reencaminados en el
6 fondo de infraestructura, en el fideicomiso de
7 infraestructura.

8 Estos proyectos usualmente llevan muchos
9 años para su desarrollo.

10 Para nombrarle algunos de los elementos,
11 había una empresa de supermercados, también
12 oportunidades de estacionamiento de autos,
13 distribución de electricidad por parte de personas
14 que iban a pagar y otros elementos similares. Había
15 una cartera de oportunidades, todas las cuales
16 requerían un período de gestación de muchos años.

17 Estábamos optimistas en cuanto al futuro
18 de la empresa, y esto es algo que va más al punto de
19 su comentario.

20 PRESIDENTE RIGO SUREDA (Interpretado del inglés):

21 Señor Foster: en cuanto a las preguntas del Tribunal
22 y al nuevo interrogatorio, ¿tienen ustedes algún

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 comentario o alguna pregunta? Y también se lo hago
2 esto al doctor Orta.

3 Muchas gracias.

4 SEÑOR FOSTER: (Interpretado del inglés) Una de
5 las preguntas que hizo el árbitro Eizenstat. Cuando
6 el Gobierno estaba hablando de los supuestos
7 problemas técnicos, ¿en esa misma conversación le
8 estaban solicitando a usted que invirtiera más
9 dinero, que invirtiera 50 millones de dólares?

10 SEÑOR POSNER III (Interpretado del inglés):
11 No, esto fue ulterior. Lo otro fue un debate
12 paralelo.

13 P Cuando declararon la lesividad respecto de
14 dos motivos específicos, ¿al mismo tiempo ellos le
15 estaban solicitando a usted que pusiera 50 millones
16 de dólares?

17 R ¿Al mismo momento que estábamos tratando
18 el tema de los contratos de equipo, y etcétera?

19 P Cuando declararon la lesividad -esta es la
20 pregunta del doctor Eizenstat-, cuando declararon la
21 lesividad y establecieron dos motivaciones para
22 ello, ¿al mismo tiempo le estaban solicitando a

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 usted que inversora 50 millones de dólares?

2 R Sí, y pusieron un plazo para ello. Había
3 que invertir 50 millones de dólares o si no los
4 quitábamos del negocio.

5 P ¿Había algún requisito en el Contrato
6 celebrado con el Gobierno que ustedes tenían que
7 invertir 50 millones?

8 R No.

9 P Y cuando el Gobierno planteaba estas dos
10 razones para la lesividad, le estaban solicitando
11 que pusiera más dinero en virtud del Contrato 402.

12 R Esta era parte de la discusión.

13 P Y al mismo tiempo ellos estaban planteando
14 estos dos temas técnicos en donde le solicitaban que
15 ustedes dejaran de lado los arbitrajes locales.

16 R Sí.

17 P El doctor Orta le formuló algunas
18 preguntas acerca del compromiso que tenían ustedes
19 acerca del cumplimiento de la legislación
20 guatemalteca.

21 Cuando usted se comprometió a ese
22 cumplimiento, ¿usted esperaba que esas leyes se

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 planteasen sin acciones arbitrarias,
2 discriminatorias y con debido proceso?

3 SEÑOR ORTA (Interpretado del inglés): Es una
4 pregunta totalmente sugestiva. Estoy hablando del
5 abogado que está formulando las preguntas.

6 PRESIDENTE RIGO SUREDA (Interpretado del inglés):
7 Por favor, ¿puede reformularla?

8 SEÑOR FOSTER (Interpretado del inglés): Bueno,
9 la voy a poner en el opuesto para que él responda
10 que no, así no hago una pregunta sugestiva.

11 ¿Esperaba usted que las leyes se le
12 aplicaran a usted en forma discriminatoria?

13 SEÑOR POSNER III (Interpretado del inglés):
14 Ciertamente no.

15 P ¿Esperaba usted que el Gobierno adoptara
16 acciones arbitrarias respecto de ustedes?

17 R No.

18 P ¿Esperaba usted que se le iba a brindar el
19 debido proceso legal?

20 R Sí.

21 P Vimos algunos documentos relativos al
22 proyecto de Ciudad del Sur. ¿Quién era dueño de

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 este proyecto, Ciudad del Sur?

2 R Ramón Campollo.

3 P Cuando el señor Pinto se comunicó con
4 usted respecto de Ciudad del Sur, ¿le dijo él en
5 nombre de quién estaba actuando?

6 R No tenía que hacerlo. Ciudad del Sur era
7 un proyecto de Campollo.

8 P El doctor Orta también le mostró un
9 documento en donde el señor Carrasco le dijo que la
10 lesividad no era automática y tenía que ser aprobada
11 por los Tribunales. Este documento tenía fecha 11 de
12 agosto de 2005. Perdón, 2006.

13 Cuando usted recibió ese documento del
14 señor Carrasco, ¿usted sabía qué reacción tendrían
15 los arrendatarios posibles y sus clientes cuando se
16 declarara la lesividad una semana después?

17 R Teníamos una idea. Entendíamos que iba a
18 haber grandes problemas.

19 P Cuando el señor Carrasco habló de la
20 investigación de procedimientos jurídicos
21 internacionales, ¿usted sabía a qué procedimientos
22 internacionales se refería él?

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 R No. Era algo tan vago que nosotros no
2 tenemos ni idea.

3 Mi comunicación con Juan Pablo fue una
4 comunicación que duró más o menos una hora.

5 Y también tuvimos una conversación con
6 Federico Melville, pero no teníamos de idea de con
7 quién estábamos tratando -- ni de con qué estábamos
8 tratando.

9 P El señor Eizenstat le preguntó sobre una
10 reunión que usted tuvo con Campollo en abril de
11 2001. Y usted también habló de una reunión con
12 Campollo en diciembre de 2004. Esta última fue con
13 el señor Duggan, creo. ¿Le informó esto a usted el
14 señor Duggan?

15 R Sí, creo que sí.

16 P ¿El señor Duggan le informó algún tipo de
17 manifestación que haya hecho Campollo respecto del
18 interés en el ferrocarril?

19 R No recuerdo.

20 P ¿El señor Pinto fuera de la presencia del
21 señor Campollo, le dijo que Campollo le quitaría a
22 usted el negocio de los ferrocarriles?

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 R ¿Podría repetirme la pregunta?

2 P Sí. Pinto, sea ante el señor Campollo o
3 fuera de su presencia, ¿le dijo si había un acuerdo
4 en donde el señor Campollo tomaría de ustedes los
5 ferrocarriles?

6 R Sí.

7 P En sus anotaciones después de la reunión
8 con el presidente Berger en marzo de 2006, ¿usted
9 pensó que el presidente estaba interesado en que
10 ustedes tuviesen éxito? ¿El presidente en esa
11 reunión le dijo que el doctor Gramajo ya le había
12 enviado comunicaciones solicitando la declaración de
13 lesividad del contrato de usufructo ferroviario?

14 R No. Eso hubiese sido consternante.

15 P No tengo más preguntas.

16 PRESIDENTE RIGO SUREDA (Interpretado del inglés):
17 Gracias.

18 Doctor Orta: en cuanto a las preguntas del
19 Tribunal, puede formular usted preguntas.

20 SEÑOR ORTA (Interpretado del inglés):

21 Gracias, señor presidente.

22 Por favor pueden (inaudible)

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 principalmente en pantalla. Gracias, es el R105.

2 Quería que por favor resalte una parte.

3 En este comunicado de prensa que ustedes
4 expidieron el día después de que se declaró la
5 lesividad dice usted...

6 SEÑOR FOSTER (Interpretado del inglés): Perdón
7 , señor presidente. Quiero presentar una objeción.
8 Dice el doctor Orta que esto se (inaudible) después
9 de la Declaración de Lesividad, pero aquí muestra en
10 la esquina que esto se publicó el 4 de septiembre.
11 Ustedes lo pueden ver allí en horizontal, perdón, en
12 vertical. Así que el 4 de septiembre no es el día
13 después de la Declaración de Lesividad.

14 SEÑOR ORTA (Interpretado del inglés): Bien,
15 aclaremos esto. Este ejemplar fue publicado el 4 de
16 septiembre pero el documento dice "28 de agosto de
17 2006". ¿Correcto?

18 SEÑOR POSNER III (Interpretado del inglés): Sí.

19 P ¿Y ahí fue emitido ese documento en esa
20 fecha?

21 R No lo recuerdo.

22 P ¿Hay alguna razón por la cual uno le

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 pondría una fecha anterior a un comunicado de
2 prensa?

3 R Creo que no. Eso sería deshonesto.

4 P Muy bien.

5 En relación con este párrafo, dice: "En
6 virtud de los términos del contrato de usufructo el
7 Gobierno no puede obligar a la compañía a quebrar.
8 Sin embargo, sus acciones han puesto gran presión
9 sobre FVG para que sus clientes y proveedores sean
10 cuatelosos para seguir trabajando con ella." ¿Ve
11 esto?

12 R Sí, lo veo.

13 P Esto fue dirigido a usted en parte, ¿no es
14 cierto?

15 R Sí.

16 P Respecto de las preguntas que se le
17 formularon en cuanto a los 50 millones de dólares.
18 Se trata de un artículo de un periódico, ¿no es
19 cierto?

20 R No veo nada en esta página que hable de
21 nosotros.

22 P Baje, por favor. ¿Hay una versión en

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 inglés de esto? Mostremos la fecha, por favor. Tiene
2 fecha 5 de septiembre de 2006. Este es el formato en
3 inglés, para hacer constar las fechas.

4 SEÑOR FOSTER (Interpretado del inglés): No
5 creo que esto responda ninguna pregunta formulada
6 por el Tribunal. Se le preguntó respecto de esta
7 solicitud de los 50 millones de dólares. El
8 secretario Eizenstat preguntó eso.

9 SEÑOR POSNER III (Interpretado del inglés):
10 Reitere la pregunta, por favor.

11 SEÑOR ORTA (Interpretado del inglés): Sí,
12 tiene fecha de 5 de septiembre de 2006.

13 R Sí.

14 P Este es el documento en el que se basaron
15 sus abogados para decir que existía una demanda de
16 50 millones de dólares o una solicitud de inversión
17 de 50 millones de dólares por parte del Gobierno.
18 ¿Tiene algún tipo de documento adicional para
19 respaldar esa alegación?

20 R No lo sé.

21 P ¿Sabe usted de que exista otro documento
22 que dé respaldo a esa argumentación en el marco de

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 este caso?

2 R No recuerdo.

3 P Esto fue después de la fecha del
4 comunicado de prensa. ¿Correcto?

5 R Sí.

6 P Y fue después de que el Gobierno emitió la
7 Declaración de Lesividad y la publicó en la Gaceta
8 Oficial. ¿Correcto?

9 R Sí.

10 P Se trata aquí de una versión de un
11 periódico de ciertas manifestaciones efectuadas por
12 el presidente Berger supuestamente.

13 R Repítame la pregunta, por favor.

14 P Se trata de una versión de un periódico,
15 de una conversación, mejor dicho, sostenida con el
16 presidente Berger.

17 R Sí.

18 P Y la información allí en cuanto a la
19 solicitud de los 50 millones de dólares es una
20 calificación que hace el periodista de una
21 conversación que sostuvo con el presidente Berger.

22 ¿No es cierto?

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 R No lo sé. Yo no escribí este artículo.

2 P No hay comillas, ¿no? ,en donde se
3 atribuye directamente esa manifestación al
4 presidente Berger.

5 R No hay comillas. No.

6 P Usted mencionó en respuesta a las
7 preguntas que le formuló el señor Eizenstat respecto
8 de una reunión en diciembre de 2004 con el señor
9 Campollo. Se le preguntó respecto de eso. ¿Verdad?

10 R Sí, es una reunión en la que yo no
11 participé.

12 P Y justamente con eso tiene que ver mi
13 pregunta.

14 En su respuesta al señor Eizenstat usted
15 dijo que el señor Pinto había estado presente en esa
16 reunión. ¿Correcto?

17 R No, lo que dije es que el señor Pinto
18 estuvo en la reunión de 2001 en la casa de Campollo.

19 P Quizás no lo escuché bien, pero a su leal
20 saber y entender, el señor Pinto no estuvo en la
21 reunión de diciembre de 2004.

22 R No sé quién estuvo en esa reunión. Yo no

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 estuve allí.

2 P ¿Y señor Duggan tal vez podría responder
3 esa pregunta?

4 R Sí.

5 P Para responder a las preguntas del señor
6 Eizenstat usted habló de acuerdos inmobiliarios que
7 tomarían varios años desarrollar. ¿Correcto?

8 R Sí.

9 P Usted mencionó también un proyecto de un
10 estacionamiento y también un acuerdo potencial con
11 Unisuper.

12 R Sí.

13 P A efectos de la declaración, ustedes y las
14 pruebas no han presentado contrato alguno relativo a
15 esos acuerdos. ¿O sí?

16 R No según yo sé.

17 P Y que a usted le conste no había contratos
18 asociados con esos acuerdos. ¿O sí?

19 R Yo no estaba negociando con ellos así que
20 no sé a qué etapa llegaron esas negociaciones.

21 P Con esto termino, y tiene que ver con las
22 preguntas efectuadas por el señor Eizenstat.

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 Pongamos el contrato 402 y pasemos entonces a la
2 cláusula número 16. Creo es la 16.2. Es el C22.
3 Es el contrato 402. Es la traducción al inglés. Y
4 estamos hablando aquí del contrato de derecho de vía
5 ferroviaria. ¿Correcto?

6 R Sí, correcto.

7 P Vamos a la cláusula número 2. La cláusula
8 número 2. Por favor, vea toda la cláusula y
9 márkuela. Nuevamente, aquí dice "sanciones", ¿no es
10 cierto?

11 R Tendría que ver...

12 P Sí, se lo estamos mostrando. Es la número
13 16, en donde dice...

14 R Me gustaría ver esto en papel, porque es
15 muy difícil ir para abajo y para arriba con la
16 pantalla. Es algo que tiene varias páginas así que
17 me gustaría ver el contexto en todo el párrafo.

18 P Se lo vamos a mostrar entonces. El
19 documento C22.

20 Mi pregunta tiene que ver con la décimo
21 sexta, 2.

22 R Veo la cláusula, sí.

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 P En ella ustedes acordaron en nombre de FVG
2 que por no iniciar la rehabilitación de la vía
3 ferroviaria y no ofrecer la prestación de servicios
4 de transporte de carga de conformidad con los
5 incisos 2, 3, 4, 5, 6 y 13 del Contrato la
6 usufructuaria, que sería FVG, no rehabilita la vía
7 ferroviaria y no ofrezca servicios de transporte
8 ferroviario de carga, dicha propiedad no será objeto
9 del presente usufructo. ¿Correcto?

10 R No es correcto. ¿Puedo explicarle?

11 P No, le hago una pregunta yo. ¿Este es el
12 contrato que firmó, no es cierto?

13 R Sí. ¿Puedo explicar?

14 P No le estoy solicitando una interpretación
15 jurídica. Yo le estoy preguntando simplemente si
16 usted firmó este acuerdo.

17 R No le voy a dar una interpretación
18 jurídica sino que voy a leer toda la oración. Y la
19 oración comienza diciendo así: "Por no iniciar la
20 rehabilitación de la vía ferroviaria y no ofrecer la
21 prestación del servicio de transporte de carga...",
22 nosotros lo hicimos eso y se nos enviaron cartas --

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 FEGUA nos envió cartas a esos efectos. Por eso es
2 importante que yo lea esa oración.

3 P Pero ustedes no lo hicieron respecto a las
4 fases 3, 4 y 5, perdón.

5 R En cuanto a la 3 entiendo que había un
6 entendimiento específico y tendría yo que remitirme
7 a lo que tiene para decir Jorge Senn al respecto.
8 Porque había un cliente en la línea, y ese cliente a
9 menos en forma temporaria no iba a poder utilizar el
10 servicio para que nosotros podamos cumplir con el
11 402.

12 P Los documentos se han presentado y el
13 Tribunal los podrá evaluar él mismo.

14 Pasemos a la 18, por favor, terminación.

15 Usted menciona esto en su tercera
16 declaración en este caso. Ustedes, bueno, FVG tenía
17 la posibilidad de terminar el contrato si, y pasemos
18 a la 3 en la 18°.3, si puedes. Y esto tiene que ver
19 con una pregunta directamente formulada por el señor
20 Eizenstat.

21 Primero que nada, usted tiene ahí el
22 contrato, es la cláusula décimo octava que tiene por

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 título "terminación". ¿Correcto?

2 R Correcto.

3 P Y estamos hablando del Contrato de
4 rehabilitación ferroviaria 402.

5 R Sí.

6 P Aquí ustedes obtuvieron el derecho de
7 terminar el contrato.

8 R Sí.

9 P FVG, Ferrovías, no pudiere ejercer los
10 derechos que con relación al equipo ferroviario le
11 confiere el contrato y las bases de licitación
12 relacionada con la cláusula segunda del presente
13 contrato. ¿Correcto?

14 R Correcto.

15 P O no obstante habiéndolos ejercido no
16 pudiese adquirir el equipo ferroviario de
17 conformidad con lo establecido en la cláusula décima
18 del presente instrumento y como consecuencia no
19 pudiere cumplir con los fines de este contrato por
20 causas que no le fueran imputables. ¿Es correcto?

21 R Correcto.

22 P Tenían ustedes el derecho de dar por

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 finalizado el acuerdo si no pudiese obtener el
2 equipo ferroviario en Guatemala, pero las
3 obligaciones en virtud de este contrato seguían
4 vigentes independientemente de que ustedes
5 obtuviesen ese equipo. Ustedes ejercían ese derecho
6 de terminación. ¿Correcto?

7 R Reitere por favor su pregunta.

8 P Las obligaciones de restaurar la ferrovía
9 ustedes la tenían hasta que ejercían este derecho de
10 terminación. ¿Correcto?

11 R Dado que no soy abogado, no quiero
12 interpretar esto. Le puedo responder en cuanto a
13 los aspectos económicos y cómo funcionaban, y
14 también puedo hablar de otros aspectos. Yo no soy
15 abogado y la pregunta me parece que es lo
16 suficientemente compleja. Como lego, debo responder
17 que no puedo responder esta pregunta.

18 P Muy bien. Muchas gracias por mi tiempo.
19 No tengo más preguntas.

20 SEÑOR FOSTER: (Interpretado del inglés) Tengo
21 una pregunta relacionada con las otras. Yo no usé
22 todo mi tiempo.

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 PRESIDENTE RIGO SUREDA (Interpretado del inglés):
2 No es una cuestión de tiempo. Creo que es una
3 cuestión de mantener un poco el orden. Quién
4 pregunta sobre qué, etcétera. Porque, si no, la
5 otra parte tiene la posibilidad de formular
6 preguntas de lo que usted preguntó. Así que esto
7 puede ser un sinfín de preguntas. Me parece que
8 estamos hablando de una oportunidad de formular
9 preguntas sobre preguntas del otro.

10 Señor Posner: muchísimas gracias por estar
11 aquí con nosotros y por haber colaborado con
12 nosotros.

13 SEÑOR POSNER III (Interpretado del inglés):
14 Gracias por la oportunidad de estar ante este
15 importante Tribunal.

16 PRESIDENTE RIGO SUREDA (Interpretado del inglés): A
17 las 4 y media vamos a terminar hoy, como anuncié
18 esta mañana.

19 Vamos a hacer un muy breve receso ahora,
20 un receso de cinco minutos, literalmente cinco
21 minutos y después vamos a continuar.

22 (Pausa.)

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 INTERROGATORIO DE LA TESTIGO OLGA DE VALDEZ

2 PRESIDENTE RIGO SUREDA (Interpretado del inglés):

3 Vamos a reanudar. Gracias por estar nuevamente.

4 (En español) Le voy a pedir si es tan amable si me

5 puede leer la declaración que tiene adelante.

6 SEÑORA DE VALDEZ: Declaro solemnemente por mi

7 honor y conciencia que diré la verdad, toda la

8 verdad y sólo la verdad.

9 PRESIDENTE RIGO SUREDA: Muchas gracias.

10 Señor Foster.

11 SEÑOR FOSTER (Interpretado del inglés): El

12 señor Stern va a poner las preguntas a la testigo.

13 SEÑOR STERN (Interpretado del inglés):

14 Gracias, señor presidente.

15 Señora De Valdez: buenas tardes.

16 Señora De Valdez: ¿usted tiene ante sí una

17 copia de su declaración que ha presentado en este

18 arbitraje con fecha 25 de febrero del 2011?

19 SEÑORA DE VALDEZ: La traducción no se escucha.

20 (Pausa.)

21 SEÑOR STERN (Interpretado del inglés): ¿Ahora

22 sí escucha la traducción? ¿Ahora sí escucha?

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 (Se suspende la interpretación.)

2 SEÑOR STERN (Interpretado del inglés): Señora
3 De Valdez: ¿ahora escucha la interpretación?

4 SEÑORA DE VALDEZ: Sí, la escucho.

5 P Excelente.

6 Señora De Valdez: ¿usted tiene ante sí una
7 copia de su declaración en este arbitraje con fecha
8 de 25 de febrero 2011?

9 R Sí.

10 P ¿Y usted ratifica esa declaración y
11 reafirma que es la verdad ante este Tribunal?

12 R Sí.

13 P Señora De Valdez: ¿usted trabajó
14 anteriormente para el señor Héctor Pinto?

15 R Sí.

16 P ¿Y qué trabajo realizaba para él?

17 R Era su secretaria asistente.

18 P ¿Durante cuánto tiempo trabajó con el
19 señor Pinto?

20 R Trabajé del año 76 al 2008, en la fecha en
21 que él falleció.

22 P Y si he calculado bien, eso sería

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 aproximadamente 32 años.

2 R Así es.

3 P Ahora, durante los 32 años que trabajó con
4 el señor Pinto como secretaria, ¿para quién
5 trabajaba el señor Pinto?

6 R Él trabajaba para las empresas Campollo.

7 P ¿Y cuando usted dice las empresas
8 Campollo, usted hace referencia a empresas que son o
9 propiedad o controlada por el señor Ramón Campollo?

10 R Sí.

11 P ¿Y cómo se llamaban algunas de las
12 empresas Campollo para las cuales trabajaba el señor
13 Pinto?

14 R Primeramente fue Giesa, luego la Tenería
15 La Pequeña o Guatemalteca de Negocios y por último
16 Corporación Manatí.

17 P ¿El señor Pinto también trabajaba en algún
18 proyecto conocido como Ciudad del Sur para el señor
19 Campollo?

20 R Sí, el Santa Lucías Cotzumalguapa.

21 P ¿En qué tipo de negocio trabajaba el señor
22 Pinto de parte del señor Campollo?

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 R Más que todo administrativo.

2 P La Corporación Manatí -- ¿qué tipo de
3 negocio era el negocio de la Corporación Manatí?

4 R Era un desarrollo inmobiliario.

5 P ¿Y dónde estaban ubicadas las oficinas
6 suyas y del señor Pinto?

7 R En la 7 Avenida 6-53 zona 4, Guatemala,
8 edificio El Triángulo.

9 P ¿Y que usted sepa, quién era dueño del
10 espacio de oficina donde usted y el señor Pinto
11 tenían oficinas?

12 R Tengo entendido que don Ramón y sus
13 hermanos.

14 P ¿El señor Campollo, es correcto?

15 R Así es.

16 P Y el señor Campollo también tenía oficinas
17 en el edificio Triángulo?

18 R Sí.

19 P Ahora, ¿durante los 32 años que usted
20 trabajó para el señor Pinto, él se comunicaba en
21 forma constante con el señor Campollo?

22 R No, muy ocasionalmente.

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 P Ahora, ¿de qué manera se comunicaban los
2 dos normalmente?

3 R Por medio de fax, correo electrónico o
4 bien por teléfono.

5 P ¿Y de vez en cuando tenían reuniones
6 presenciales también?

7 R Sí, pero muy ocasionalmente.

8 P ¿Y usted recuerda que el señor Pinto haya
9 tenido comunicaciones y conversaciones con
10 representantes de Ferrovías de Guatemala durante el
11 2005 y el 2006?

12 R Sí.

13 P ¿Y durante ese lapso usted recuerda que
14 alguna vez el señor Pinto le haya dicho que no tenía
15 autorización o ya no tenía autorización de parte del
16 señor Campollo de participar en tales comunicaciones
17 o conversaciones con Ferrovías?

18 SEÑOR SALINAS SERRANO (Interpretado del inglés):
19 Objeción, señor presidente. Creo que el señor Stern
20 va más allá del alcance de su propia declaración de
21 testigo. Creo que es improcedente.

22 SEÑOR STERN (Interpretado del inglés): La

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 señora De Valdez está respondiendo afirmaciones
2 formuladas en la dúplica, y obviamente no habíamos
3 tenido la oportunidad de responder en forma escrita
4 respecto -- del señor Campollo respecto de la
5 autorización del señor Pinto de actuar en su nombre.

6 SEÑORA DE VALDEZ: No, nunca supe de eso de que
7 él no...

8 PRESIDENTE RIGO SUREDA: Espere un momento.

9 ¿Puede volver a plantear o replantear la
10 pregunta, por favor?

11 SEÑOR STERN (Interpretado del inglés): Que
12 usted sepa, ¿el señor Pinto alguna vez no estuvo
13 autorizado por el señor Campollo a tener
14 comunicaciones o conversaciones con Ferrovías?

15 SEÑOR SALINAS SERRANO (Interpretado del inglés):
16 La misma objeción. Y además supone hechos que no
17 están en prueba. No ha establecido que ella sabía
18 que el señor Campollo le había autorizado para
19 hablar en su nombre con Ferrovías.

20 PRESIDENTE RIGO SUREDA (Interpretado del inglés):
21 Por qué no pasa a la siguiente pregunta.

22 SEÑOR STERN (Interpretado del inglés): El

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 señor Pinto alguna vez le dijo a usted que el señor
2 Campollo estaba perturbado con él por haber tenido
3 alguna vez una conversación no autorizada con
4 Ferrovías.

5 SEÑOR SALINAS SERRANO (Interpretado del inglés):
6 Nuevamente, señor presidente. La misma materia, la
7 misma objeción.

8 SEÑOR STERN (Interpretado del inglés): Yo le
9 estoy preguntando a ella sobre la base de su
10 conocimiento personal. Y de nuevo es para responder
11 a afirmaciones en la dúplica y en la declaración del
12 señor Campollo, a lo cual no hemos tenido la
13 oportunidad de responder.

14 SEÑOR SALINAS SERRANO (Interpretado del inglés):
15 Si puedo.

16 Todos sabemos que el interrogatorio es de
17 alcance limitado aquí. Por eso las afirmaciones --
18 las declaraciones se presentan en forma escrita. Si
19 hay cosas dentro de su conocimiento personal, lo
20 debió haber tratado en forma escrita. No es el
21 momento para tratar nuevas cuestiones con la señora
22 De Valdez respecto de las que no tenemos ninguna

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 notificación.

2 SEÑOR STERN (Interpretado del inglés): No es
3 materia nueva, sino son afirmaciones formuladas por
4 ellos en sus presentaciones.

5 El señor Campollo -- bueno, presentaron
6 algo a finales de octubre que vimos en ese momento
7 por primera vez y estamos respondiendo a esas
8 afirmaciones en este momento.

9 PRESIDENTE RIGO SUREDA (Interpretado del inglés):
10 Sí, está respondiendo a eso. Pero la cuestión aquí
11 no es si se había hecho la afirmación o no, sino el
12 testigo había hecho aseveraciones de esa índole en
13 la declaración de testigo.

14 SEÑOR STERN (Interpretado del inglés): Y mi
15 respuesta es que ella no tenía la oportunidad de ese
16 sentido porque se había planteado en la dúplica. Y
17 no hemos tenido la oportunidad de responder en forma
18 escrita a la dúplica.

19 COÁRBITRO CRAWFORD (Interpretado del inglés):
20 Si puedo intentar ayudar, que no es costumbre mía,
21 en su declaración ella afirma que hubo
22 comunicaciones por correo electrónico entre el señor

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 Pinto y el señor Posner.

2 No sé si se puede llevar mucho más allá de
3 eso.

4 SEÑOR STERN (Interpretado del inglés): Si la
5 pregunta es si mi pregunta no está dentro del
6 alcance de su declaración original, la respuesta es
7 que no.

8 Pero nuevamente mis preguntas van
9 dirigidas a aseveraciones hechas en la dúplica por
10 el señor Campollo, a lo cual ella está respondiendo.

11 PRESIDENTE RIGO SUREDA (Interpretado del inglés):
12 Para salir de la cuestión, el Tribunal va a formular
13 la pregunta en este momento. Entonces...

14 (En español) Le haré la misma pregunta que
15 le ha hecho el señor, pero me tendrán que ayudar
16 porque no la tengo, mi ordenador no funciona el que
17 tengo adelante, si lo puedo leer aquí. Está más
18 arriba.

19 La pregunta es si usted tenía conocimiento
20 de que las comunicaciones con Ferrovías no
21 estuvieran autorizadas en algún momento.

22 SEÑORA DE VALDEZ: No, nunca estuve enterada.

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 PRESIDENTE RIGO SUREDA: De acuerdo.

2 SEÑOR STERN (Interpretado del inglés): Señora
3 De Valdez: ¿usted recuerda que el señor Pinto haya
4 tenido conversaciones en algún momento con el señor
5 Campollo acerca de Ferrovías?

6 SEÑOR SALINAS SERRANO (Interpretado del inglés):
7 Objeción. Una vez más va más allá del alcance del
8 interrogatorio directo.

9 Y, señor presidente, si puedo, parece que
10 los demandantes quieren volver a redactar una
11 declaración testimonial que se presentó hace varios
12 meses. Nosotros estamos suponiendo que el
13 testimonio directo es el testimonio directo
14 presentado en forma escrita por los testigos.

15 Si ahora los testigos van a dar testimonio
16 acerca de temas que no están abarcados en su
17 testimonio directo, yo creo que nos vamos a
18 encontrarnos en un procedimiento muy diferente que
19 va a tomar mucho más tiempo de lo originalmente
20 pensado.

21 (Pausa.)

22 PRESIDENTE RIGO SUREDA (Interpretado del inglés):

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 Yo creo que en general de aquí en adelante se limita
2 la pregunta a lo que está en la declaración
3 testimonial.

4 SEÑOR STERN (Interpretado del inglés): Bueno,
5 gracias.

6 Tengo una última pregunta señora De
7 Valdez. ¿El señor Pinto seguía trabajando con el
8 señor Campollo en el momento en que falleció en
9 enero del 2008?

10 SEÑORA DE VALDEZ: Sí.

11 P Gracias.

12 No tengo más preguntas.

13 PRESIDENTE RIGO SUREDA (Interpretado del inglés):
14 Doctor Orta.

15 SEÑOR SALINAS SERRANO (Interpretado del inglés):
16 Gracias, señor presidente.

17 Señora De Valdez: buenos días.

18 Yo le voy a hacer algunas preguntas acerca
19 de las preguntas que acaba de contestar al señor
20 Stern, si está bien con usted.

21 Usted habló y el señor Stern le preguntó
22 acerca de su relación de trabajo con el señor Pinto.

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 ¿Usted recuerda estas preguntas?

2 SEÑORA DE VALDEZ: Sí, que fui su secretaria y
3 asistente.

4 P Entonces la relación de trabajo que usted
5 tenía era con el señor Pinto y no con el señor
6 Campollo. ¿Correcto?

7 R Sí.

8 SECRETARIA SEQUEIRA (Interpretado del inglés):
9 Le voy a pedir que tome una pausa por la
10 interpretación.

11 SEÑOR SALINAS SERRANO (Interpretado del inglés):
12 Muchas gracias.

13 También se le preguntó acerca de las
14 responsabilidades que tenía el señor Pinto en
15 relación con el señor Campollo. ¿Se acuerda de esas
16 preguntas?

17 R Sí.

18 P El señor Pinto tenía otros negocios además
19 de su trabajo con el señor Campollo. ¿Correcto?

20 R Sí, en lo personal. Pero eran negocios
21 pequeños de él de ventas de bicicletas, repuestos,
22 bombas de fumigar.

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 P Y algunos de esos negocios se encontraban
2 en sus oficinas en el edificio El Triángulo.
3 ¿Correcto?

4 R Sí, en el primer nivel estaban sus locales
5 comerciales.

6 P ¿Por ejemplo dice que tenía un negocio de
7 venta de bicicletas?

8 R Así es.

9 P Ahora, usted describió las obligaciones
10 del señor Pinto dentro de los negocios del señor
11 Campollo como administrativo. ¿Verdad?

12 R Así es.

13 P Usted no los describió como que el señor
14 Pinto era representante del señor Campollo.
15 ¿Correcto?

16 R Él trabajaba como gerente general en
17 Corporación Manatí.

18 P En Corporación Manatí en particular.

19 R Sí, así era. Él era el gerente General de
20 esa empresa.

21 P Pero el señor Pinto no hablaba por el
22 señor Campollo respecto de todos los asuntos.

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 ¿Correcto?

2 R No, no. Sólo en algunas ocasiones cuando
3 le encomendaban alguna cosa que hacer. Pues, me
4 imagino que él iba en su representación.

5 P Cuando usted dice encomendaba, usted dice
6 cuando el señor Campollo le dijo al señor Pinto que
7 lo representara. ¿Correcto?

8 R Sí.

9 P Entonces el señor Campollo le habría -- si
10 el señor Campollo le hubiese dicho al señor Pinto
11 que no hiciera algo, se esperaría que no lo haría.
12 ¿Correcto?

13 R Así es. Pero nunca estuve enterada si él
14 en alguna oportunidad le dijo que ya no iban a
15 participar en ese negocio. Nunca lo supe.

16 P Señora De Valdez: le estoy mostrando en
17 pantalla un documento que se ha presentado en este
18 arbitraje.

19 Kelby: ¿podríamos mostrarle la versión en
20 castellano de esta carta, por favor?

21 COÁRBITRO CRAWFORD (Interpretado del inglés):

22 ...

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 SEÑOR SALINAS SERRANO (Interpretado del inglés):

2 Sí, profesor Crawford...

3 SEÑOR STERN (Interpretado del inglés): Yo me
4 opongo a que se le muestre documento. No tiene que
5 ver con la declaración testimonial directa ni el
6 testimonio directo. Además, la demandada no había
7 indicado que quería contrainterrogar a la señora De
8 Valdez. De manera que las preguntas deberían
9 limitarse al alcance de su testimonio directo.

10 SEÑOR SALINAS SERRANO (Interpretado del inglés):

11 Bueno, yo respondo que esto va directamente a la
12 pregunta del presidente dirigida a la señora De
13 Valdez y su testimonio en este momento.

14 Seguramente le puedo mostrar documentos
15 que tienen que ver con sus respuestas a mis
16 preguntas.

17 PRESIDENTE RIGO SUREDA (Interpretado del inglés): Y

18 yo no veo de qué manera las respuestas que ella ha
19 dado a las preguntas del abogado nos llevan a la
20 presentación de este documento.

21 SEÑOR SALINAS SERRANO (Interpretado del inglés):

22 Nuevamente lo voy a dejar aquí. Pero ella dijo: "No

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 tenía conocimiento de", y esta es la prueba de lo
2 que ella no conocía sí sucedió.

3 SEÑOR STERN (Interpretado del inglés): De
4 nuevo, no veo la conexión entre las dos cosas.

5 PRESIDENTE RIGO SUREDA (Interpretado del inglés):
6 Nosotros creemos que la carta es obvia y que no hay
7 necesidad de reforzar lo dicho en la carta con el
8 testimonio de la testigo.

9 SEÑOR SALINAS SERRANO (Interpretado del inglés):
10 Gracias, señor presidente.

11 Voy a seguir adelante. Señora De Valdez:
12 usted habló del edificio "El triángulo". ¿Correcto?

13 R Sí.

14 P ¿Es su testimonio ante este Tribunal hoy
15 bajo juramento que ese edificio es propiedad del
16 señor Campollo en un cien por ciento?

17 R No me consta que sea la totalidad de él,
18 sino que algunas oficinas donde ellos ocupan su
19 negocio sí son de ellos.

20 P Pero no el edificio en su totalidad.
21 ¿Correcto?

22 R Así es.

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 P Ahora, se le preguntó de correos
2 electrónicos que usted envió de parte del señor
3 Pinto al señor Senn, al señor Posner y al señor
4 Duggan también. ¿Se acuerda de esas preguntas?

5 R Sí.

6 P Y de hecho usted enumera esos correos
7 electrónicos en el párrafo 5 de su declaración
8 testimonial que tiene ante sí. ¿Correcto?

9 R Sí.

10 P Usted no copió al señor Campollo en
11 ninguno de esos e-mails. ¿Correcto?

12 SEÑOR STERN (Interpretado del inglés): Una vez
13 más, esta es una objeción, porque esto no estaba
14 dentro del alcance del primer interrogatorio. Ella
15 tampoco declaró en el primer interrogatorio sobre
16 estos e-mails que fueron enviados.

17 SEÑOR SALINAS SERRANO (Interpretado del inglés):
18 Discúlpeme, pero estoy bastante seguro de que el
19 señor Stern le preguntó específicamente si ella
20 había enviado e-mails al señor Posner, Duggan y Senn
21 en nombre del señor Pinto.

22 SEÑOR STERN (Interpretado del inglés): Yo no

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 le hice ninguna pregunta de ese tipo en mi
2 interrogatorio.

3 PRESIDENTE RIGO SUREDA (Interpretado del inglés):
4 Creemos que las preguntas deben limitarse a quién se
5 copió en esos correos electrónicos. Pero esa
6 pregunta que se hizo fue si el señor Pinto estaba
7 comunicando con qué frecuencia se comunicaba con el
8 señor Campollo. Esa es la pregunta que se formuló.

9 SEÑOR SALINAS SERRANO (Interpretado del inglés):
10 Quizás no estaba recordando correctamente. Yo
11 recordaba que se le preguntó si ella había enviado
12 e-mails en nombre del señor Pinto a los señores
13 Duggan, Senn y Posner.

14 Muy bien, señor presidente, yo no creo que
15 sea necesario revisar el acta. Los e-mails quedan en
16 claro.

17 Señora De Valdez: a menos que mis colegas
18 me digan lo contrario, esta es mi última pregunta.
19 El señor Stern le preguntó sobre cómo el señor Pinto
20 se comunicaba con el señor Campollo.

21 ¿Es esto correcto?

22 SEÑORA DE VALDEZ: Sí.

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 P Y usted mencionó que se comunicaba algunas
2 veces que se comunicaba a través de fax. ¿Correcto?

3 R Sí.

4 P Esto a pesar de que usted declaró que se
5 ubicaban en el mismo edificio. ¿Es esto correcto?

6 R Sí.

7 P Usted también mencionó por teléfono.
8 ¿Verdad?

9 R Sí.

10 P Y usted también dijo que algunas veces se
11 comunicaban personalmente, pero sólo ocasionalmente.
12 ¿Es esto correcto?

13 R Sí, es correcto.

14 P No tengo preguntas adicionales, señor
15 presidente.

16 PRESIDENTE RIGO SUREDA (Interpretado del inglés):
17 Muchas gracias.

18 COÁRBITRO EIZENSTAT (Interpretado del inglés):
19 Señora De Valdez: la relación entre el señor Pinto y
20 el señor Campollo es un tema importante en este
21 asunto. Permítame hacerle algunas preguntas sobre
22 la base de su larga relación con el señor Pinto.

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 Usted mencionó que el señor Pinto era el
2 gerente general de una de las empresas del señor
3 Campollo me parece. ¿Es esto correcto?

4 SEÑORA DE VALDEZ: Sí, es correcto.

5 COÁRBITRO EIZENSTAT (Interpretado del inglés):
6 ¿Sabe usted si trabajaban juntos en el desarrollo
7 posible de Ciudad del Sur, de ese desarrollo
8 inmobiliario en la costa sur de Guatemala?

9 R Sí.

10 COÁRBITRO EIZENSTAT (Interpretado del inglés):
11 ¿Y de qué manera en su opinión estaban trabajando
12 juntos?

13 SEÑORA DE VALDEZ: Don Héctor, cuando le ponía
14 a hacer alguna cuestión relacionada a Ciudad del
15 Sur, le pedía autorización a don Richard, que es su
16 hermano, para hacer nuevos avances en relación con
17 el proyecto.

18 COÁRBITRO EIZENSTAT (Interpretado del inglés):
19 Entonces este fue un proyecto en el cual, según
20 usted sabe, trabajaron juntos. El señor Pinto
21 trabajó con el señor Campollo en ese proyecto.

22 SEÑORA DE VALDEZ: Sí.

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 COÁRBITRO EIZENSTAT (Interpretado del inglés):
2 ¿Sabe usted cuáles eran sus responsabilidades en lo
3 que hace a ese proyecto específico en nombre del
4 señor Campollo?

5 SEÑORA DE VALDEZ: Pues directamente su
6 responsabilidad no. Pero él trataba de muchos
7 asuntos con el avance del proyecto, que una de las
8 cosas era tratar lo de Ferrovías, el transporte
9 terrestre, poner el tecnológico del sur y hacer una
10 zona franca en Ciudad del Sur.

11 COÁRBITRO EIZENSTAT (Interpretado del inglés):
12 ¿Estaban también interesados en un desarrollo
13 ferroviario en esa zona, el desarrollo y la
14 extensión del ferrocarril hasta esta ciudad?

15 SEÑORA DE VALDEZ: Sí, porque para eso iba a
16 ser algo bueno para el transporte del azúcar para el
17 puerto.

18 COÁRBITRO EIZENSTAT (Interpretado del inglés): Y
19 esto es algo que usted lo sabe por su relación con
20 el señor Pinto y también analizando diferentes
21 intercambios de correspondencia. ¿Cómo sabía usted
22 cuál era el propósito de este desarrollo?

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 SEÑORA DE VALDEZ: Por la misma situación que a
2 veces me daba los correos escritos por él, yo los
3 (sacaba) o me hacía algún comentario de qué es lo
4 que ellos querían hacer en esos proyectos.

5 COÁRBITRO EIZENSTAT (Interpretado del inglés):
6 ¿El señor Campollo tenía industrias -- trabajaba en
7 industrias del azúcar en esa zona?

8 SEÑORA DE VALDEZ: Sí, tienen el ingenio Madre
9 Tierra, pero no sé en qué proporción es dueño él
10 también, porque eso no me consta. Sólo sé que él
11 tiene participación en Madre Tierra, pero no sé
12 hasta dónde.

13 COÁRBITRO EIZENSTAT (Interpretado del inglés):
14 Según su conocimiento, el señor Pinto tenía la
15 confianza del señor Campollo en estas relaciones que
16 tenían.

17 SEÑORA DE VALDEZ: Sí.

18 COÁRBITRO EIZENSTAT (Interpretado del inglés): Y
19 en su experiencia, si él le dijese a un tercero que
20 estaba representando al señor Campollo, según su
21 experiencia, ¿lo por lo general habría sido verdad o
22 no?

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 SEÑORA DE VALDEZ: Sí.

2 COÁRBITRO EIZENSTAT (Interpretado del inglés):

3 Ahora yo le preguntaría si sería verdad sí o si
4 sería verdad no. Es decir, por lo general, si él
5 decía que estaba trabajando para el señor Campollo,
6 de hecho, ¿lo estaría representando en ese tema
7 específico? ¿Había una relación en la cual si el
8 señor Campollo le decía -- el señor Pinto le decía
9 que estaba trabajando en nombre del señor Campollo
10 en tal caso iba a ser así? ¿Era verdad?

11 SEÑORA DE VALDEZ: Sí.

12 COÁRBITRO EIZENSTAT (Interpretado del inglés):

13 ¿Y por qué me responde de esa manera? ¿En qué se
14 basa su respuesta?

15 SEÑORA DE VALDEZ: Porque me hacía comentarios:
16 "Mire, voy a hacer tal cosa" o "me encomendó eso el
17 señor Campollo hacer". Hagamos una nota o cualquier
18 otra cosa. Pero por eso me enteraba. Pero así en
19 términos generales no me daba mayor explicación.

20 COÁRBITRO EIZENSTAT (Interpretado del inglés):

21 Muchas gracias, señora.

22 COÁRBITRO CRAWFORD (Interpretado del inglés):

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 El señor Pinto solía vender bicicletas. ¿Verdad?

2 SEÑORA DE VALDEZ: Sí, esos eran sus negocios.

3 COÁRBITRO CRAWFORD (Interpretado del inglés):

4 ¿Qué más hacía relacionado con esto?

5 SEÑORA DE VALDEZ: Vendía repuestos de llantas
6 de motos, llantas de vehículos. Estuvo vendiendo en
7 algún tiempo bombas de fumigar.

8 COÁRBITRO CRAWFORD (Interpretado del inglés):

9 Entonces tenía un negocio bastante importante,
10 propio.

11 SEÑORA DE VALDEZ: Pues no era tan grande. Era
12 un negocio pequeño. Pero él tenía eso, y sus hijos
13 eran los que realmente trabajaban esas ventas.

14 COÁRBITRO CRAWFORD (Interpretado del inglés):

15 ¿Es una descripción precisa de lo que usted acaba de
16 decir que él actuaba en relación con este proyecto
17 bajo instrucciones del señor Campollo en cada
18 situación como supervisor?

19 SEÑORA DE VALDEZ: ¿A qué se refiere su
20 pregunta? Perdona.

21 COÁRBITRO CRAWFORD (Interpretado del inglés):

22 Usted dijo que él recibía instrucciones del señor

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 Campollo para hacer ciertas cosas. Y yo le estaba
2 preguntando si cuando él hacía cosas para el señor
3 Campollo, lo hacía porque había recibido
4 instrucciones.

5 SEÑORA DE VALDEZ: Sí.

6 COÁRBITRO CRAWFORD (Interpretado del inglés):

7 Gracias.

8 PRESIDENTE RIGO SUREDA (Interpretado del inglés):

9 Señor Stern.

10 SEÑOR STERN (Interpretado del inglés): No

11 tengo preguntas adicionales.

12 PRESIDENTE RIGO SUREDA (Interpretado del inglés):

13 Señor Salinas.

14 SEÑOR SALINAS SERRANO (Interpretado del inglés):

15 Sí, muy brevemente, señor presidente.

16 Señora De Valdez: un par de preguntas

17 adicionales, si a usted no le molesta.

18 PRESIDENTE RIGO SUREDA (Interpretado del inglés):

19 ¿Sobre las preguntas del Tribunal?

20 SEÑOR SALINAS SERRANO (Interpretado del inglés):

21 Sí, sobre las preguntas del Tribunal.

22 Señora Valdez: el secretario Eizenstat le

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 hizo algunas preguntas sobre si el señor Pinto y el
2 señor Campollo trabajaron juntos en Ciudad del Sur.

3 ¿Recuerda esas preguntas?

4 SEÑORA DE VALDEZ: Sí.

5 P Usted no sabe cuál es la participación que
6 el señor Pinto tenía en Ciudad del Sur, si es que
7 tuvo alguna participación.

8 ¿Es esto correcto?

9 R Sí. No lo sé.

10 P También se le preguntó, de hecho el
11 profesor Crawford, el árbitro que se sienta a la
12 izquierda en relación donde está usted si una
13 extensión lógica de su testimonio ante este Tribunal
14 es que si cuando el señor Pinto hacía cosas o decía
15 que hacía cosas en nombre del señor Campollo lo
16 hacía después de haber recibido instrucciones del
17 Campollo. ¿Se acuerda de esa pregunta? Es la
18 última que le hizo el profesor Crawford.

19 R Sí.

20 P Lo que usted sabía sobre las
21 conversaciones entre el señor Pinto y Campollo
22 provenía de lo que le decía el señor Pinto.

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 ¿Correcto?

2 R Sí.

3 P Usted no le preguntó al señor Pinto si él
4 actuaba según las instrucciones que recibía.

5 ¿Verdad?

6 R No, nunca se lo pregunté.

7 P Usted no estaba sentada tampoco en las
8 reuniones que celebraban el señor Campollo y el
9 señor Pinto sobre instrucciones que el señor
10 Campollo le podría haber estado dando o no al señor
11 Pinto. ¿Correcto?

12 R Sí.

13 P Y tampoco estuvo presente en las llamadas
14 entre el señor Pinto y el señor Campollo. ¿Es esto
15 correcto?

16 R Sí.

17 P Quizás usted hubiese recibido faxes del
18 señor Campollo al señor Pinto. ¿Es esto correcto?

19 R Sí.

20 P Y usted no sabe de ningún fax del señor
21 Campollo al señor Pinto que le instruía que
22 negociara con Ferrovías antes o después del 15 de

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 abril de 2005. ¿Es esto correcto?

2 R Sí.

3 P ¿Es correcto que usted no conoce ningún
4 fax de este tipo, es correcto? Simplemente quiero
5 que quede claro.

6 R No, ese fax nunca lo vi.

7 P Y según lo que usted sabe, no existe un
8 fax de este tipo.

9 R Que yo recuerde no.

10 PRESIDENTE RIGO SUREDA (Interpretado del inglés):
11 Esto va más allá de lo que se le había preguntado a
12 la señora.

13 SEÑOR SALINAS SERRANO (Interpretado del inglés): Y
14 para que conste en acta, la palabra fax es f-a-x.
15 Se me dice que se la transcribió incorrectamente.
16 Pero este es el final de mi contrainterrogatorio.

17 PRESIDENTE RIGO SUREDA: Señora De Valdez:
18 muchísimas gracias. Se puede retirar.

19 SEÑORA DE VALDEZ: Gracias.

20 PRESIDENTE RIGO SUREDA (Interpretado del inglés): A
21 la luz de la hora, propongo que suspendamos la
22 sesión en este momento y que reanudemos mañana a las

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 9.

2 Me gustaría saber cuáles son los nombres
3 de los testigos que esperan interrogar mañana sobre
4 la base de la lista que tenemos. ¿Hay algún cambio
5 a partir de la lista que ustedes nos enviaron el 17
6 de noviembre?

7 SEÑOR FOSTER (Interpretado del inglés): El
8 único cambio sobre el cual estoy informado es que el
9 señor Berger declarará en primer lugar mañana debido
10 a su agenda y luego vamos a regresar al programa que
11 le enviamos a ustedes anteriormente.

12 PRESIDENTE RIGO SUREDA (Interpretado del inglés):
13 Muy bien. Muchas gracias.

14 SEÑOR ORTA (Interpretado del inglés): No
15 tenemos ningún cambio adicional por parte de la
16 demandada.

17 PRESIDENTE RIGO SUREDA (Interpretado del inglés):
18 Muchísimas gracias.

19 Levantamos la sesión y los vemos mañana
20 por la mañana.

21 SEÑOR FOSTER (Interpretado del inglés):

22 Gracias.

- VERSIÓN CORREGIDA -

1 SEÑOR ORTA (Interpretado del inglés): Gracias,
2 señor presidente.

3 (Es la hora 16:14)

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

- VERSIÓN CORREGIDA -

CERTIFICADO DEL ESTENOTIPISTA DEL TRIBUNAL

Taquígrafo Quien suscribe, Virgilio Dante Rinaldi,
constancia Parlamentario, estenotipista del Tribunal, dejo
fueron por el presente de que las actuaciones precedentes
transcriptas registradas estenográficamente por mí y luego
mi mediante transcripción asistida por computadora bajo
es dirección y supervisión y que la transcripción precedente
 un registro fiel y exacto de las actuaciones.
letrado, Asimismo dejo constancia de que no soy asesor
partes empleado i estoy vinculado a ninguna de las
tengo involucradas en este procedimiento, como tampoco
la intereses financieros o de otro tipo en el resultado de
 diferencia planteada entre las partes.

Virgilio Dante Rinaldi, Taquígrafo Parlamentario

D-R Esteno